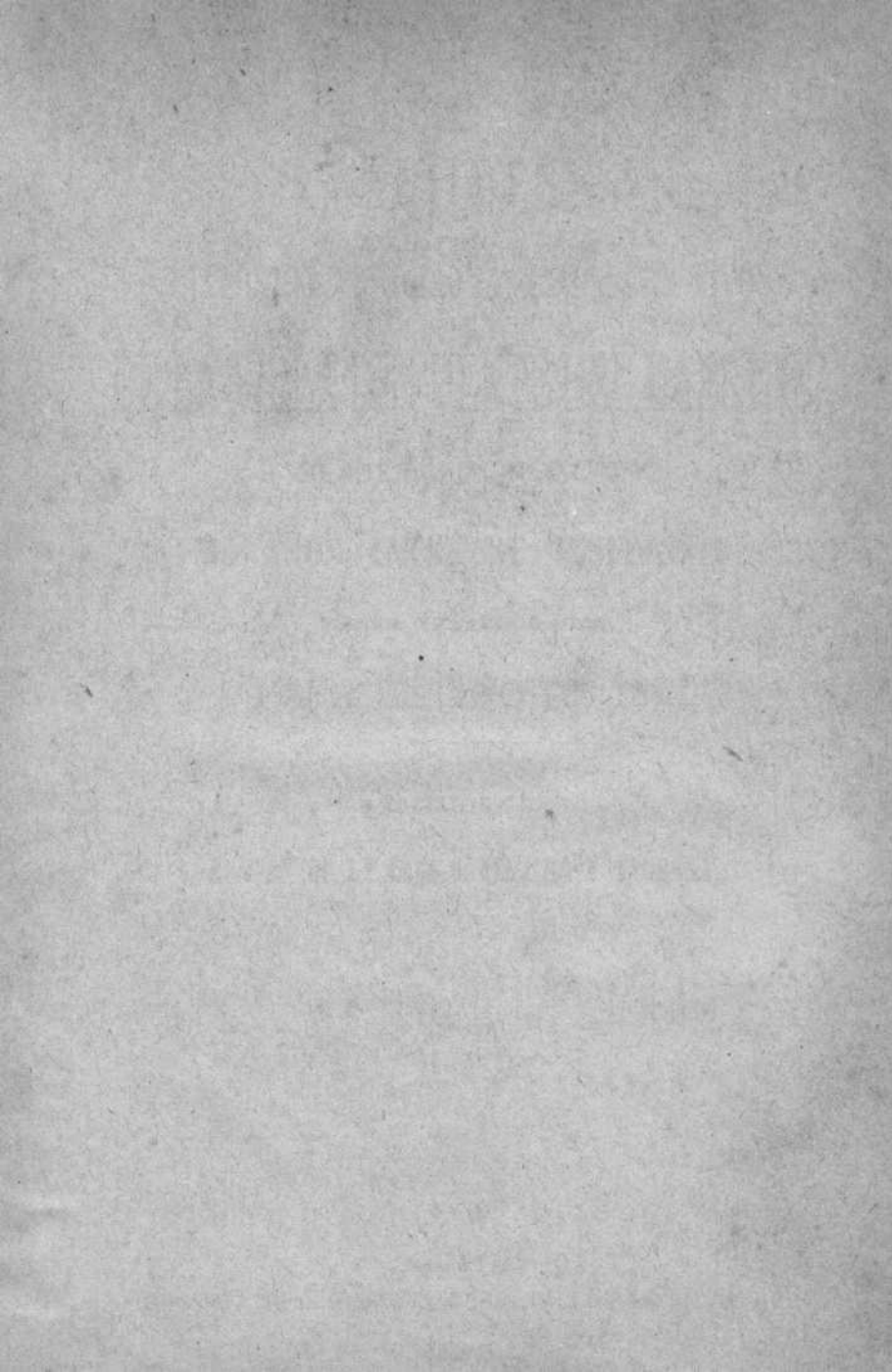


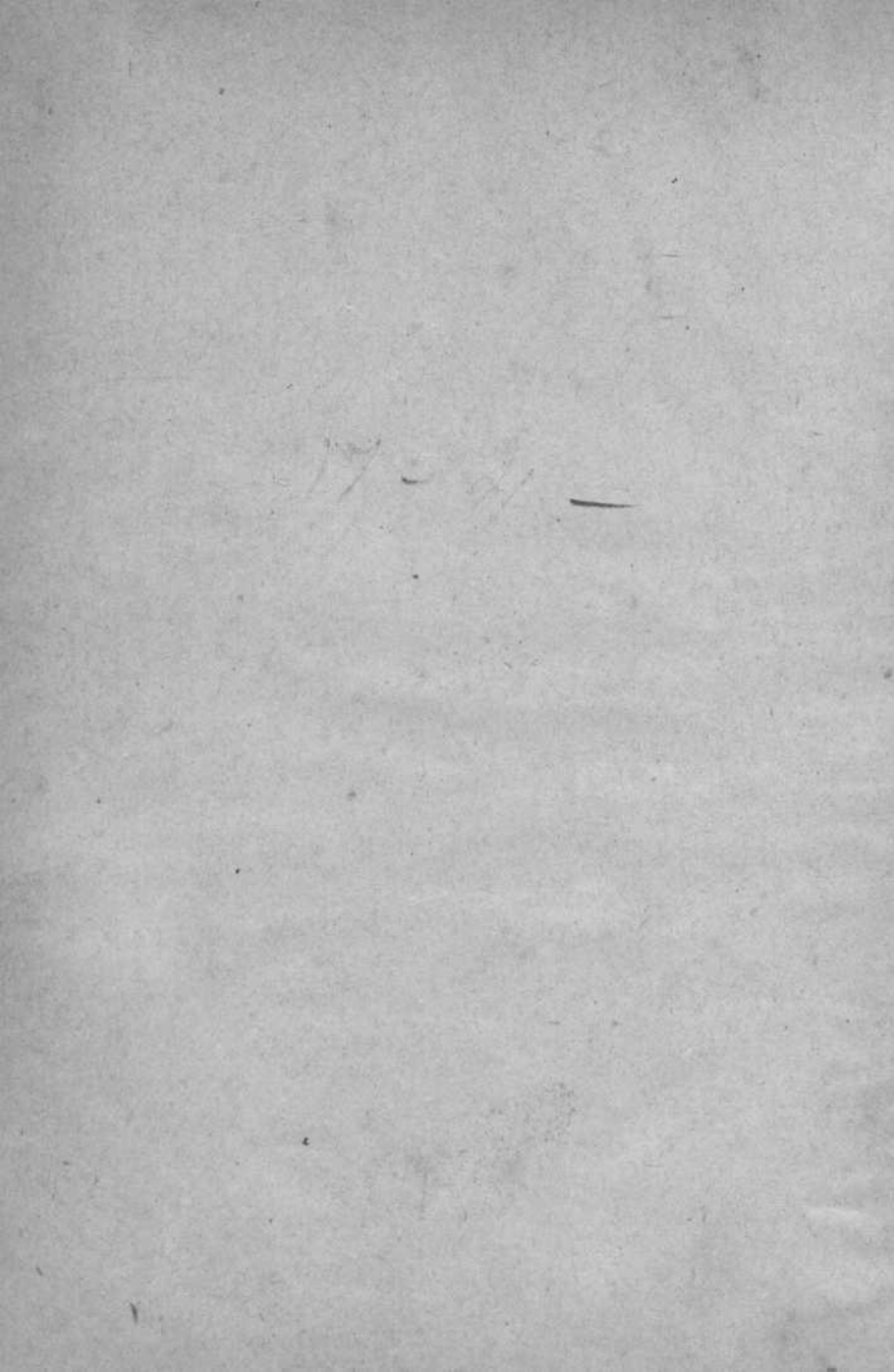
Biblioteca
de Don A. Canovas del Castillo.



3

A-6-





APUNTES

HISTÓRICO-TRADICIONALES-DESCRIPTIVOS

DE LA VILLA DE FUENTE DEL MAESTRE,

DESDE SU FUNDACION

(38 AÑOS ANTES DE JESUCRISTO)

HASTA NUESTROS DIAS,

Ó SEA EL AÑO DE 1872.

ESCRITOS POR

D. JUAN DE LA CRUZ GOMEZ-JARA Y HERRERA.



SEGOVIA:

IMPRENTA DE D. PEDRO ONDERO, CALLE REAL, NÚM. 42.

1873.

APRIL 1873

INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE LA VILLA DE MADRID

DE LA VILLA DE MADRID

DE LA VILLA DE MADRID

DE LA VILLA DE MADRID

DE LA VILLA DE MADRID

DE LA VILLA DE MADRID

DE LA VILLA DE MADRID

DE LA VILLA DE MADRID

DE LA VILLA DE MADRID

DE LA VILLA DE MADRID

DE LA VILLA DE MADRID

AL SEÑOR

DON LUIS DE CONTRERAS,

MARQUÉS DE LOZOYA,

En prenda de sincero afecto,

su mejor amigo,

Juan de la Cruz.

AL SENOR

DON LUIS DE CONTRERAS

MANRODE DE LOROYA

En fecho de veinte e cinco dias del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e tres años.

Yo el Rey

Juan de la Cruz

Al ver en la primera página de su ilustrada obra la dedicatoria que tiene la bondad de dirigirme, no puedo negarle, querido amigo, ha lisonjeado en extremo mi amor propio recibir de tan competente persona un grato testimonio de amistad é inequívoca prueba de cariño, al que yo correspondo con sinceridad, y le felicito por ser autor de una obra que, por su crecido mérito, le hará figurar entre los mas curiosos Cronistas.

Han sido muchos los trabajos de este género que se han publicado desde las crónicas latinas que fueron las mas antiguas, y posteriormente en varias naciones de diferentes formas y estilos, principalmente en España fueron frecuentes estos escritos desde el siglo VIII hasta nuestros dias, y mas bien que trabajos cronológicos pueden llamarse historias minuciosas de un país ó de una localidad, escritas por conocedores á fondo de él. Así V., conocedor inequívoco del suyo, ha podido describirle con prodigiosa magnitud y suma claridad, sin que su estilo sea de falso oropel que encubre la falta de pensamiento con palabras selectas, que halagan é ilusionan, pero dejan el corazon intacto, su estilo adquiere mérito en la pureza de sus formas y en la verdad del asunto que con tal modestia describe.

Al leer su obra, he querido facilitar su lectura á varios amigos, para con ellos celebrar las bellezas que contiene, escaso galardón de su mérito y pálida demostracion de mi gratitud. Y aunque á estos no satisfaga é iguale á aquel, me he resuelto á darla á la imprenta para que los hijos de la esclarecida villa Fuente del Maestre sepan apreciar lo que su digno compatriota la ilustra, sacando de la fosa del olvido los gloriosos hechos de sus antepasados, y los amantes de la historia puedan reconocer de lo que es capaz el patriotismo cuando está basado en las virtudes cívicas y religiosas. Y todos tributaremos al benemérito autor los justos elogios que merece.

LUIS DE CONTRERAS.

Segovia Enero 8 de 1873.

PRÓLOGO.

AL proponerme escribir estos mal coordinados apuntes, no tuve otro móvil que un sentimiento de amor pátrio y mas principalmente hácia el pueblo de mi naturaleza. Si otros llamados con mas legítimos motivos, no lo han hecho ni lo hacen por descuido ó falta de interés, yo por mas que no me considere idóneo para ello, he querido subsanar esta falta procurando investigar las documentaciones de época mas remota que he podido allegar á mis manos hasta nuestros dias, á fin de corroborar los hechos de mi narrativa, dándole así mas fé á estas noticias de antigüedad. Así es, que mi pensamiento puesto por obra en la siguiente narracion, está lleno de llamadas á las notas puestas á continuacion, las que sirven para designar los documentos de su referencia y que pueden comprobarse en el archivo de la corporacion Municipal, en el del marqués de Lorenzana y en el mio que contiene mas de seiscientos documentos, correspondientes al comun de vecinos, á los Gomez-jaras y Diosdados-Caballeros, Alvarez Ossorios, Guzmanes, Gutierrez de Carvajal y Salamancas, Varonas y Loaisas, Bolaños y Zambranos, Hidalgos de Ceballos y otros.

Tambien me han servido de guia en este ímprobo trabajo, ciertos apuntes (que de sus antepasados) me facilitó un amigo, y unas noticias concisas y en parte defectuosas (por falta de comprobacion) que en el año de 1787 escribió D. Alvaro Guerrero, natural y vecino de esta villa, las cuales sirvieron de datos y antecedentes á D. Paseual Madoz, para la confeccion de su Diccionario Geográfico.

PROLOGO

La propension a escribir sobre los acontecimientos que se han producido en el mundo, y no sobre otros, es un fenómeno que se repite en todas las épocas y en todos los países. Si otros llamados con más legitimidad, no lo han hecho, no lo hacen por descuido o falta de interés, sino por una razón que no me considero idónea para ello, de que no se han escrito en esta forma, procurando recoger las observaciones de época más reciente que no pueden allegar a mis manos hasta nuestros días, a fin de corroborar los hechos de mi narración. Así es que mi pensamiento puesto por obra en la presente narración, está lleno de ideas que se refieren a las cuestiones de continuación, las que surgen para designar los documentos de su relación, con fin de corroborar en el estudio de la corporación Municipal, en el departamento de Larunxana y en el mio que contiene más de seiscientos documentos, correspondientes al común de vecinos, a los Gómez-Jarás y Bishabados-Caballeros, Alvarez Osorio, Guzmán, Gutiérrez de Carvajal y Solánzanos, Yáñez y López Robles y Xanduanos, Hidalgo de Carbajal y otros. También me han servido de guía en este trabajo, los datos ciertos apurados (que de sus antepasados me facilitó un amigo y unas noticias concisas y en parte deliriosas (por falta de comprobación) que en el año de 1787 escribió D. Alvaro Guerrero, natural y vecino de esta villa, las cuales sirven de datos y antecedentes a D. Pascual Mañón, para la colección de su faccionario geográfico.

INTRODUCCION.

LA tradicion y la historia nos vienen legando, desde los tiempos mas remotos, los sucesos mas culminantes de las naciones en general, y aunque á veces no descuida los particulares de algunas ciudades y villas, no siempre hay hombres en los pueblos que, ardiendo en amor pátrio, quieran llevar á las generaciones venideras las glorias de sus antepasados y de su pais nativo. ¡Cuán grandes y virtuosas obras habrán quedado sepultadas en el olvido, merced á esta incuria y abandono! ¡Qué indolencia tan criminal y vituperable!

Mas como quiera que la lógica nos enseña medios para poder sacar deducciones justas y razonables, á ellas habremos de atenernos cuando no encontremos datos escritos ó tradicionales que nos demuestren el motivo y fundacion de los pueblos.

Por regla general el móvil del corazon humano fué siempre y será el interés, ya individual, ya colectivo, aunque imperando siempre el primero. En prueba de este aserto, que los vemos desde épocas remotas engolfados en litigios ruidosos de nobleza (que nos han dejado consignados), procurando hacer datar á esta de los tiempos primitivos, arrancándola de su oscuridad con la mayor limpieza y billantez, sin cuidarse de que resplandezcan los hechos grandes y meritorios de sus ciudades y villas. Hé aquí el egoismo personal antepuesto á las virtudes y méritos colectivos. Así no extraño que en mi pueblo se haya descuidado la conservacion de los antecedentes que debieran existir para perpetuar su remoto origen, y los grandes hechos que debieron motivarlo; por mas que no desconozca las infinitas vicisitudes por que hubo de pasar la antigua Bética, en su provincia Tarraconense, hoy llamada Estremadura, desde la fundacion de esta villa en el año 38 antes de Jesucristo en que imperaban los Romanos, hasta la

fundacion de la Monarquía goda en el año de 414, y desde esta época á la irrupcion de los Sarracenos, acaecida con el desastre del Guadalete (fin de Julio de 711), cuya dominacion se prolongó por espacio de siete siglos; empezando Don Pelayo su reconquista con la portentosa batalla de Covadonga, librada el año 718, y concluida con la toma de Granada por los Reyes Católicos, en 2 de Enero de 1492: sin olvidar tampoco la invasion francesa de 1808 (en esta villa 1810) que tanta destruccion y pérdidas ocasionó en los archivos de las corporaciones y en los protocolos de la fé pública.

Partiendo del principio antes espuesto tan real y lógico, cual la esperiencia nos lo muestra, investiguemos el motivo que los fundadores de esta villa tuvieron para edificarla. Ni su abundancia de aguas, ni la fertilidad de sus terrenos pudieron ilusionarles, ni menos su topografía tan poco estratégica para la defensa; de modo que es de presumir que algun hecho glorioso y memorable decidiera su edificacion y pensamiento realizado de amurallarla, máxime cuando en aquella época ansiaba la España su independenciam, subyugada por el poder de los Romanos.

Cual fuera este, no podemos colegirlo, pero sí que debió de existir, cuando los Maestres de las órdenes militares hubieron de elegir esta villa para su residencia, otorgándole su nombre y escudo de armas, estableciendo sus casas-palacios en la plaza principal de ella, y concedido al Concejo y comun de vecinos muchos privilegios.

Basado en estos principios, y como comprobante de lo que llevamos espuesto, resulta que esta villa debió su origen á algun hecho glorioso y memorable que la ingratitud de sus hijos no supo conservar, puesto que la apetecieron como residencia la Orden de Caballeros del Temple, el Maestre y Comendadores de Santiago, y hasta en tiempos mas cercanos los Padres de la Compañía de Jesús, cuyo establecimiento tuvo á su cargo, en cumplimiento á la espresa voluntad del fundador, la enseñanza gratuita de instruccion primaria, latinidad y filosofia de la juventud de la villa.

APUNTES

HISTÓRICO-TRADICIONALES-DESCRIPTIVOS

DE LA VILLA DE FUENTE DEL MAESTRE,

38 AÑOS ANTES DE JESUCRISTO HASTA NUESTROS DIAS

Ó SEA 1872.

I.

La villa de Fuente del Maestro en la provincia, hoy de Estremadura, (capital Badajoz, partido judicial Zafra, diócesis de San Marcos de Leon, con autoridad en Llerena y Mérida), está situada á los 42 grados de longitud meridional y 38 grados de latitud septentrional. Su clima es templado y sano, reinando los vientos Este y Norte. Está situada en la canal ó garganta de un valle con suaves pendientes hácia el Norte, partiendo de una cordillera de sierras conocidas con el nombre de sierra de San Jorge, y en la antigüedad con el de Monte de la Peña (1) que se encuen-

(1) En el año de 1850, D. Fernando Montoya y Caballero, Conde de Villahermosa, y despues Marqués de Caballero, se aficionó al ramo de minas, y sabedor por noticias adquiridas, que hubo muchas explotándose en la antigüedad en el término de esta villa, acudió al archivo de Simancas, donde encontró, en documentos del siglo xvi, cuantas noticias y señales deseaba. De los apuntes que de ellos tomó resulta que una de las minas estaba en el Monte de la Peña, mirando á la ermita de San Jorge, y efectivamente siguiendo las instrucciones marcadas en los documentos, fué encontrada en la sierra conocida hoy por de San Jorge

tra al Este-Sud-Este de la poblacion, y de un cerro al Oeste-Sud-Oeste llamado hoy Cuesta Gorda, y antes Peña Gorda. (1) Segun la division romana, perteneció á la provincia Bética y despues Tarraconense, y por ello fueron sus fundadores los antiguos Betones en tiempos del Emperador Octavio Augusto, en la era de los Césares, 38 años antes de Jesucristo. Desde esta época hasta el año 414 de la era Cristiana, que duró su dominacion, no se conservan otros vestigios de su reinado, mas que numerosas monedas de cobre y algunas de plata que se han encontrado y encuentran con frecuencia en este término jurisdiccional, con bustos de sus Emperadores, desde Octavio Augusto en adelante, bastantes de sus antecesores, y algunas, que he visto, de la fundacion de Roma en las que aparece la loba amamantando á Romulo y Remo. Además algunos sepúlcros de piedra labrados con perfeccion, que han sido encontrados en escavaçiones hechas en las inmediaciones de la villa, de los cuales se conservan hoy dos; uno en la Iglesia parroquial, donde fué transportado de la ermita de Santa Lucia, á principios del siglo actual, en la que estándose reedificando fué encontrado en sus cimientos; y el otro en casa de un particular utilizándose como pila al lado de un pozo.

Desde el 414 al 711 gobernó á la España la Monarquía goda, sin dejar en esta villa recuerdo alguno al hundirse en las aguas del Guadalete, con su último rey D. Rodrigo, merced á la traicion de los hijos del destronado rey Witiza, el arzobispo D. Oppas y el Conde D. Julian, gobernador á

(1) En dos comunicaciones dirigidas por la autoridad superior de la Provincia á el Alcalde de esta villa, fechada la una en 26 de Setiembre y la otra en 17 de Octubre de 1778, en las que se le manda dar orden de suspender la obra del cuartel que se está edificando (por cuenta del Estado) encerrando las paredes exteriores, y además se le encarga, bajo la mas estrecha responsabilidad, la guarda y custodia de los materiales, de cal y ladrillo acopiados, á cuya conduccion, sin interés, se comprometió el vecindario. En estas se marca la distancia de la pedrera, dándole al sitio el nombre de Peña gorda, conociéndose hoy el hoyo de la pedrera por el especial de Pilita de los lagartos, (núm. 7, legajo 6.º de mi archivo.)

la sazón en Ceuta. Aquí empezó la irrupción de los sarracenos que invadieron la España, ocupándola por espacio de siete siglos.

En el año 745 el emir Abulkatar, deseoso de poner coto á las rivalidades de los invasores, y de interesarles en el reposo mediante el trabajo, les distribuyó los mas ricos territorios de la península por naciones, dando á cada uno el mas semejante á su patria por la situación, el clima y los productos. En dicho reparto cúpole este territorio, como propio para la agricultura, á las tribus del Irakarabi, del Irak-adjemi y los de Africa. De aquí el que estos habitantes conserven aun en el día el tipo árabe y su indolencia.

Efecto de la división de tribus hubo una anarquía perpetua, acallándola y haciéndose obedecer por todos, en el año 747, el emir Yusuf, de la tribu de los Korcisehitas como el Profeta, dando grande impulso á obras colosales de puentes, mezquitas y vías militares (1): á la par dividió el territorio español en cinco provincias, cuyas capitales fueron Córdoba, Toledo, Mérida, Zaragoza y Narbona.

El año de 755, disgustados los musulmanes de Yusuf, llaman del Africa al omniada Abderraman, á el que aclaman por jefe, estableciendo este el poder soberano y hereditario. Esta contienda duró hasta el año 759, en que Toledo, última ciudad sostenedora de Yusuf, envió á Abderraman la cabeza de este rebelde en testimonio de vasallaje. Abderraman establece en Córdoba su corte, celebrando una tregua de cincuenta años con los reyes de Asturias, y aunque estos no le molestan durante el pacto, desde el año 763 se renuevan las revueltas intestinas y las incursiones de los africanos, sin dejarle un punto de reposo. En el año 778, es llamado Carlomagno por el walí de Zaragoza contra Abderraman su soberano, y entrando

(1) La vía militar ó calzada romana, que de Mérida conducía á la provincia de Andalucía, cruzaba al Este por el término de esta villa, limitando en el día con el de Villafranca de los Barros. Hoy se conoce este camino, en el que se conservan aun trozos de calzada, con el nombre de camino de las Postas.

por Navarra, sufre la gran derrota de Roncesvalles en el valle septentrional del Ebro.

Desde esta época hasta el año 882, si bien no cesan las revueltas intestinas, algunas fomentadas en esta parte de Mérida, como la ocurrida en el año 827, á causa de la recaudacion del azak ó diezmo para Dios y para el Soberano, reinando á la sazón Abderraman II (viznieto del anterior); ni las de reconquista en general, apareciendo en ella, entre otros sucesos, la memorable batalla de Clavijo librada por Ramiro I en el año 846, contra el ejército de Abderraman II, á quien destruye; nada de particular encontramos que pueda servir al objeto de nuestros apuntes.

En el año 879, derrota Alfonso III á Mohamed cerca de Zamora: de resultas le pide el emir de Córdoba una tregua de tres años. No bien espira el plazo de la tregua pactada (882), Alfonso III mueve sus tropas; á la vista de Mérida cruza el Guadiana, y junto á las escabrosidades de Sierra-morena alcanza una insigne victoria. Seguidamente ahuyenta del territorio de Leon al hijo del emir de Córdoba con toda su hueste. En el año siguiente se celebra un tratado de paz entre cristianos y musulmanes; vuelven á ocurrir nuevos disturbios intestinos.

En el año 918, Ordoño II, rey de Leon, avanza victorioso por Estremadura, y abatidos los de Mérida pactan con él una paz afrentosa. De seguida marcha el rey de Leon á estragar la comarca de Talavera. El 919, alcanza una brillante victoria en San Estéban de Gormaz contra Abderraman y su hueste poderosa, á cuyos restos persigue hasta Atienza. En el 921, unido á García de Navarra y Sancho (Abarca), que abandona su retiro del Léire, se adelanta contra los musulmanes acampados en Valdejunquera, entre Muez é Yrujo, y sufren una gran derrota: prisioneros quedan los Obispos Hermogio de Tuy, y Dulcideo de Salamanca. Vencedor el califa Abderraman, cruza los Pirineos y penetra hasta las puertas de Tolosa; pero en los desfiladeros del Roncal es vencido á la vuelta por los navarros. Tambien Ordoño II se venga de la anterior der-

rota, avanzando hasta una jornada de Córdoba con sus leoneses, y llevándolo todo á sangre y fuego.

En el año 1031, ruina final del califato en España por abdicacion forzosa de Hixen III, último califa entre los musulmanes españoles: cada ciudad de importancia tiene un soberano propio, que ejerce un poder hereditario. Córdoba dió el título de rey á Gehwar, visir de los últimos califas: sencillo y desinteresado, no quiso gobernar sin la existencia de un consejo de los principales Cordobeses: dedicado esclusivamente al mantenimiento de la justicia y á la prosperidad de los que se habian hecho vasallos suyos, se esmeró en no tener guerra con los príncipes de las demás grandes ciudades independientes.

Desde esta época hasta el año de 1081, hubo una tregua tácita á la reconquista, motivada por las constantes disensiones y guerras entre los príncipes cristianos. En este año es destronado por los musulmanes en Toledo el hijo del emir Almamud recomendado al rey de Castilla, se ha lanzado este á la conquista sucesiva de todo su territorio, y ahora batalla contra el emir de Badajoz, llegado en su contra.

En el año de 1088, gloriosa conquista de Toledo por Alfonso VI de Leon y Castilla (25 de Mayo), cuando se iban á cumplir cuatro siglos de estar en poder de los musulmanes. Se les mantienen por la capitulacion sus mezquitas y sus cadies ó jueces, y el gobierno pacífico de su hacienda. Ben-Abed de Sevilla invita á los emires de Almería, de Granada, de Badajoz y de Valencia á unirse contra el rey castellano. Una asamblea de ulemas, de falkires y de cadies, proclama la guerra santa, y para dirigirla vigorosamente es llamado Yusuf, caudillo de los almoravides en las costas africanas. En 1086, primera venida de Yusuf al frente de sus almoravides: Alfonso de Castilla le sale al encuentro al frente de leoneses, castellanos, aragoneses y catalanes, y cerca de Badajoz sufre una gran derrota en el sitio llamado Zalaca. Seguidamente vuelve Yusuf á pasar el estrecho, dejando á los musulmanes españoles la tarea

de sacar el fruto de su victoria: tambien quedan aquí algunos de los almoravides. En el año 1088, segunda venida de Yusuf con el designio de hostilizar el castillo de Aledo en el reino de Murcia, lo defiende el rey Alfonso; y sin conseguir su objeto, se torna á Africa el caudillo de los almoravides. En el 1090, tercera venida de Yusuf, con el fin de que sus almoravides no figuren ya como auxiliares, sino como señores; y efectivamente logra establecer la unidad en los restos del califato. En el 1103, cuarta y última venida de Yusuf á España, con el fin de que su hijo Ali-Abul-Hasan sea reconocido como soberano por los almoravides.

Por muerte de Alfonso VI, rey de Leon y Castilla, acaecida en el año 1109, le sucede en el trono su única hija Doña Urraca, la que viuda ya del conde Ramon de Borgoña, pasa á segundas nupcias con Alfonso I de Aragon y Navarra, sobrenombrado el Batallador. Por desgracia este enlace dá origen á largos y sangrientos disturbios, que paralizan la reconquista por espacio de diez y seis años.

No mas tranquila en este interregno la España musulmana, tanto por los excesos como por la indisciplina de las tropas almoravides que guarnecen á Córdoba (1121), hacen estallar una sedicion peligrosa, en términos de exigir la presencia del emperador de Marruecos á la cabeza de un ejército formidable. En el año 1125, hace Alfonso de Aragon una atrevida expedicion por el litoral del Mediterráneo á Granada. Así lo crudo de la estacion, como el golpe de contrarios que se le viene encima, le vedan tomar la ciudad famosa, á pesar de engrosar sus filas muchos mozárabes andaluces. A Motril hace punta, y luego entre peligros cotidianos se vuelve á su reino con grande aplauso de los aragoneses todos. Ya en esta época empieza á vislumbrarse el desmoronamiento de la España musulmana, que á escepcion de una pequeña parte, debia muy en breve volver á formar parte del cristianismo.

En el 1131, muere el conde Ramon Berenguer III, sobrenombrado el grande, dejando introducida en Cataluña

la Orden de los Templarios, y con su hábito espira en el hospital de Santa Eulalia. La regla monástica y militar de dicha Orden (para el Oriente cristiano) fué aprobada en 1128, por el Papa Honorio II en un concilio celebrado en Troyes á presencia de su fundador Hugo de Campania. Su hábito fué blanco con una cruz roja en el manto. Este instituto se propagó muy luego fuera de la Palestina y especialmente en los Países Bajos.

En el 1142 conquista Alfonso VII la ciudad de Coria; y en 1143 se multiplican las revueltas entre los mulsumanes españoles contra la dominacion de los almoravides, odiosa por la codicia y el despotismo de los cadies y de los judios, arrendadores de los tributos. Africa se agita en favor de los almohades. En el 1145 muere Alí, último almoravide. Abdel-Moumen, jefe de los almohades, favorece las revueltas en las regiones occidentales de la España mulsumana.

En el año de 1156 funda Alfonso VII la órden militar llamada de Alcántara; y en el de 1161 su hijo Fernando II de Leon, confirma la reciente institucion de la órden militar de Santiago; habiendo sido ya establecida la de caballería de Calatrava (en 1158) por San Raimundo, abad de Fitero, al tomar á su cargo la defensa de Calatrava.

De aquí hasta el año de 1227, en que Alfonso IX de Leon se apodera de la Ciudad de Cáceres en Estremadura, de vuelta de una correría en que llega hasta cerca de Sevilla, nada encontramos que sirva á nuestro objeto. En el de 1229 Al-Mamud, antiguo gobernador de Sevilla, que se ha conquistado el poder en Marruecos, se vé privado por Ben-Houd de Murcia y de Granada. Este mismo usurpador ocupa á Córdoba, Mérida y Sevilla á pesar de la alianza de Al-Mamud con los cristianos. En vista de tal atrevimiento se coaligaron los reyes de Castilla, Leon y Portugal, y emprenden simultáneamente la reconquista, que será yá definitiva. Alfonso IV de Leon conquista á Mérida y su califato en el año de 1230, donando esta villa de Fuente Roniel, (y desde entonces Fuente del Maestre) á los caballeros de la órden de Santiago, por los ausilios que le prestan en su

empresa; y de seguida emprende la peregrinacion á Santiago de Compostela, para dar gracias por tan señalado triunfo. Al sepúlcro baja antes de llegar al término de la devota jornada. A la sazón se halla su hijo Fernando III al frente de un ejército poderoso y con el pié en Andalucía, para caer sobre los musulmanes: su gloriosa madre, la insigne doña Berenguela, bien inspirada, le induce á suspender la empresa hasta que requiera y se ciña la corona de Leon, de que es legitimo heredero como único hijo varón del monarca finado. Dócil Fernando á los sanos consejos de su madre, se encamina al reino de Leon en su compañía, y á pesar de tener en su contra á los caballeros de la órden de Santiago, prelados, nobles y pueblo, le aclaman á una, y sin derramamiento de sangre se efectúa bajo este gran príncipe la union perpétua de Leon y Castilla.

De la parte de historia general que llevamos narrada se desprende la posibilidad y casi certidumbre razonable, de lo que la tradicion nos ha venido transmitiendo, esto es, que el primer dominio de las Ordenes en esta villa, antes de la reconquista permanente, perteneció á los Templarios, viniendo á confirmar mas este hecho la existencia de una casa-convento ó palacio que fué de esta órden, del que nos ocupamos en la parte descriptiva de la villa, así como de una cruz de piedra de la misma órden que no há mucho fué destruida, y de la que tambien en su lugar hablamos.

En esta reseña general de historia de España, que de tantos siglos llevamos hecha, tomada de la universal de Monsieur Dreiss, no nos propusimos otro objeto que probar mas y mas cuanto llevamos expuesto en el prólogo é introduccion respecto de la apatía é indiferencia de los habitantes ó moradores de esta villa, en la sucesion de los siglos; ya fueran españoles fieles, ya sumisos mozárabes, ya de las tribus africanas de Yrak-arabi ó Yrak-adjemí; ó de los arábigos Almoravides ó Almoades; pues ninguno nos dejaron sus hechos memorables consignados, ó sus descendientes no

han sabido conservarlos. No basta suponer el que no los hubiese, pues en el transcurso de tantos siglos, en los cuales no hubo un punto de reposo, en que los sucesos se atropellaban los unos á los otros, sucediéndose constantemente los desastres, victorias, disensiones, conquistas y reconquistas, y hasta cambios de dinastías y nacionalidades ¿cómo era posible estuvieran inactivos cuando se encontraban, casi, en el corazón de los acontecimientos? ¿ai cómo creible que en tantas y variadas generaciones faltase un génio, un héroe que, encumbrando su pericia y valor, diese lustre á los anales de esta villa? Y si diéramos por sentada esta suposicion, ¿qué objetivo tuvieron sus fortificaciones? ¿no es lógico que sien lo punto preparado para defensa, su posesion fuese anhelada por todos los caudillos y pondrian los medios para conseguirla y dominarla? Y dado por sentado esto ¿considerariamos á sus moradores tan débiles ó desmoralizados que abrieran á cualquiera sus puertas sin oponer la menor resistencia? Esto en buen criterio no puede admitirse; además por la razon de que, teniendo esta villa bajo su jurisdiccion y dependencia cuatro aldeas (de las que en su lugar trataremos), estas fueron abandonadas por sus habitantes á causa del temor que la infundieron las repetidas correrías de los moros fronterizos, acogiéndose bajo el amparo de las murallas de la villa. Y si tan poca seguridad le ofrecian ¿á qué fin abandonar sus queridos hogares con los infinitos perjuicios que esto debió ocasionarles? Mucho pudieramos estendernos en esta clase de consideraciones, pero basta con lo espuesto, pasando ya al segundo período de estos apuntes.

II.

Eligieron esta villa para residencia los maestros de la Orden, estableciendo su casa-palacio en la plaza principal de ella, que se denominaba del Corro: tenia su entrada principal mirando al S. (hoy sirve de puerta falsa ó accesoria), y á su costado E. la fuente que dió nombre á la villa.

Esta plaza se encuentra al extremo N. de la poblacion, ciñéndola la muralla. De dicha fuente y residencia tomó el nombre de *Fuente del Maestro*, pues antes de la reconquista llevaba el de *Fuente Roniel*, segun nos dejó consignado el cronista Ráez de Andrade en su historia de las Ordenes militares, pues hablando de una correría que hicieron los maestros de Santiago y Alcántara, dice, que estos tomaron á los moros las Ventas y Torre de Zafara (hoy Zafra, á dos leguas al S. de esta villa), y Fuente Roniel.

Su primer maestro, segun la tradicion, fué D. Lorenzo Suarez de Figueroa, conocido del vulgo por *cabeza de bando*, y por sus muchos y buenos servicios prestados en la reconquista, le concedió Fernando III (el santo) el escudo que dió á la villa, y que se conserva en la fachada de su casa consistorial. Este escudo de armas es, en el Gefe una cruz maestra de Gules en campo de plata: en el segundo una fuente de plata en campo de Gules, con un Leon á su lado derecho de púrpura armado y lampasado de oro, y una cruz de Santiago de Gules: á la orilla una inscripcion que dice así: *La Fuente del Maestro*. En otro escudo que se mandó labrar á mediados del siglo pasado al construirse la actual casa de Ayuntamiento, y que se colocó al lado del antiguo, se le aumentaron las conchas, atributos del priorato de San Márcos de Leon, de quien es dependiente la villa.

Sus murallas, que por la destruccion de los tiempos han desaparecido, con escepcion de muy cortos restos, tenian cuatro puertas en los cuatro puntos cardinales, y una poterna al N. N. E. que servia y sirve para el desagüe de la poblacion, pues aun existe, por ser en este sitio la corta parte conservada de la antigua fortificacion. Superado á esta poterna, en lo que fué antigua carnicería y hoy dominio particular, se observan señales de fortaleza en arranques de arcos que nacen y parten de la muralla, y en una aspillera correspondiente á este fuerte.

La puerta del N. era conocida con el nombre de *Puerta Nueva*, sin duda por ser la última que se abriese, y estaba á la salida de la calle que llevaba su nombre, y hoy el

de San Pedro. Se conservó hasta el año 1803, en que fué derribada por cuenta y disposicion de D. Francisco María Gomez-jara, al construir un molino lagar de aceite en casas de su propiedad linderas con la muralla.

La del E. llevó el nombre de Puerta de Mérida, y estaba dando frente á la *plazuela del Cabecito*; hasta fines del siglo XVI ó principios del XVII, conservó el dicho nombre, mas despues le fué cambiado por el de, *Puerta de la Villa* (1); al lado N. de esta puerta y abrazándola toda, hubo un fuerte conocido por el nombre de *Torre de Anton-paje*, que conservó su Alcaide hasta poco antes de mandarse demoler la puerta en el año de 1777, cuyo derribo empezó el dia 4.º de Marzo de dicho año; parte de este fuerte se conservó hasta fines del pasado siglo y principios del actual, en que los vecinos fueron ensanchando sus casas con el terreno que el ocupaba. El puente que para dar entrada á la puerta salvaba el foso ó arroyo mural de la Caba, sirve hoy de corral á la casa que fué edificada delante del terreno que ocupó la dicha puerta.

La puerta del S. que fué y es conocida por el *Postigo* (aunque hoy tambien se llama el Arco), se conserva en el dia, por haber sido reparada allá por el año de 1850, como un recuerdo de la antigüedad de esta villa; además de su

(1) En escritura de reconocimiento de un censo impuesto sobre unas casas, propiedad de Alonso Hernandez Rivera y su muger, otorgada en 22 de Octubre de 1573 ante el Escribano Rodrigo Alonso Guerrero, se dice: que las casas están situadas en la Silera de la Puerta de Mérida.—En particion, otorgada ente el Escribano autorizante del documento anterior en 24 de Junio de 1582, entre los dos hijos de Alonso de Bolaños y Elvira Zambrano, su muger, y Juana Zambrano, hermana de la anterior, al deslindar un silo se dice «que está al lado del arroyo que baja de la calle de los Mártires á la puerta de Mérida donde tiene su desagüe.» En este documento ya aparecen como calles existentes las de Balborras ó Bamborras (hoy Bullones), la Nueva y la de Barajas, con el nombre de la Calle de los Barajas.

En pleito sobre pena impuesta (en 1639) á Miguel Sanchez Zambrano Barajas, por tener cerdos por la Silera, penados por el Regidor perpétuo Pedro Hernandez Conde, ya se dice «que estaban en la Silera de la puerta de la Villa» (número 113, legajo 4.º, núm. 89, legajo 1.º, y el último sin número, legajo 7.º, todos documentos de mí archivo.)

reparacion se levantó en su cabeza una pirámide que le sirve de adorno, colocándole tambien un cuadrante solar.

Por último la del O. que tuvo la denominacion de *Puerta de la Parra*, sin duda por ser la salida en direccion á la villa de este nombre: esta puerta al mediar el siglo XVIII no se señalaba mas que por sus ruinas, siendo la primera en desaparecer, y hoy solo se conocen los cimientos que se admiran por su espesor, solidez y buenos materiales. Está en el trayecto que media entre las confluencias de las calles del Cura, Miraflores, Alhucemas; travesias de la Plazoleta del Altozano á Cura, Alhucemas á Pozo, y Miraflores á Hermosa.

Esta villa tuvo bajo su dependencia y jurisdiccion cuatro aldeas, cuyo derecho le fué conferido por privilegio librado por el infante D. Fadrique, como gran maestre de la Orden de Santiago, durante el reinado de su hermano D. Pedro el Cruel ó Justiciero. Estas, de las que ya solo quedan escombros, ruinas y sus manantiales de agua potables, ocupaban á diferentes distancias terrenos del término de esta villa.

Empezando por el lado N. y la mas distante de la poblacion, pues está á siete cuartos de hora de la villa, encontramos á *Santiago de Magacela* (hoy conocido el sitio por los paredones de Magacela), donde solo existen ruinas y escombros, y grandes cimientos que dice la tradicion, y su espesor lo revela, que eran de un fuerte de la aldea. Dentro del recinto que marcan estos cimientos, hay una cisterna que las mismas ruinas han ido poco á poco cegando; y un camino cubierto, que pasando bajo el cauce riverense del Guadajira, vá á comunicarse con un castillo que estará á un cuarto de hora de distancia á su Nor-oeste. Hoy este camino, por la falta de uso y asistencia, se halla obstruido á trechos. Al amparo del dicho castillo se fundó en tiempos posteriores la villa de Villalva, distante dos leguas de esta que nos ocupa. Segun la tradicion perteneció esta aldea á los Caballeros del Temple hasta la estincion de esta Orden, que lo fué en el año de 1313; y á propósito

se refiere la historieta siguiente: que llegando la órden real de su disolucion, en el momento de estar sentados á la mesa para cenar, al leerla el superior exclamó, antes de comunicarla á los caballeros *¡amarga cena!* de donde dan por sentado que tomó el nombre la aldea, que hoy se vé corrompido, pero sin decirnos el que antes tuviera.

La segunda como á una hora de distancia al N. N. E., denominada *Pedroche* (este sitio conserva hoy el mismo nombre), de ella solo se encuentran señales de poblado en repetidos cimientos de caserío y una fuente de manantío dulce y abundante.

La tercera llamada *Villargordo* sobre la que hay discordancia en las tradiciones en cuanto al sitio que ocupaba, si bien están conformes en el nombre, suponiéndola unos en el sitio conocido hoy por *Pebita* y en documentos antiguos designado por Villargordo: este sitio se encuentra al N. E. de la villa y distante tres cuartos de hora de ella, linda con la que fué dehesa de los propios, y hoy terrenos particulares, conocida por el nombre de *Cotorrillo*. Sobre el indicado terreno se observan las señales de antiguo poblado, en cimientos bien ordenados que todavía se marcan, y tambien por el manantial de agua potable que en su recinto existe. Contiguo á estas ruinas tambien hubo un pozo (cegado hoy), que por lo oscuro de su origen, y apareciendo ya en 1578 el ser del dominio de la villa (1), es de presumir fuese construccion de los aldeanos para el servicio público de la aldea.

Otros la suponen enclavada en la dehesa conocida por el nombre de la *Alameda* que perteneció desde la mas remota antigüedad al hospital de Santiago de Toledo, y

(1) Necesitando la dehesa comunal de Cotorrillo de un pilar para uso de los ganados, y no teniendo el concejo otros arbitrios de donde sacar los fondos precisos á su construccion, recurrió á S. M. en demanda de autorizacion para vender el ejido de este pozo, á cuyo lado se edificaria el pilar. Alcanzada la real provision, se enagenó dicho ejido, al bachiller Alonso de Bolaños, por escritura otorgada ante el escribano Rodrigo Alonso Guerrero en el año de 1578, (archivo del marqués de Lorenzana.)

hoy se halla dividida entre particulares. El sitio que le designan á la aldea es conocido hoy con el nombre de los *Villares de la Alameda*, y está al S. E. como á una hora de esta villa: en él se advierten las señales indelebles de edificios, como son frecuentes cimientos y embaldosados de material antiguo. Tambien se conserva á corta distancia una fuente, que hoy se conoce por el nombre de *Fuente de Caballo*.

De la reseña que llevamos hecha se comprende la dificultad que tendremos, á falta de documentos, para optar entre las dos tradiciones, si bien nos inclinamos á la primera, al ver que el terreno que ocupaba, pertenecia en el siglo XVI á este concejo, llevando el mismo nombre que se le dá á la antigua aldea, cuando en cambio no encontramos derecho alguno de la villa sobre el terreno ocupado por la segunda. Para mas claridad conviene advertir, que tanto el despoblado de los Villares de la Alameda, como otro, de que existen las mismas pruebas, al sitio de la Encomienda, distante una hora escasa de esta villa al N. E. y en algunos otros sitios de este término, debieron estar poblados en tiempo de la dominacion romana y aun despues, como además de los indicios indicados lo acreditan la acumulacion de sepúlcros en forma de cementerios, que en distintas épocas, y diferentes lugares, se han encontrado y se encuentran en sitios del término de esta villa: unos que indican ser de moros, por la posicion de estar mirando hácia el Oriente, y otros que demuestran ser romanos por las ánforas de barro y otros objetos de su uso peculiar, que han sido encontrados en ellos. Todos estos sepúlcros suelen ser en general de cal y ladrillo, muy bien acondicionados, y de materiales tambien trabajados y cocidos, cual no se fabrican en el dia.

La cuarta y última llamada *San Jorge*, y cuyo sitio se conoce hoy por el mismo nombre, se encuentra al E. y como á tres cuartos de hora de esta villa. En ella se conservan las paredes de su Iglesia y los cimientos del caserío, aunque ya en estado ruinoso, marcándose todavia su plaza

y calles (la plaza delante y al S. de la iglesia), cuyos cimientos ó restos de paredes sirven hoy de division y linde de propiedad á los viñedos de que se halla poblado el terreno que ocupó la aldea. Se encuentran cimientos de fábricas que debieron ser de importancia por su espesor y solidez: bodegas y otras clases de habitaciones que se encuentran subterráneas, lo que prueba que por este sitio ha subido el terreno mucho desde el abandono de la aldea.

Tambien se han encontrado trozos de una bien construida cañería, trabajada con solidez y perfeccion, que bajando en direccion de la sierra del mismo nombre, se ignora el manantío que la surtiera. Esta sierra (cual rara escepcion) es sumamente escasa de aguas, y hácia este punto solo existe un pobre venero conocido por el caño del Pumár, que es de presumir fuese el que, con mas caudal que en los tiempos presentes, abasteciera y alimentase la cañería. Además se admira al lado N. de la iglesia un hermoso y bien construido estanque, al que se dirige la ya dicha cañería, que conteniendo una estension cuadrada de mas de una fanega de tierra, tiene en su centro una alberca pequeña. Todo este terreno está plantado de viña, y es conocido por el nombre de la alberquita, ignorándose el uso á que fuese destinado este grande estanque cuando exigió fábrica tan sólida y perfecta.

Aquí conviene que digamos que el terreno que ocupó la aldea, y hoy viñedos, produce un fruto escelente en calidad y gusto, siendo este el motivo de que un químico francés, cuando la guerra de independenciam, analizase su tierra, encontrándola, exactamente en propiedades, igual á la del término de Jerez de la Frontera.

La iglesia estaba bajo la advocacion del Santo que dió nombre á la aldea, y con el mismo título se conservó como ermita de la villa desde que fué abandonada la poblacion.

Desde muy antiguo venia en costumbre de este vecindario el ir en romería á la ermita el dia de su Santo Patron, al que se festejaba con una funcion solemne, siendo un dia de contento y regocijo para los habitantes de esta villa.

Tambien tenia su capellan, porque era costumbre el decir las misas de precepto en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, á fin de que los guardas y viñadores no faltasen á la sagrada obligacion. En el año de 1671, siendo mayordomo y capellan á la vez D. Pedro Caballero, Presbítero, solicitó del Sr. Vicario general de la provincia que impusiera la carga y obligacion de que se dijese las misas de todo el año, pretendiendo que eran suficientes á sufragar esta limosna los bienes pertenecientes á la ermita. Habiendo sido atendida la peticion y mandada observar y cumplir, el concejo como patrono, en acuerdo fechado en 4.º de Abril de 1671 (1), acordó acudir al consejo en contra de lo dispuesto por el Sr. Vicario general, apoyándose en la insuficiencia de recursos de la ermita, y en la razon de venir solo en costumbre los tres meses ya citados.

Todas las costumbres antedichas subsistieron hasta el año de 1810, en que habiendo avanzado á esta villa las invasoras tropas francesas, las que para aposentarse no respetaban ni aun los recintos sagrados, donde cometian toda clase de sacrilegios, la deterioraron é inutilizaron hasta el punto que fué necesario abandonarla, trasladando todo su servicio á la parroquia de la villa. Desde entonces el tiempo se encargó de destruir hasta su recuerdo.

El Santo patron con su retablo fué colocado en la capilla que, bajo su misma advocacion, existe en esta iglesia, de la que en su lugar nos ocuparemos. Tambien al lado de esta ermita, de construccion mas moderna, se conservó hasta principios del siglo actual un molino lagar de aceite, que perteneció al marqués de Villaitre.

III.

Su capital hasta fines del siglo XVIII fué la ciudad de Llerena, distante nueve leguas al S. S. E., de la que hoy se halla dependiente en cuanto á la parte eclesiástica, si bien

(1) Archivo municipal.

con el privilegio concedido á estos habitantes de poder acudir en sus negocios ó asuntos indistintamente á voluntad, ó donde mas les convenga, optando entre Llerena y Mérida (casi á igual distancia al N. E., aun cuando le suponen siete leguas), donde reside otro Provisor. Uno y otro eran nombrados por el Ilustrísimo Señor Prior del real convento de San Márcos de Leon, para que ejercieran su autoridad en toda la estension del Maestrazgo, y el capítulo de la real casa nombraba un Vicario general para la Santa visita eclesiástica; y á todos tres se les concedia jurisdiccion preventiva sobre esta villa, sin que los otros tuvieran derecho de intervencion en lo que uno ejerciese y actuase. En la actualidad ejerce la autoridad superior, sin menoscabo del derecho de esta villa, el real consejo de las órdenes, llevando el rey el título de maestro.

Su jurisdiccion fué «alta y baja de mero mixto imperio» (1), que hasta el año de 1787 se ejerció por dos alcal-

(1) En el año de 1563 el rey Felipe II dió varias disposiciones generales sobre jurisdiccion y nombramientos de concejos, que lastimaban y destruian privilegios antiguos de que esta villa gozaba. En nombre de esta y á pedimento de Francisco Zambrano, su procurador, se derogaron en cuanto á ella y su término jurisdiccional, mediante los servicios que se mencionan en la real cédula derogatoria, dada en Santo Domingo á 4 de Octubre de 1592, refrendada en nombre del rey, por Juan Lopez de Velasco, su secretario. Esta real cédula fué ultimada y refrendada por el rey Felipe III en Madrid á 27 de Marzo de 1606, tan luego como fué satisfecho el concierto de capitulaciones estipulado, el que en extracto dice así: «Lo que por mandado de rey nuestro señor se asienta y concierta con el concejo, justicia y regimiento de la villa de Fuente del Maestre de la orden de Santiago, partido de Llerena, y con Francisco Zambrano, su procurador, en su nombre y en virtud de un acuerdo y un poder hecho por el dicho concejo, justicia y regimiento de la dicha villa de la Fuente del Maestre en 27 de Agosto pasado de este año ante Francisco Arias, escribano publico de la dicha villa, y de otro poder hecho ante el dicho el escribano en 30 del mismo mes por Pedro del Oyo, alguacil mayor, Alonso Fernandez Hidalgo y Francisco Barajas Cepeda, regidores de la dicha villa, ratificando el que de suso se hace mencion que originalmente queda asentado en los libros de hacienda del rey nuestro señor, que tiene Juan Lopez de Velasco, secretario, de que yo el presente escribano doy fé, etc.»

Primeramente que por quanto antiguamente los alcaldes ordinarios de la dicha villa de la Fuente del Maestre tenian la jurisdiccion civil y criminal de ella y de todo su término en primera instancia, la cual ejercian conociendo de todos los casos y causas civiles y criminales que en ella y su término se ofrecian, sin que el gobernador de la villa y partido de Llerena de cuya gobernacion era

des ordinarios del uno y del otro estado, elegidos por el

y al presente es la dicha villa de la Fuente del Maestre, pudiese conocer en la dicha primera instancia de ninguna de ellas sino solamente en grado de apelacion de lo que los alcaldes ordinarios sentenciaren y determinaren etc...

Item que á la dicha de la Fuente del Maestre y alcaldes ordinarios de ella que de presente son y por tiempo fueren elegidos y nombrados en la forma que se dirá abajo, se les vuelva y restituya la jurisdiccion civil y criminal mero mixto imperio, en primera instancia como antes del dicho año de 1563 la tenian, y que los dichos alcaldes ordinarios hayan de conocer é conozcan en la dicha primera instancia de todas las cosas y causas, y negocios civiles y criminales y ejecutivos que se ofrecieren en la dicha villa de Fuente del Maestre y sus términos y jurisdiccion de cualquier cantidad, gravedad y calidad que sea, sin distincion ni limitacion alguna y que el dicho gobernador de Llerena en cuyo partido y gobernacion queda, no pueda conocer en la dicha primera instancia de ninguno de ellos, ni advocar á sí só color de que sean de los cinco casos como antes pretendian y hacian, siquier sea de oficio ó á pedimento de parte ni en otra manera alguna, sino que solamente pueda conocer y conozca en grado de apelacion de lo que los dichos alcaldes sentenciaren y determinaren.

Que el gobernador por sí ó su teniente nada mas puedan hacer la visita una vez cada dos años, y solo puedan permanecer diez dias y no mas, en los cuales pueda tomar residencia á los alcaldes, oficiales y ministros de ella, y tomar las cuentas de propios y pósitos que tuviere, y no pueda llevar consigo mas que un escribano y alguacil, sin poderse entrometer en ninguna causa pendiente, etc.

Que la eleccion de los alcaldes y otros oficiales del concejo de la dicha villa, se haga por los oficiales, justicia y regimiento de la misma por la órden y Ley capitular y segun y como se hacia y podia y debia hacer antes del año de 1563, que trata sobre la eleccion de alcaldes y regidores que hubiese de hacerse por cinco años por el gobernador, etc.

Item que para hacer la paga de lo que por este asiento se ofrece de servir á S. M. se haya de dar y de facultad á la villa para que lo pueda tomar á censo sobre sus dehesas de propios y rentas de la dicha villa, y para arrendar á pasto labor y bellota la parte que le pareciere é fuese necesario de la dehesa que llaman de abajo y los demás propios de la dicha villa, en que otro ningun concejo ni persona particular tenga aprovechamiento alguno, y cortar y vender la leña de ellas dejando horca y pendon conforme á la carta acordada, etc. Y no encontrando arrendatario autorizá á repartirlas entre los vecinos y moradores á un precio justo.

Del asiento de las cargas con que la villa se ofrece servir á S. M., resulta que dió 4500 maravedises por cada uno de los vecinos que en la dicha villa y su jurisdiccion tuviese hacienda, y por los alcaldes y oficiales del concejo con otros 6000 ducados mas que valen dos cuentos y doscientos cincuenta mil maravedises, pagado todo en cinco años y cinco pagas.

En la disposicion, mandando dar posesion á la villa, se le ordena á Ginés Galindo, comisionado de S. M. entre otras cosas «que pueda poner é ponga y tener el concejo de la dicha villa, para la ejecucion de la justicia, horca, picota, cuchillo, cárcel y las demás insignias de jurisdiccion que suelen y pueden tener para lo susodicho las demás villas de la Orden de Santiago que tienen jurisdiccion por sí y sobre sí, etc.» Siguen á esto los deslindes del término, practicados ante la presencia del comisionado régio y los recibos de los pagos hechos de espresadas cantidades, terminando con la real autorizacion del privilegio.— Está tomado á la letra del original de la real cédula ejecutoriada que existe en el archivo municipal de esta villa.

pueblo segun las leyes municipales de la misma órden de Santiago á quien pertenecia, y un cabildo compuesto de veinte y cuatro regidores perpétuos y un síndico de real nombramiento.

Desde el año de 1788, primero de Marzo (1), hasta el cambio de instituciones en 1820, y desde el 1824 hasta el 1834, á la muerte del rey Fernando VII ejerció la juris-

(1) Segun el libro de acuerdos municipales del año de 1788, aparece un acuerdo fechado en 1.º de Marzo por el que, prévia presentacion del real título librado en el Pardo á 28 de Enero, se dá posesion de la alcaldía mayor de esta villa á D. Juan de Prat y Colomer. A este le sustituyeron en el cargo los Señores que á continuacion se espresan con los años que empezaron á ejercer.

1794, D. Joaquin Gonzalo Rodriguez.—1803, D. Juan de la Peña Medrano.—1806, D. Francisco Javier Montero y Losada.—1809, La junta nombrada á causa del estado escepcional de la nacion con motivo de la guerra de la independenciam. Regente de la real jurisdiccion en 1812, D. Francisco de Castro Valpuesta.—1813, D. Leonardo Botella.

Alcaldes que con el nombre de provinciales ejercieron en el interregno constitucional de 1820 al 1824.

1820, D. José Obando y Grajera.
2.º Gonzalo Morgado.

1821, D. Juan Manuel Diez.
2.º Miguel Guerrero Cepada.

1822, D. Bonifacio Gomez-jara y Diosdado.
2.º D. Fernando Lavado Enriquez.

1824, D. Pedro Quiñones y Quiñones.
2.º D. Fernando Sanchez Lavado.

Al mediar el año 1824 volvieron los alcaldes mayores: 1825, D. Manuel José Valenzuela y García, que murió en 22 de Julio de 1827; sustitucion interina por el decano D. Francisco de Bolaños y Guzman.—1828, D. Diego Rodriguez Vizuete, que cesó el 29 de Enero de 1834.

En 1834 hubo cuatro cambios de autoridad, por el órden siguiente:

D. Diego María Baena.
José Gonzalez de Silva.

Diego Quintano.
Joaquin Rodriguez.
2.º José Gonzalez de Silva.

1835, D. Martin Fernandez Muro.
Teniente 1.º Alonso Merchan.
Id. 2.º Francisco Guerrero Baena.

1836, Manuel Cayetano Gonzalez.
1.º Alonso Zambrano.
2.º Manuel Ayala.

1837, Alonso Zambrano.
1.º Manuel Ayala.
2.º Francisco Zambrano.

1838, José Alvarez Ossorio.
1.º Alonso Merchan.
2.º Manuel Ayala.

1839, Bonifacio Gomez-jara y Diosdado.
1.º Diego Morgado.
2.º Fernando Adame.

1840, García Gomez-jara y Carrasco.
1.º Antonio Carbajo.
2.º Fernando Sanchez Lavado.

1841, José Alvarez Ossorio.
2.º Alonso Merchan.

1842, Fernando Adame de Cantos.
2.º Diego Lavado.

1843, Francisco Antonio Morales.
2.º Benito Medina y Gomez.

diccion un alcalde mayor que nombraba el rey á propuesta del real consejo de las órdenes. Desde esta época hasta el dia ha sido ejercida segun y conforme á las leyes municipales que han regido á la nacion, decretadas por el poder legislativo de acuerdo con los partidos dominantes; habiendo habido con arreglo á las mismas alcaldes Reales, constitucionales y populares, con uno y dos tenientes y doce y diez y seis concejales ó regidores (hoy diez), de

1844, D. José Alvarez Ossorio.
2.º Agustin Amaya.

1846, Juan Sanchez Hidalgo.
1.º Diego María Baena.
2.º Agustin Amaya.

1848, Francisco Guerrero Baena.
1.º Diego María Baena.
2.º Diego Morgado.

1850, Francisco Guerrero Baena.
1.º Francisco Bolaños y Bolaños.
2.º Fernando Sanchez Lavado.

1852, Joaquin Rodriguez.
1.º Diego María Baena.
2.º Francisco Gutierrez.

1854, Diego María Baena.
1.º Manuel Guerrero Baena.
2.º Santiago Romero.

1854, en 2 de Setiembre hasta el 2 de Noviembre: Alcaldes
1.º Juan Quiñones.
2.º Francisco Gutierrez.

1854, José Alvarez Ossorio, (suspensio por abandono del cargo, con motivo del cólera desde Agosto de 1855 hasta Junio del 56, sustituyéndose en este tiempo su delator Francisco Morales.)
2.º Diego Morgado.

1856, Francisco Gutierrez. } 18 de Agosto hasta el }
2.º Antonio Arias. } 21 de id.

1856, José Alvarez Ossorio.
1.º José Obando y Ceballos.
2.º Antonio Gomez Paz.

1857, Estanislao Rubio.
1.º Antonio Gomez de Paz. (Siendo nombrado Juez de paz, le susti-

tuyó en la tenencia primera Mateo de Bolaños.)
2.º Francisco Zambrano Cuellar.

1859, Antonio Arias.
1.º Mateo de Bolaños.
2.º Antonio Salamanca.

1861, Manuel Sanchez Hidalgo.
1.º Antonio Gomez Paz.
2.º Diego Merchan Lavado.

1863, Juan de la Cruz Gomez-jara y Herrera.
1.º Santiago Romero.
2.º Diego Morgado.

1865, Manuel Rodriguez Zambrano.
1.º Alonso Pozo y Maza.
2.º Diego Nieto San Pelayo.

1867, Manuel Rodriguez Zambrano.
1.º Benito Medina y Gomez.
2.º Diego Nieto San Pelayo.

Junta revolucionaria, 30 de Setiembre.

Presidente, Francisco Gutierrez.
Vicepresidente, Francisco Antonio Morales.

18 de Octubre de:
1868, Francisco Gutierrez.
Teniente 1.º Francisco Antonio Morales.
Id. 2.º Santiago Romero.

1869, Fernando Gomez-jara y Herrera.
2.º Santiago Romero.

Dia 1.º de Febrero de:
1872, Francisco Manuel Carbajo.
1.º Juan Amaya.
2.º Florencio Azores.

entre los cuales y por los mismos se nombraba y nombra el síndico.

Los privilegios que tuvo este municipio, que hoy se conocen y conservan (con descripción de alguno), son: jurisdicción alta y baja del mero misto imperio que consistía en *«egercerla por sí y sobre sí, conociendo de todos los casos y causas civiles y criminales en primera instancia, que en ella y su término se ofrecían, sin que el gobernador de la Ciudad y partido de Llerena de cuya gobernación dependía, pudiese conocer en la dicha primera instancia de ninguno de ellos, ni advoacar á sí so color de que sean de los cinco casos como antes pretendían y hacían ya fuera de oficio ó á pedimento de parte ni en otra manera alguna, sino que solamente pudiesen conocer y conociesen en grado de apelación de lo que dichos alcaldes sentenciaren y determinaren.»* Y á fin de poder cumplir con el cometido de esta jurisdicción se autorizó también á este concejo para *«tener é poner horca, picota, cuchillo, cárcel, y azote y las demás insignias de jurisdicción que suelen tener todas las villas de la orden de Santiago que tienen autoridad por sí y sobre sí.»*

El derecho de patronato sobre todas las ermitas públicas de la villa (escepto el de Nuestra Sra. de la Hermosa, hoy Concepción, que fué perdido por incuria y abandono del municipio, como en su lugar diremos), para las que siempre ha nombrado y nombra mayordomos en su primer sesión de cada año: patronato particular sobre la efigie de Nuestro padre Jesus Nazareno, cuya función y procesion, así como la plática ó sermón y demás gastos que se originan, corren á cargo y son satisfechos de los fondos municipales, siendo derecho de la corporación el nombramiento de los que hayan de llevar la santa imágen (cuya elección estuvo siempre en costumbre hacerla entre la clase labradora, mas en la época actual no se guarda ya esa distinción), así como el de los alumbrantes, que por lo general se elijen los jóvenes de las principales familias de la villa.

Los antedichos, y bajo el mismo nombramiento, son los

que llevan el páblio en la mañana de este día (Jueves Santo), en que se saca en procesion el Santísimo Sacramento para llevarle á las demás iglesias en que se pone monumento, pero sin cantar oficios. Esta procesion, que no tiene ejemplo en parte alguna, está en abierta oposicion con los concilios Nacionales, como puede verse en el cánón 1.º del de Gerona, reinando Teodorico en 517: en el cánón 2.º del Toledano 4.º, reinando Sisenando en 633, cuyo tenor á la letra dice así. «*En todas las iglesias de España y Gália Narbonense obsérvese el mismo rito en el oficio Divino y Liturgia Sagrada, segun lo mandado en los antiguos cánones*»: así como en el 3.º del Toledano 11, reinando Wamba en 675.

Dicha procesion tuvo origen en el año de 1836 á la expulsion de las órdenes monásticas que de uno y otro sexo habia en esta villa, pues durante la existencia de las dos comunidades siempre se celebraron oficios en sus respectivos conventos. Hasta el año de 1862 solo estas dos auxiliares á la parroquia tuvieron monumento, mas en el citado año y en el siguiente sustituyó á la iglesia del convento de frailes (en la que no se puso monumento, por no permitir su particular propietario el que se abriese) la ermita de San Juan Bautista; y en 1864, por razon de cesion que de la dicha iglesia hizo á la villa su poseedor, volvió á obtener su primitivo derecho sobre la otra ermita que no tenia la capacidad de esta. En el año de 1865, á solicitud y peticion del Pbro. D. Juan Capistrano Sara y Conde, interesado graciosamente en la conservacion y asistencia de la ermita del Espíritu Santo y Virgen de las Angustias, se le concedió por el diocesano autorizacion para poner monumento, siguiendo desde entonces los cuatro sagrarios aunque sin mas oficios que los celebrados en la parroquia.

El derecho de los alcaldes y regidores á «llevar en andas al Señor Sacramentado en la procesion del Corpus Christi y el páblio que en ella se usa, y en todas las que se hicieren en esta festividad y su octavario, así como en la del recibimiento de la Santa Bula y sino pueden por sí, por los que nombrar quisiesen, conminando con la multa de

40.000 maravedises á quien desobedezca este mandato.» (1)

Nombramiento del mayordomo de fábrica de la parroquia (denominado vulgarmente mayordomo de la Candelaria), cuya disposicion emanó de los establecimientos de la órden, á fin de que se supiera la inversion de los caudales de la iglesia y no se disipasen, porque en tal caso lo que faltase lo tendrian que suplir los vecinos de la villa. Bajo de este privilegio se creyó el concejo con derecho del nombramiento de organista, sacristan y demás dependientes de la iglesia; por cuyo motivo sostuvo, antes de mediar el siglo XVIII, un litigio sobre nombramiento de organista con el Párroco de esta iglesia, que lo era á la sazón Frey Don Francisco de Guzman y Bolaños del órden de Santiago, sin poder sacar á salvo este derecho. (2)

El privilegio de que á la corporacion se le dé la Paz é incienso despues de al clero, en todas las funciones á que asista oficialmente. El derecho de disponer rogativas, procesion y bajadas del Santo Cristo de las Misericordias, de su capilla y trono en tiempos de calamidad pública, sin mas que el acuerdo del ayuntamiento comunicado por oficio de su presidente al cura de la parroquia, ó á quien tuviere su representacion. Estos derechos de antigüedad le fueron confirmados por dos reales provisiones, la una librada por el rey Carlos II en el año de 1698, y la otra por Felipe V en el de 1732. (3) Este derecho trató de cercenarse por los párrocos en varias épocas, dando origen á cuestiones enojosas ante el Tribunal eclesiástico de Llerena

(1) Real provision de Carlos I y V emperador librado en Valladolid en 20 de Abril de 1548, y la confirmatoria de su nieto Felipe III dada en Madrid en 27 de Marzo de 1608, conceden dicho privilegio.—Archivo del marqués de Lorenzana.

(2) Todo lo expuesto se desprende del escrito de alegato presentado sobre la cuestion con el concejo, por el Párroco D. Francisco de Guzman y Bolaños, que dirigió esta iglesia desde el año de 1726 en adelante.—El borrador ó copia de este escrito sin fecha ni firma se encuentra en mi archivo, núm. 41, legajo tercero.

(3) Estas dos reales provisiones están originales en el archivo municipal, y en el mio se encuentran testimoniadas, bajo el núm. 42, legajo tercero.

y el real consejo de las órdenes, de donde el municipio sacó siempre incólume el privilegio. (1)

El derecho, confirmado por las antedichas provisiones,

(1) En acuerdo de 20 de Abril de 1698 el concejo apodera á su presidente para que en su nombre y representacion acuda en queja al tribunal competente contra el párroco de esta iglesia D. Márcos Becerra Calderon, por desobediencia á su acuerdo del dia 14 del actual, en el que fundado en su derecho de privilegio mandó celebrar rogativa pública por la gran sequía de los campos. En este acuerdo se disponia nueve dias de rogativa á la Virgen del Rosario, y al dia siguiente fuese llevada la Santa imágen en procesion al único convento de frailes que hubo en la villa, y que estos religiosos á la vez sacasen la imágen de San Francisco llevándola procesionalmente á la parroquia. La negativa del párroco á este mandamiento se fundó, segun el dicho acuerdo, en que no queria cantar en el convento de los frailes ni que estos cantasen en su iglesia, y además porque no se le pagaba. El final de esta contienda fué la real provision antes citada de 29 de Octubre de 1698, por la que se ampara y confirma el derecho del concejo tanto en el motivo de la cuestion, como en llevar el presidente la llave del Sagrario el Jueves Santo, á la que se ponía una cinta decente, y esta se conservaba puesta en la llave hasta el año siguiente que el alcalde entrante la sustitua con otra guardando esta como reliquia.

En 18 de Abril de 1830 acuerda el municipio por escasez de lluvias el que se proceda á la rogativa acostumbrada, especificando en su acuerdo sumariamente y por dias lo que hubiera de hacerse en cada uno en esta forma: el primer dia seria cargo de la comunidad eclesiástica de San Pedro la celebracion de la misa y por la noche el miserere por el mismo estado, quedando la letanía á cargo de la comunidad religiosa. 2.º La comunidad religiosa, con inclusion de la órden tercera, siendo de su cargo la misa, pudiendo llevar en procesion á la parroquia la efigie que estimasen conveniente: en la noche igual que el dia anterior por sacerdotes y religiosos. 3.º La cofradía del Dulce Nombre de Jesus, á su cargo la funcion, consumo de cera y sermón si lo apeteciere, pudiendo llevar la imágen de su patron á la parroquia: en la noche igual á los dias anteriores. 4.º Cofradía de Nuestra Señora de Belen, igual en todo á la anterior. 5.º Hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza. Idem 6.º Hermandad de Nuestra Señora de la Aurora. Idem 7.º Cofradía de San Blas. Idem 8.º Cofradía de San Antonio Abad. Idem 9.º Cofradía de Santa Bárbara. Idem Al dia siguiente haria el municipio la funcion acostumbrada al Santo Cristo de las Misericordias, bajándose la Santa imágen en la tarde del mismo dia y sacándola en procesion: todo esto si de antemano no hubiese llovido, pues en este caso seria funcion de gracias sin que el Señor descendiera de su trono; la cera y demás gastos que esto ocasionase serian satisfechos por el mayordomo, de los fondos de limosna á este Santo Cristo, que están á su cuidado.

Pasado el oficio al párroco para su puntual cumplimiento, este (que lo era el Sr. Bañares), creyéndolo depresivo en cuanto á la forma por marcar el programa de la rogativa sin haber sido consultado sobre este punto, como creia tener derecho prévia junta eclesiástica, contestó con otro oficio quejándose de esta falta y rogando al municipio volviese sobre su acuerdo por considerar en él rebajada la dignidad del cuerpo que preside. Segundo acuerdo del municipio es-

de echarse las llaves de los sagrarios el Jueves Santo; cuyo derecho tambien ha sido atacado en algunas épocas (1) por los párrocos que han regido esta iglesia, si bien en ningun

presando la imposibilidad en volver sobre su acuerdo que se halla basado en un derecho incuestionable; y que sobre la forma, consultados los acuerdos de épocas pasadas, resulta que si en algunos por atencion y cortesía se nombró comision del ayuntamiento para que avistándose con el párroco acordasen la forma en que hubiera de hacerse la rogativa; en otros simplemente se manda oficiar como en esta ocasion se ha hecho; mas que en atencion á la mesura de oficio, y entendiendo que el disgusto del clero en lo dispuesto consiste solo en que la comunidad religiosa asista á la parroquia, reforma en esto su acuerdo, disponiendo que la comunidad de religiosos cumpla lo que le está señalado en la iglesia de su convento. Satisfecho con esto el clero quedó arreglada y dirimida la cuestion.

Años en que aparece acordada la rogativa segun acuerdos.

Por mandamiento real en atencion al hambre de todo el reino.	Por escasez de lluvias.
1698—1734—1783—1789—1802—1804.	1811—1824—1826—1830—1844—1849 1859—1866.

Bajadas (conocidas) del Santo Cristo de las Misericordias á mas de las citada que anteceden.

Por aproximacion de epidemia.	Por el cólera en la villa.
1800—1833—1834.	1834—1835.

Además aunque sin acuerdo escrito hubo otros años como 1805 y 1821 en que se rogó por temores al contagio de la peste, como se infiere por los acuerdos de la junta de sanidad; disponiendo sean tapiadas las entradas de la villa.

(1) En el año de 1815 se suscitó de nuevo la cuestion de derecho sobre el llevar la llave del sagrario por el párroco Frey D. Juan Lorenzo de Tena, recayendo sentencia confirmatoria en 20 de Marzo de 1815, proveida por el Señor Don Joaquin Casquete de Prado, Obispo (último) de San Márcos de Leon.

En 18 de Febrero de 1828 aparece un acuerdo del municipio apoderando á su presidente, el alcalde mayor D. Diego Rodríguez Vizuete, para que en su representacion sostenga el privilegio sobre las llaves de los sagrarios contra la usurpacion que, en cuanto á la llave del sagrario de la iglesia conventual que fué de monjas, queria hacer el Licdo. D. Francisco Gomez Bañares, cura propietario de la parroquia; se decretó la confirmacion en pró del municipio, por el real consejo de las órdenes en 28 de Marzo del mismo año de 1828, llevando el decreto la rúbrica de *Rafael Martínez Ariza*.—Archivo municipal.

Por último el año de 1864 se dió permiso por la autoridad superior eclesiástica para establecer sagrario (el Jueves Santo) en la ermita del Espiritu Santo,

tiempo han podido conseguir el menoscabo de este privilegio.

El derecho de protectorado que ejerce el alcalde, como presidente del municipio, en la cofradía Sacramental, en razon á tener esta reunidos sus fondos con los del Santo Cristo de las Misericordias. (1)

Tiene tambien el derecho sobre el reloj y su campana, que se encuentran en la torre de la parroquia, por ser todo de la villa; así como sobre el cementerio, que se levantó á espensas de la misma por los años de 1818 al 1820, en que por órden de la superioridad se mandaron hacer estas construcciones á causa de la prohibicion, decretada cuando la guerra de la independendia, de enterrar en las parroquias. Desde esta época (1810) hasta la construccion del antedicho cementerio, habian sido los enterramientos en las ermitas estramuros de la villa, empezando los primeros, aunque en corto número, por la de los Santos Mártires y

y sabedor yo, como presidente del municipio, que el ecónomo de esta parroquia D. Francisco Baena y Amaya tenía concebido el proyecto de atacar los derechos de la corporacion echándose así propio la llave de este nuevo sagrario, le pasé recado atento manifestándole el derecho tantas veces confirmado á este Ayuntamiento de echarse las llaves de cuantos sagrarios hubiese: que enemigo de escándalos, le rogaba el que mirase bien lo que hacia, pues de ningun modo ni por ningun motivo consentiria se menoscabasen los derechos y privilegios del municipio, á imitacion de mis antecesores en el cargo; que si se obstinaba, puesto que el tiempo era apremiante para que la cuestion fuese resuelta por autoridad superior antes del Jueves Santo, sentiria me pusiera en el caso de impedir la procesion (cosa que daria mal ejemplo al vecindario inconsciente), pues si él disponia en la iglesia, mia era la autoridad en la calle. Al mismo tiempo deseoso de que en la gran solemnidad no ocurriese un suceso tan desagradable, pasé una comunicacion al Sr. Gobernador eclesiástico de Llerena, en la que lo espuse jos hechos y mi firme resolucion de sostener á todo trance el privilegio. Dicho señor, sin duda por no herir la susceptibilidad del ecónomo ó sus padrinos, prefirió el que cayese sobre sí la falta de ligereza, retirando la autorizacion concedida de establecer sagrario, origen de la cuestion.

En el año siguiente se renovó la concesion á la dicha ermita, echándose la llave de este cuarto sagrario el regidor decano, á el que de derecho le correspondia despues del alcalde y sus dos tenientes. Como es de presumir, el alcalde se echa la llave del sagrario de la parroquia.

(1) Esta reunion de fondos fué decretada por el gobernador eclesiástico de Llerena en el año de 1846 á peticion y solicitud del municipio, como se desprende del acuerdo del ayuntamiento fecha 1.º de Marzo de 1846.

todos los demás en las de Nuestra Señora del Buensuceso y San Lázaro.

Por último le pertenece el usufructo del edificio conocido hoy por el colegio, que fué casa-colegio de la compañía de Jesus; cuyo derecho, del que nos ocuparemos mas adelante, lo fué reconocido y confirmado por real ejecutoria de Carlos IV, dada en San Ildefonso á 23 de Agosto de 1769, la que original se conserva en el archivo del municipio.

Explicados ya los derechos, daremos á conocer las cargas y obligaciones que contra si tiene; y son las siguientes: asistir en corporacion, como patrono, á las tres funciones anuales (3 de Mayo, 16 de Julio y 14 de Setiembre) que se celebran en veneracion del Santo Cristo de las Misericordias, á la de la Virgen de Candelaria (2 de Febrero) como patrona de la villa, acompañamiento á su procesion y el gasto de cera que hacen sus individuos y dependientes, costeados de los fondos públicos al capitulo designado á su presupuesto (1). A la del Corpus Cristi, en la que ya solo nombra los que han de llevar el pálio, pues las andas la conduce el clero por sí y ante sí, sin intervencion del municipio; á la de la octava é infraoctava de esta festividad; á las funciones de todos los Santos y difuntos; á las de Semana Santa, con especialidad el Domingo (de su cuenta las palmas ó ramos que se gastan), miércoles, jueves, viernes (en este dia despues que el clero con todas sus dependencias adora la Santa Cruz, lo hace á su vez esta corporacion, depositando cada uno de sus individuos en una batea de plata, que al efecto se pone al lado de la Cruz, la limosna, á voluntad, que desde la antigüedad viene en costumbre; la que es aplicada á los dos eclesiásticos encargados de cantar la pasion en union del sacristan, tambien eclesiástico, á quien le ceden una parte proporcional en atencion

(1) Consiste el alumbrado en blandones á los alcaldes y tenientes, velas de dos libras á los regidores y secretario, siendo de cuarteron á los demás dependientes. Despues de la funcion se le envia á cada individuo la vela que hubo usado, como recuerdo de la patrona.

al mucho trabajo que estos dias le ofrecen,) Domingo de Resurreccion y Cuasimodo.

Desde tiempo inmemorial fué tambien capítulo de su presupuesto el pago de los sermones de cuaresma, con la única escepcion de las Dominicas, por ser estas obligacion del párroco. Hasta la espulsion de los religiosos franciscanos de esta villa, fueron estos los encargados del cumplimiento de esta obligacion, mediante la limosna que para ello se consignaba en el presupuesto de gastos y cuentas de propios. De estas resultan que hasta el año de 1774 solo se abonó por cuenta de este capítulo 250 reales, y desde este año en adelante se elevó hasta 500 reales.

Desde el año de 1836, en que fueron espulsados los frailes, hasta el de 1858, siguió figurando en el presupuesto municipal la cantidad que las necesidades de la época requerian para el objeto, y además era aumentada con 200 reales que satisfacía el párroco por cuenta de las Dominicas, de las que el cuaresmal se hacia tambien cargo. Esto duró hasta el citado año del 58, en que estaba de gobernador civil de la provincia un Sr. Rodriguez Guerra (D. Miguel), natural de Galicia, el que sin solicitud de nadie, y en afan tan solo de economías (pero no en su sueldo), por no desmentir su origen, echó por tierra esta partida del presupuesto. Desde entonces hasta el dia los años que hemos tenido cuaresmal ha sido por medio de suscripcion voluntaria entre este vecindario, mediante la iniciativa de la corporacion municipal.

Por último, por voto hecho en el siglo XVIII con motivo de una plaga de lagarta y pulgon que asoló los viñedos, se comprometió el concejo, por sí y en nombre de sus administrados, á ayunar con abstinencia en la víspera del dia de San Ginés, como abogado contra estas epidemias, y á solemnizar despues su dia con una funcion de iglesia que se celebraba en la ermita de San Jorge, por ser el centro de la mayor parte de los viñedos del término. No obstante de la mucha distancia era llevado el Santo procesionalmente en andas desde la villa á la dicha ermita, por cuyo motivo

fué encargada una imágen sumamente pequeña, como puede verse hoy en el retablo del Rosario en la iglesia parroquial. El ayuno y abstinencia le fué alzado al vecindario á principios del siglo actual por su párroco el Licenciado Don Francisco Gomez Bañares, fundado en la incompetencia del concejo para imponer esta penitente obligacion.

Abandonada que fué la ermita de San Jorge, se continuó celebrando la funcion en la parroquia, y la procesion por el interior de la villa, siguiendo en costumbre el que llevasen al santo cuatro labradores, convidándose los de mas estatura entre la clase, sin duda para que superara mas el Santo. Así continuó esta costumbre hasta que poco mas de mediar el siglo se echó en olvido el voto, acabándose por completo la devocion al Santo.

Tambien viene pagando 40 reales ánuos al concejo de la mesta bajo el nombre de «*por reses estraviadas*», cuyo origen, fundamento ó imposicion no he podido hallar en parte alguna. Por último y finalmente el rédito ánuo (cuyo origen tambien se ignora) de 266 reales y 28 maravises, denominado y reclamado desde la mas remota antigüedad con el título de «*el pedido del Gran Maestre*», cuya cantidad se pagaba en tiempos pasados á la mesa maestra establecida en Llerena, y hoy lo cobra el Estado por conducto de su delegado en Zafra.

IV.

Su jurisdiccion real ocupa hoy de nueve á diez leguas de circuito, más de tres de N. á S., y dos y media largas de E. á O. Este término ó territorio participa de llano y quebrado, pero se compone de valles y colinas poco pendientes que lo hacen suave y pintoresco; de la primera clase es una gran parte de la que mira al N., y de la segunda todo lo demás.

La sierra principal es la de San Jorge ó monte de la Peña, cubierta en mucha parte de matorrales hasta el año de 1868. En este año bajo la garantía y salvaguardia de los

derechos ilimitados que la revolucion nos legó, fué invadida por algunos proletarios vecinos de la villa, los que señalando á su antojo la parte que cada cual tuvo por conveniente, la descuajó plantándola de viña y olivos (esta primavera 1871, sufrieron bastante con una fuerte tormenta), siguiendo hoy disfrutando su posesion, y aumentándola diariamente por el lado que no encuentran entorpecimiento de otro. En honor de la verdad me cumple aquí el decir, que este sistema de apropiarse los terrenos del comun, lo han aprendido de los propietarios y sus colonos linderos á estas clases de fincas, los que desde antiguos tiempos han venido aumentando sus heredades con la consiguiente disminucion de los propios y baldíos. Esta sierra forma una cordillera de mas de una legua, que parte desde esta villa hasta el término de la de los Santos de Maimona (en su origen segun una tradicion «*los altos de Mari-Morena*») en direccion O. E. N. á E. S. O. Esta misma direccion presentan las otras de menos importancia que á poco mas ó menos de una hora de la villa, se estienden por el cuadrante de S. á O., y son conocidas por los nombres de Cabrera, Resvaladiza y del Aguila; y la de Pargañera que tiene la direccion de N. á S., confinando por el E. con la rivera del Guadajira.

La rivera del Guadajira, que es la mas importante del término, corre de S. á N. á una hora de la villa á su O. Sigue á esta el arroyo llamado Robledillo, que baja de la villa de los Santos en la misma direccion que la anterior y á igual distancia, confundién dose con ella al O. de la villa. Despues la conocida por el nombre de riverita de Feria, por tener su origen ó nacimiento en el término de la villa de este nombre, la que baja en direccion O. N. E. á E. S. E. á incorporarse al Guadajira, aumentada poco antes por Robledillo. Por último, el arroyo llamado de los Silos, el que empezando en la poblacion (de la que arrastra todas las aguas sobrantes, inmundicias y alpechines que afluyen á un punto del que fué foso, cuyo sitio llevó y lleva el nombre de la Caba,) corre en direccion N. E. hasta des-

embocar en el Guadajira muy cerca ya de la villa de Villalva. Este arroyo, hasta salir de las huertas que lo iban utilizando, era conocido en la antigüedad con el nombre de arroyo de las Muelas, y hoy con el de las Huertas. Existen además otros muchos arroyuelos que por su poca importancia no los enumero particularmente, conformándome con designar algunos de sus nombres, como son, Juagarzo, Cabrera, Valdejulian, Cantarote etc.

En las riveras de Guadajira y Robledillo hay doce molinos harineros de una y dos muelas, cuyo tiempo de molienda será en el año ocho meses poco mas ó menos, segun la abundancia de aguas en la primavera y las tempranas de otoño.

Hay en el término á mas del agua de estas riveras veinticinco fuentes de aguas dulces y saludables, siendo las mas apreciadas y mejores las llamadas, Parrita, Minita del capellan (por estar dentro de una finca que fué asignacion del capellan de la capilla de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo), Bellota, Ramirez, Charca, Nogales, Manocas, Pedroche, Marmondo, Portezuelo, Juagarzo y Silos. Esta última tiene un venero tan fuerte y abundante que en la antigüedad se destinó y empleó en el lavado de minerales, segun consta de los documentos que llevamos citados en la nota de la página 44 de este libro, referentes á las minas que en término de esta villa se hallaban en explotacion cuando el descubrimiento de las Américas. A este fin fué hecho con la solidez y perfecta construccion que se admira hoy el gran cubo que, con su cítara ó canal de conducir las aguas, se conserva intacto al final de la huerta de los Silos.

Las minas que se explotaban y fueron abandonadas á la codicia del Nuevo mundo, se mandaron cerrar por orden real, despues de levantar actas, marcando bien los sitios, y recojer en el archivo de Simancas. Tomaron nombre del sitio en que se hallaban, y son, Pedroche, Minita, Monte de la peña (hoy San Jorge), Sierra del águila y algunas otras.

Tiene una estensa y dilatada mata de olivares que se estienden por los dos primeros cuadrantes de N. E. y S. de

la poblacion. Comprendia segun la estadística de 1753, mandada hacer con intervencion de D. Pedro Huerta, oficial contador, comisionado por el conde de Benajiar, ministro principal para el establecimiento de la única contribucion, sobre dos mil setecientas fanegas de tierra olivar, dedicándose tambien para siembra sobre trescientas fanegas de estas. En la que oficialmente se mandó hacer el año de 1853 resultó haber cuatro mil fanegas de tierra olivar con ciento cincuenta y seis mil doscientos veintiseis pies de olivo. (1)

En el dia esta mata se encuentra aumentada considerablemente escediendo en muchos millares de pies á la última estadística (2). Este arbolado forma la principal riqueza de la villa, por lo que es atendido con mas esmero y cuidado en sus labores y beneficios que todo lo demás. Por regla general en esta localidad, son estos árboles de gran corpulencia, ricos y frondosos en ramaje, lo que les hace ser abundantes en produccion cuando los años son favorables á este fruto. Por esto no es de estrañar el que uno de estos olivos (de los que ocupan un fértil valle á mas de mediar el camino que de esta villa conduce á las ruinas de la aldea de San Jorge) allá en la antigüedad produjese en un solo año, segun version de nuestros antepasados, una tarea ó tiro de aceituna, que viene á ser por lo regular de diez fanegas. De aquí procede el que desde entonces sea conocido aquel sitio y árbol por el olivo del tiro.

Entre los varios contratiempos porque tiene pasado este arbolado en el trascurso de mas de tres siglos y medio que cuenta de existencia, ninguno se conoce tan desastrado como el huracan habido en el dia 26 de Octubre (San

(1) Ambas estadísticas se encuentran en el archivo municipal.

(2) Además del número de piés que de doce á catorce años á esta parte se han aumentado al lado de la mata, y por el sitio llamado la Mimosa, y los que hace seis ú ocho años se pusieron en el llamado Godolin, se han formado plantonadas desde hace tres años al lado y por los dueños de las huertas de los Silos y Ladera, la primera al sitio de que toma nombre, y la segunda en la sierra de Cabrera. Tambien hay otra del mismo tiempo hácia Magacela, en el sitio llamado Pocito de Diego.

Evaristo) del año de 1722. Este taló de una manera horrosa el arbolado de todo el término, haciendo sus mayores estragos en los sitios de la Mata, conocidos por la Matilla y camino del Romeral.

No menos furioso se mostró en la villa, donde á su violento empuje se desplomaron algunos edificios, y quedaron otros muchos en estado ruinoso. Dia de consternacion fué para este vecindario, el que en medio de tanto desastre gozó la felicidad de no tener que lamentar desgracia personal alguna; por lo que reunido á los dos dias el concejo acordó «el que se celebrase una misa cantada á la que hubieran de asistir todos los vecinos á dar gracias por tan señalado beneficio.»

Causó tal impresion en el vecindario este acontecimiento, que quedó gravado su recuerdo por medio de la formacion de un adagio popular, que aun conserva el vulgo, en que dice al ver marchar con desenfado á alguno, «*aquel lleva mas aire que San Evaristo.*»

Esta grande y hermosa mata de olivares empezó á plantarse por las derivaciones de la sierra de San Jorge, á principios del siglo XVI, como se deduce por las actuaciones del pleito sobre el diezmo del aceite que sostuvieron el comun de vecinos de esta villa, y algunos de la de Villafranca afincados en este término, contra los arrendatarios de los diezmos pertenecientes á la mesa maestral, y despues contra el comendador de la villa. Tuvo principio la demanda promovida por los arrendatarios el dia 31 de Diciembre de 1548.

Este pleito fué muy ruidoso, tanto que duró la sustanciacion de 24 á 25 años. Por él se prueba que la mesa maestral solo tenia derecho á los diezmos del pan y del vino, correspondiendo los demás al comendador de la villa. Sin embargo, la primer sentencia dada en Llerena á 12 de Noviembre de 1549, por el Licdo. Gomez de Leon, alcalde mayor en la provincia de Leon, por el muy magnífico señor Diego Lopez de Zúñiga, gobernador y Justicia mayor de la dicha provincia, fué favorable á los representantes de la

mesa maestral. Apela la parte demandada ante el consejo de Castilla, á la sazón en Valladolid, y este en 18 de Julio de 1550 confirma la anterior sentencia. En este estado se presenta una petición como de mejor derecho del comendador de esta villa, que lo era D. Francisco de Mendoza, y el mismo consejo, con fecha 19 de Agosto de 1559, revoca la sentencia á su favor. De nuevo apelan el concejo y vecinos de esta villa ante Su Santidad, ganando un Breve y comisión de Paulo IV dirigido al preceptor del monasterio de Santa María de la Merced de la villa de Villagarcía con otros cónlegas. Este Tribunal ratificó con fecha 25 de Mayo de 1561 la confirmación de la antedicha sentencia. No satisfechos aun los ofendidos, recurren de nuevo á Roma y consiguen otro Breve dirigido al vicario general de Medellin, provisor del Obispado de Badajoz, el que revoca las sentencias anteriores denegando el diezmo en cuanto á los olivos del término en general, con la única excepción de los que estuviesen dentro de las huertas, por considerarles como árboles frutales de esta clase de heredades, su fecha á 28 de Enero de 1566. En este estado apela el comendador, y consigue un Breve de Pio V para el ordinario de Córdoba, el que, con fecha 23 de Marzo de 1570, confirmó la última sentencia; y despues de tres años, en los que se le dieron varios términos de apelación de los que no hizo uso, se declaró esta por desierta el 28 de Julio de 1571. (1)

Nos hemos estendido tanto en la larga y duradera tramitación de este pleito, por ser la única ocasión en que hemos encontrado tesón y movimiento en nuestros vecinos para defender los intereses colectivos. Laudable proceder que, con harto sentimiento en los tiempos anteriores, notamos su ausencia, y desgraciadamente también en los sucesivos. Al dejar esto consignado, no quiero se suponga sea una opinión gratuita mía, sino un hecho real y efectivo

(1) La copia original íntegra de este pleito, se encuentra en mi archivo bajo el número primero del legajo sexto.

que no puede contradecirse, por mas que sienta el decirlo; y en comprobacion de ello citaré varios de los muchos casos que pudiera aducir.

Ya hemos visto que el rey Felipe II, á título oneroso, devolvió á esta villa la jurisdiccion del mero mixto imperio, que le quitara en 1563, y que venia ejerciendo por gracia liberal de sus maestros. Llegaron tiempos posteriores y sus modernas legislaciones destruyeron este caro y legítimo derecho; y cuando parecia natural y justo que fuera indemnizada la villa de los sacrificios impuestos para su adquisicion, ni el Estado se cuidó de ello, ni hubo una voz entre sus representantes, á quienes mas directamente interesaba, que se levantara á reclamarlo. Así debió de ser, pues no se encontrã, ni existe en parte alguna, documento que acredite ni demuestre el que se hiciera gestion para alcanzarlo, pechando sus propios con el gravámen.

En cambio el Estado le viene cobrando el rédito anuo, que ya mencionamos entre sus cargas, de lo que llaman «*el pedido del Gran maestro*», que debió de ser una liberalidad de la villa para con sus maestros, cuando ni se conoce el motivo ó fundamento de su origen, ni en parte alguna aparece documento ni aun se consigna su cita. No es extraño que nuestros antepasados tuvieran el abandono espuesto, si formaron los cálculos y razonamientos que hoy se escuchan á la generalidad de sus sucesores, como puede verse de sus contestaciones cuando se les increpa sobre este punto. *¿Si no lo han de conceder á que queremos pedir?* es la cantinela que se le alcanza al indolente marasmo de aquellos que mas directamente pudieran conseguir del Estado el cumplimiento de algun deber para con la villa. Donoso razonamiento, propio de un oriental, para esquivar el trabajo de ensuciar una cuartilla de papel y la indolencia de borrajear una firma.

No fué menos punible el descuido en dejarse desposeer por el Estado de la que fué ermita de Nuestra Señora de la Hermosa (de la que á su tiempo nos ocuparemos), cuando por sus buenas condiciones era iglesia que, llevado á cabo

el arreglo parroquial, podia prestar este servicio sin el menor sacrificio del vecindario.

¿Y qué diremos de la indiferencia con que en la época actual se han visto vender los cuantiosos y considerables terrenos de la ciudad de Mérida, que eran de aprovechamiento comun con esta villa, y que no obstante mis continuadas escitaciones á los representantes del pueblo, no ha habido forma de que reclamasen la parte que de legítimo derecho nos correspondia?

Por último, se ve hoy esta villa reducida en sus ejidos á la mas mínima expresion, merced á la desidia y abandono de sus autoridades, las que no han sabido ó querido contener la insaciable avaricia de sus administrados, con perjuicio de la mayoría del vecindario, pues periódica y paulatinamente hemos visto á los linderos ir roturándolos en aumento y beneficio de sus fincas, sin que nadie jamás les haya puesto impedimento, conteniéndose tan solo en donde la natural aspereza del terreno les ha contenido, impidiéndoles continuar; siendo esto lo único que de ejidos ha quedado. (1)

¡Y qué juicio formaremos de la completa desaparicion de los infinitos sesmos y ejidos de los pozos concejiles sin haber reportado beneficio alguno al comun de vecinos! pero á qué cansarnos en aducir mas pruebas, cuando además de aquellas que naturalmente vayan naciendo del curso de este trabajo, estamos viendo que ni las vias públicas, que tan necesarias son para el tráfico ordinario del vecindario, así como para el trato y comercio con los demás pueblos de la nacion, se encuentran libres de la desmedida y poco meditada avaricia de apropiarse el individuo lo que es de todos. La esperiencia les demuestra que á la

(1) Segun la estadística de 1753, los ejidos se componian de los terrenos siguientes: el de Santa Lucia, de 18 fanegas de tierra, lindero al E. con la poblacion, O. tierras de particulares, N. camino del Rascon, y S. camino de Zafra. El de San Lázaro, de 4 fanegas, linda al E. D. Juan Luengo, O. y S. la dehesa del concejo, y N. la villa. El de los Mártires, 3 fanegas, linda al E. D. Mateo de Bolaños, O. la villa, N. ermita de los Mártires, y S. la compañía de Jesus.

par del mal ejemplo de moralidad que encierra esta conducta (cuyos efectos se tocan ya), tienen que sufrir el perjuicio, si el vecino de enfrente no admite el endose, de que sea invadida su finca por los tragneros, sin poderles amonestar con razon, y con menoscabo indirecto del legítimo derecho de propiedad.

Cúmpleme aquí decir, que cuando fuí obligado por el imperio de la ley á tener que sufrir el cargo, odiado para mi, de presidir (por dos años) esta corporacion municipal, además de entrar en caja la desquiciada administracion que se me entregó, pues siendo el presupuesto municipal de unos tres mil duros, recibí en talones de contribuciones, que traian quince años de atraso, sobre diez mil reales, que solo mi constancia y el trabajo pudo realizar; en cambio á mi salida dejé un sobrante á mi sucesor de siete mil y pico de reales. Hice cuanto estuvo en mi mano para contener y corregir los abusos espresados, aunque como mal crónico era de imposible curacion. Además procuré, con la cooperacion de mi primer teniente, de la mejora y cuidado del ornato público, haciendo algunas obras importantes. (1) Mi sucesor, con el ejemplo, adoptó esta mar-

(1) Las obras públicas que durante mi jurisdiccion se hicieron en el interior y afueras de la villa, cuyas cuentas con sus recibos correspondientes se hallan en mi poder, fueron las siguientes: reparacion de las paredes del Cementerio en 30 de Diciembre de 1864, cuya obra importó 1040 rs; empedrado fino de cal y guijarrillo en el interior de los portales de la casa del municipio en 10 de Noviembre de 1864, su coste 685 rs y 30 cénts.; calzada de la cañería del pilar, desde la cabeza de este á la primer arca, en 30 de Diciembre de 1864, su gasto 426 reales y 92 cénts; calzada y paseo en la plaza del Gran maestre (en ruina hoy el paseo), en 14 de Octubre de 1864, importó 2932 rs. y 76 cénts.; por último, todo el empedrado y dos largas alcantarillas de la grande y estensa plazuela del Pilar, cuyo importe fué de diez mil y pico de reales. Esta obra que se hizo en la primavera de 1864, la dirigió y estuvo al cuidado de mi primer teniente. Su cuenta no pudo ser exacta como las otras, por la diversidad de recursos que á ella contribuyeron, y las distintas clases de operarios que en ella tomaron parte. Los recursos con que, del premio de la cobranza de contribuciones, la auxilió el municipio, fué escasamente tres mil reales, siendo lo demás hasta la cantidad gastada, auxilios prestados por todas las clases sociales de la villa, única excep-

cha haciendo un trozo de alcantarillado para recoger las aguas de parte de las calles de la Corredera y Arroyo, y reparando algunos caminos, con especialidad el que conduce á la cabeza de partido, que quedó en condiciones de carretera de tercer orden.

Las fanegas de tierra, consideradas en general á este término por la estadística de 1753, fueron veinte y cinco mil. Segun la de 1853, además de las ocupadas por el plantío de olivos, cuyo número no se menciona, estaban las restantes distribuidas en la forma siguiente: sobre quince mil fanegas destinadas á labor, divididas por lo general en pequeñas suertes ó porciones; de setecientas á ochocientas ocupadas por viñedos; y de cincuenta á sesenta de regadío destinadas á huertas. En el dia existen en estos terrenos bajos treinta huertas, seis en vias de serlo; cinco alamedas á las márgenes de las riveras, y varios chopales de mas ó menos importancia en diferentes sitios del término.

La diferencia tan escesiva que se advierte en el número de fanegas de tierra, entre las dos mencionadas estadísti-

cion de D. Francisco Guerrero Baena y sus partidarios, que se negaron á contribuir, aunque reportándoles mayor utilidad por tener sus casas contiguas á esta plaza. El pretexto alegado fué el espíritu de partido; pero bien pronto vino el tiempo á demostrar que el motivo fué menos elevado, puesto que siendo la autoridad sucesiva muy allegada al dicho señor y de su misma comunión, y continuando mi camino de obras públicas, le negó del mismo modo que á mí su cooperacion y recursos. Los recursos del vecindario fueron de trabajo personal, de intereses, carros y caballerías. Los precios de jornales fluctuaron entre 10 reales el maestro albañil, y medio rs. el acarreador mas chico (muchachos de 5 y seis años) de la piedra menuda de empedrar.

Tambien fué el iniciador, ante la cofradía sacramental, del proyecto (que la intriga influyente destruyó) de edificar en la sacristía de la parroquia un corral para desahogo, que con salida á la plaza evitase las irreverencias en el templo, de salir con cántaros para agua y espuestas de basura durante estarse celebrando el Santo sacrificio de la misa. Además por la conveniencia y facilidad que en las funciones de mucha concurrencia tenga la autoridad, cuyo asiento oficial está cerca del presbiterio, fácil acceso á la calle, si la necesidad reclamase su presencia, así como para cualquier accidente de alguno de los fieles concurrentes.

cas, consiste en los cálculos hechos sobre las dehesas de propios, que en cada cual se exageraron en sentido inverso, como podremos observar en los datos siguientes:

Segun la estadística de 1753, los bienes rústicos que, bajo el nombre de propios, poseyó la villa con inclusion de los ejidos ya citados fueron: «El baldío de Cabrera, su cabida 800 fanegas clasificadas en 120 de primera, 400 de segunda, 200 de tercera y 80 inútiles. Lindan al E. con terrenos particulares, O. camino de esta villa á la de Zafra, N. dehesa del concejo y S. término de la villa de Los Santos.»

«El baldío de San Jorge en la sierra del mismo nombre, su cabida 700 fanegas clasificadas en 50 fanegas de segunda, 300 de tercera, 400 inútiles por desidia. Lindan al E. término de la villa de Los Santos, O. ejido de los Mártires, N. camino del Saladillo y S. terrenos de particulares.»

«El baldío de la sierra de la Pargañera, su cabida 30 fanegas de pasto, inútiles por desidia. Lindan al E. con tierras del concejo, y N., O. y S. con la cañada real.»

«La cañada real, de pasto y paso del ganado trashumante y comunero con la villa, su cabida 70 fanegas de segunda y tercera calidad, y atravesando el término linda al E. con el baldío de Cabrera, N. dehesa de la Mesa, O. término de la villa de Feria, y S. dehesa de la Alameda.»

«El baldío de los Terreros, 2½ fanegas inútiles por naturaleza.»

«Una dehesa llamada de la Mesa, su cabida 2250 fanegas, 750 de primera, 480 de segunda, 900 de tercera, y 120 inútiles por desidia. Linda al E. con camino de esta villa á la del Azauchal, O. rivera de Guadajira, N. y S. tierras de particulares. Su pasto en arriendo produce 15000 reales.»

«Otra idem llamada Cotorrillo, su cabida 780 fanegas, clasificadas en 220 de primera, 300 de segunda, y 260 de tercera. Linda al E. con camino de esta villa á la de Villafra, O. idem del Azauchal, N. y S. terrenos particulares. Renta 4000 reales, teniendo la carga, que comparte con la

anterior, de que libremente puedan pastar en ellas los ganados de labor del vecindario.»

«Un asiento de tierra laborable llamada los Gramadales, su cabida 251 fanegas, todas de segunda. Lindan al E. con camino de esta villa á la de Alangel, S. terrenos particulares, N. y O. término de la villa de Almendralejo.»

«Otro asiento de tierra, dividido en tres porciones, al sitio de la Pargañera, su cabida 470 fanegas, clasificadas en 10 de segunda, 98 de tercera, y 62 inútiles por desidia. Lindan al E. con el camino de esta villa á la de Zafra, O. cañada real, N. tierras particulares, y S. sierra de la Pargañera.»

Tambien estas 470 fanegas fueron desapareciendo, sin provecho del comun de vecinos, refundiéndose en las linderas, del mismo modo que hemos dicho desaparecieron los ejidos, á ciencia y paciencia de las autoridades.

Igualmente observaremos que los redactores de esta estadística vienen á corroborar la opinion que llevo sustentada sobre el carácter indolente de estos habitantes, pues son bastantes los terrenos clasificados de inútiles por desidia. (1)

(1) Además de las fincas que del concejo llevamos expresadas, contenia este término, segun la citada estadística de 1753, los bienes y cargas siguientes:

«De 289 fundaciones de capellanías, 1467 fanegas y tres cuartillas de tierra en diferentes sitios; 181 fanegas de olivar, 15 fanegas y tres cuartillas puesta de viña y codales, 13 casas en la villa, dos molinos harineros, dos pajares y 10584 reales de rédito ánuo; 15 y media fanegas de trigo y 12 de cebada, que pesaban sobre la riqueza de la villa. De bienes beneficiais habia 133 fanegas y cuartilla de tierra, 28 fanegas y cuartilla de olivar y 30 reales de rédito ánuo. El producto de todos los antedichos fué aplicado por sus fundadores á ser distribuido en misas á 2, 4 y 6 reales.»

«Tres patronatos: uno fundado por Juan Sayago Zambrano, de 48 fanegas de tierra; otro por Juan Lopez de Peñaranda, de Villafranca, de 12 fanegas de tierra y 5 fanegas de olivar. Las rentas de ambos patronatos distribuidas en misas á 6 reales. El tercero de la capilla de Santa Ana, que fué fundado por Alonso Becerra Guerrero y su muger Mencía Lopez (difuntos en Indias en la Imperial del Potosí en el Perú), tenia 967 reales de rédito ánuo y un juro de 106.745 maravedises sobre las alcabalas de esta villa y la de los Santos. Sus cargas eran 208 misas á razon de 6 reales; 70 reales para vino y cera, 77 reales de rédito ánuo al ducado de Feria, y 77 reales para gastos de cobranza.»

«Cinco obras pias de alguna importancia; una fundada en el año de 1660,

Sobre estos bienes, y demás arbitrios de la villa, pesaba la carga del capital de censo, que hubo de aplicarse al servicio del rey, en pago de la devolucion del derecho

por el Bachiller Pedro Alonso Zambrano (difunto en Indias), para dotar y dar limosna á parientas del fundador; consta de 36 capitales de censo, cuyos réditos ánuos importan 4125 reales y 33 maravedises. Sus cargas consisten en 400 reales al párroco y patrono, con otros 400 reales para los gastos de la octava de San Pedro »

•Otra fundada con igual objeto, por el bachiller Pedro Alonso Zambrano de Bolaños, en esta villa á 14 de Julio de 1590, ante el escribano Pedro Hernandez Hidalgo. Consta de veintiseis cortinales, que median de tierra 35 fanegas y 5 celemines; cincuenta y siete asientos de tierra, con 712 fanegas y media, 10 fanegas al sitio de Santa María, dos plantadas de olivos y cinco de encinas; 56 fanegas y 4 celemines puestas de olivos, en veinticinco partes ú olivares; 19 capitales de censo redimible, cuyos réditos ánuos importan 367 reales y 30 maravedises; 18 idem perpétuos cuyo rédito era 318 reales y 16 maravedises; 39 idem contra forasteros, cuyas hipotecas están en el término, siendo su rédito 1103 reales y 30 maravedises. En el año de 1799, por relacion que dió al alcalde (en 25 de Noviembre), su patrono, administrador y capellan D. Juan Diosdado de Bolaños, constaba esta pia memoria de la capilla bajo la advocacion de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, la casa del capellan aneja á ella; la cruz de piedra conocida por de «*Pedro Alonso*», que á la salida de la villa está en el camino de las Huertas. Veintitres cortinales con 30 fanegas de tierra que tienen 67 piés de olivo; treinta y siete suertes de tierra que suman 532 fanegas; veinticuatro olivares con 2478 piés y la huerta llamada del capellan, con 30 encinas, 70 chaparras y 51 olivos.»

•Otra fundada por el Bachiller Gonzalo Fernandez Zambrano, que se compone de 35 fanegas de tierra, una y media de viña, cinco y tres cuartas de olivar y 869 reales de rédito ánuo. Sus cargas son las siguientes: tres misas semanales en la capilla que, á espensas del fundador segun dejó dispuesto, se formó, cerrándola con una verja de hierro (en el año de 1603), en la ermita de la Hermosa, en donde está su cuerpo enterrado, y hoy se conoce con el nombre del «*Cristo de las rejas*.» De administracion y limosna señala la fundacion 52 reales y 32 maravedises; 6 fanegas de trigo; doce cargas de leña á 2 reales; 100 varas de bayeta á 3 reales y medio; 2½ varas de paño á 16 reales; 10 fanegas y media de trigo hecho pan, en limosnas á las pobres; y el sobrante, despues de los reparos de la capilla y atencion de su servicio, se den en dotes de á 3.000 reales á sus parientas mas cercanas.»

•La fundada en el año de 1664 por Alvaro Gonzalez Baca y María Silvestre, su mujer, servida por dos capellanes y aplicada únicamente á dotar religiosas de sus descendencias. Consta de tres cortinales con 2 fanegas y cuartilla de tierra; diez y siete suertes de tierra con 167 fanegas y cuartilla, con 21 piés de olivo, 15 fanegas y cuartilla de olivar con 370 piés; dos huertas que comprenden 6 fanegas de tierra, de las cuales una y media contienen la hortaliza y árboles frutales, una casa en la calle de San Jorge y 1891 reales con 15 maravedises de rédito anual de censos.»

•Por último, la del hospital del Espíritu Santo y Virgen de las Angustias,

jurisdiccional, de mero mixto imperio, devuelto por S. M. á fines del siglo XVI. Este capital importaba 427462 reales, cuyos réditos años sumaban 12823 reales y 30 marave-

(en su origen de San Bartolomé, su fundador se ignora); consta de dos cortinales con 7 celemines de tierra y dos olivos, diez suertes de tierra con 417 fanegas; cuatro fanegas y dos celemines de olivar, ocho fanegas y media de trigo con dos y media de cebada de renta anual, y 597 reales con 9 maravedises, rédito de veinticinco capitales de censo. Además en tiempos posteriores fué aumentado este capital con un juro de 882 reales y 12 maravedises ánuos, que le pagaba la real hacienda en la villa y córte de Madrid, cuyo juro le fué legado por Francisco Zambrano, escribano de la Chancillería de Valladolid, pidiendo el cambio de advocacion. Sus cargas son las siguientes: 146 reales con 2 maravedises, salario del administrador; 200 reales el facultativo, 108 rs. con 28 maravedises el capellan, seis arrobas de aceite para la lámpara de la capilla y enfermería, 7 reales y 7 maravedises al convento de monjas de esta villa, de un censo redimible, y lo escedente de sus rentas aplicado á la traslacion y asistencia de enfermos, botica, mortajas y entierros de los que mueren; ornamentos de la capilla, cera para los entierros, albañilería, cerrajería, con otros reparos y menudencias.

•De cofradías, hermandades y santuarios (Santísimo Sacramento, Vírgenes de los Dolores, Rosario y Buensuceso, Santos Pedro, Jorge, Lázaro y Márcos), aparecen 259 fanegas de tierra, un cortinal, dos viñas, una fanega y cuatro celemines y medio de olivar, un cañaveral, tres casas y un meson, una bodega de vino que hacen 150 arrobas, 3476 reales de rédito ánuo, y dos fanegas con un celemin de trigo.

•Fábrica de la parroquia 463 fanegas de tierra y 696 reales con 26 maravedises, réditos ánuos de treinta y tres capitales de censo.

•Convento de religiosas Concepciones, cuatro casas y un solar, seis cortinales con seis fanegas y 3 cuartillas de tierra, con 60 olivos; 39 olivares con 82 fanegas y media de tierra que contiene 2300 piés; diez y ocho suertes de tierra (cinco de estas con olivos), con 157 fanegas y 3 cuartillas, dos huertas á los sitios de los Silos y Soto, con 2 fanegas y media de hortaliza, y 5294 reales con 25 maravedises, de ciento setenta capitales de censo.

•Compañía de Jesús, la casa-colegio de dos pisos, que tiene 35 varas de renta y 31 metro de fondo, con bodega de aceite de 5½ tinajas que hacen 4965 arrobas, y otra de vino con 10 tinajas, que contienen 570 arrobas; otra casa contigua á este, con otra intermedia de D. Alonso Zambrano, y lindera á la calle hoy de Cervantes, de dos pisos con 20 varas de frente y 16 de fondo: esta les sirvió de habitacion cuando no tenian mas que hospedería; otra frente al colegio, destinada á las caballerías de labor, de un piso con 15 varas de frente por 9 de fondo; un molino lagar de aceite, con dos vigas, en la calle del Arroyo, de 7 varas de frente por 39 de fondo, dos pajares pensaderos, el uno en el ejido de San Lázaro y el otro en la dehesa de Cotorrillo. Un olivar, al sitio del Portal, con 112 fanegas de tierra (doce de estas interpoladas de viñas), que podrán componer sobre 3136 piés de olivo; quince olivares en diferentes sitios del término, con 25 fanegas y cuartilla de tierra, diez y nueve suertes de tierra con 233 fanegas y media; cinco cortinales con 9 fanegas y 7 celemines de tierra; dos viñas con una fanega y cinco celemines de tierra, una huerta murada, con tres fane-

disés; de estos correspondían 6206 reales con 8 maravedises al marqués de Villaitre, vecino de Jaen, y los 6617 reales con 22 maravedises al marqués de Lorenzana, que lo era de esta villa. Este señor heredó el crédito de su antecesora Doña Victorina Salazar y Zúñiga, viuda del capitán D. Ordoño de Salazar, la que lo adquirió á título de compra del segundo poseedor. (1)

gas de hortaliza y arboleda en el arroyo de las Muelas, y siete capitales de censo que rentan 267 reales con 32 maravedises.

•Hospital de Santiago de Toledo, una dehesa llamada la *Alameda*, de 4200 fanegas clasificadas en 2000 de 1.^a, 1500 de 2.^a, 500 de 3.^a y 200 inútiles.

•Mesa maestral, una casa granero, en la travesía de las calles de Corredera á Lechones (hoy Espíritu Santo,) conocida por la tercia: mide de frente 22 varas por 9 de fondo; una bodega de vino en la plaza del Corro (hoy Gran Maestre), conocida por el Bastimento, con viga prensadora y 500 arrobas de envase; linda por su derecha saliendo con la casa carnicería, y por su izquierda con la casa cárcel; mide de frente 26 varas y media por 9 de fondo.—Los granos que percibe por un quinquenio son los siguientes: 1431 fanegas y media de trigo; 3594 y media de cebada y 7 de centeno. El vino se gradúa en el producto metálico de 8713 reales. El pedido del Gran Maestre en 1334 reales con 4 maravedises. Por el permiso de la venta del jabon 1000 reales. Por el arriendo de las escribanías 4893 reales.

•La renta que percibia el Sermo. Sr. Infante Cardenal consistía en 70 fanegas de trigo, 75 y media de cebada y 73 reales con 7 maravedises de primicias; la décima á la real casa de San Márcos de Leon.

•Convento de San Márcos de Leon, 8 y media fanegas de trigo, 9 y media de cebada, y 8 reales con 12 maravedises.

•El voto de Santiago á la Santa iglesia metropolitana de Galicia, 60 fanegas de trigo.

•La encomienda de la villa, una casa granero en la calle Corredera, 4 fanegas de cortinal; siete asientos de tierra con 451 fanegas. Del diezmo de menuencias 2199 reales, y la media primicia consistente en 43 fanegas y media de trigo y 62 de cebada. Era de su cargo y obligacion el sostenimiento de la parroquia tanto en los reparos del edificio cuanto en el de todos sus ornamentos.

Además de los poseedores que llevamos citados, tenían bienes en este término los conventos de *San Agustín*, y otro que no se nombra, de Badajoz; *Santa Catalina* y *Santa Clara de Zafra*; dominicas de *Azauchal*; los de los Santos, Mérida, *Almendralejo*, Valencia, *Alvarreal* y *Beaterio de la Parra*; la inquisicion de *Llerena* y otros muchos forasteros.

Igualmente existían setenta y cinco vinculaciones que poseían en el término cuantiosos bienes.

(1) La escritura de compra-venta de este capital de censo, que obra en el archivo del marqués de Lorenzana. fué otorgada en esta villa, ante el escribano Bartolomé Guerrero Becerra, en 9 de Mayo de 1600.—En esta escritura se copian los bienes que constituyeron la hipoteca con sus productos, y son los siguientes;

Como punto de partida para la estadística de 1853, se tuvo á la vista la contestacion dada en 17 de Noviembre de 1851 á la circular de interrogatorio sobre bienes de propios, pedida por las Córtes del Reino, cuyo extracto de contestacion á su contenido, es el siguiente:

«1.^a Que en la actualidad solo posee este municipio un trozo como de 300 fanegas de tierra, en la sierra de San Jorge, situada en este término jurisdiccional, cuyo terreno pertenece á esta villa por ser la única poblacion de que se compone este distrito, si bien sus pastos son comunes á otras. Los demás bienes de propios y baldíos fueron enajenados (en su mayor parte) durante la guerra de la independencia. Gravados despues, por el gobierno absoluto, con un cánon provisional en favor del fondo de propios, ha sido alzado á cierta en virtud de lo dispuesto en el real decreto de 23 de Noviembre de 1836; estando hoy reducido dicho cánon á 4910 reales y 8 maravedises, cuya suma disminuye al par que continuan las instancias para su alzamiento; lo restante fué invertido en redencion de censos y pago de decursos.»

«2.^a Por el extravío de documentos no se conoce el origen y carácter legal de estos bienes, sin mas título que la posesion inmemorial de los siglos sin la menor contradiccion en su derecho; el terreno de San Jorge con el carácter de caudal comun de vecinos, y los enagenados con el específico de propios los unos, y con el de baldíos apropiados ó arbitrados los otros.»

«3.^a Haber sido reducidos los capitales de censo, á que estaban afectos por real facultad, á favor de los marqueses de Lorenzana y Villaitre, estando solo sujetos á las cargas

Dehesa de la Mesa, pasto é invernadero, renta 16000 reales; idem Cotorrillo, pasto y labor, 13235 reales y 10 maravedises, idem concejo con los Llanos y el carneril, pasto, labor y bellota, renta 13235 con 10 maravedises; los Gramadales, que son doscientas y mas fanegas, todas de labor rentan 4200 reales.—Portezuelo que renta 60 fanegas de trigo; los Azauchales, 100 fanegas de idem, Silos, 50 fanegas de idem, Cerrajon ó Cerro verde, 100 fanegas de cebada; rentas del almotacen y aguas vertientes de fuentes y pilares, 332 reales con 32 maravedises.

municipales, entre las cuales se cuenta como fija y obligatoria la del pedido del Gran maestro, que asciende á 266 reales y 28 maravedises, ignorándose la fecha de su imposición.»

«12.^a Las fincas enagenadas en el presente siglo pertenecientes á este distrito, son las siguientes: la dehesa de la Mesa incluso el Potril, 1886 fanegas.—Idem Cotorrillo, 406 fanegas.—Concejo, 950 fanegas.—Gramadales, 247 $\frac{1}{2}$ fanegas.—Cabrera, 712 fanegas.—Todas pertenecen á predios rústicos, y sus enajenaciones han sido á título oneroso: la tercera parte de los propios y la mitad de los baldíos, en la guerra de la independendencia, por disposición de la junta superior de la provincia, cuyo decreto dado en 1.^o de Abril de 1810, fué confirmado por el consejo de la regencia en 23 de Mayo del mismo año. Las demás que se vendieron en la misma época lo fueron por acuerdo de los ayuntamientos y corporaciones locales, para subvenir á las atenciones de la guerra, cuyo arbitrio fué aprobado por real cédula, comunicada en 7 de Abril de 1812.—El resto fué adjudicado, en pago de sus censos y recursos, á los marqueses de Lorenzana y Villaitre, en virtud de real orden fechada en 1.^o de Febrero de 1839, y con arreglo á las instrucciones de 24 de Agosto de 1834 y 3 de Marzo de 1835.—El importe de lo vendido en la primera época fué destinado al pago de los suministros hechos á las tropas durante la guerra.»

Sin embargo, por negligencia ó descuido de los acreedores, se quedaron algunos por satisfacer y cobrar, figurando entre estos Doña Isabel Diosdado-Caballero (mi abuela paterna), por la cantidad de ciento treinta y cuatro mil setecientos noventa reales con once maravedises, cuyo expediente de recibos testimoniados en 19 de Diciembre de 1817 por el escribano José Eugenio Romero, en presencia del alcalde mayor D. Leonardo Botella, se encuentra en mi poder, sin validez por lo de ahora.

De lo que llevamos espuesto se desprende, que ya en

1851, y de allí en adelante, los únicos bienes de propios que quedaban á la villa eran, la sierra de San Jorge, ya bastante cercenada, y de dia en pos de dia, anexionándose á las propiedades particulares de los linderos poco escrupulosos y propietarios de la «*Gloriosa y honrada*», sin utilidad ni provecho del comun de vecinos; y la sierra de la Pargañera con la Cañada real, que fueron vendidas por el Estado, con arreglo á las leyes desamortizadoras, en 11 de Junio de 1867.

Los pozos concejiles que tenia el término eran seis, conocidos por los nombres de: Marmondo, Concejo, Pebita, Valdeginete, San Jorge y Pozo viejo. Todos tenian su ejido, habiendo desaparecido sin provecho del comun de vecinos, como ya llevamos dicho, á escepcion del de Pebita que fué vendido legalmente.

Réstanos ya solo citar la dehesa conocida por el nombre de la «*Alameda*», propia (sin aparecer origen) del hospital de Santiago de Toledo. Es de suponer que la adquisicion proceda de cesion que hiciese el Gran Maestre en los primeros tiempos que siguieron á la reconquista, puesto que nunca se puso en duda su derecho de posesion. En prueba de ello, que en cuestiones ocurridas con la villa, en la sucesion de los siglos, ya por intrusiones del vecindario que motivaron deslindes judiciales, ya sobre otros derechos, ni la villa dudó del legítimo derecho de posesion del hospital, ni este exhibió sus títulos de pertenencia. Y no se crea que faltaron expedientes ruidosos, como el que ocasionó el apeo y deslinde de 1744, practicado por el escribano de cámara Damian Lillo y Navarro, con asistencia de las autoridades de esta villa y la de Zafra, y con presencia del practicado en 1539, ante el de igual clase Julian Esparraguera. (1)

Esta dehesa está situada al S. O. de la villa; tuvo su casa en el cuarto conocido con este nombre, la que ya no existe; y la cruzan las riveras de Guadajira, Robledillo

(1) Este voluminoso expediente ocupa en mi archivo el núm. 51 del legajo 3.º

y riverita de Feria. Según la última graduación era su caída próximamente de 2540 fanegas de tierra, teniendo que advertir que en toda ella, y más generalmente en el cuarto conocido por del «Monte», una gran parte de las suertes en que estaba dividida fueron consideradas como de 8 fanegas, teniendo en realidad 16 ó muy cerca de ellas; de modo que pensando razonablemente puede calcularse hacienda á tres mil ó más fanegas.

Hasta fines del siglo pasado vino dedicada solo á pasto, que ordinariamente lo aprovechaban las cabañas trashumantes, y en este tiempo á solicitud del concejo en nombre de sus administrados, se obtuvo el que se aplicase á pasto y labor, concediéndose la primacía en el arriendo á los vecinos de esta villa, en conformidad á la sentencia definitiva que se dió sobre el asunto en 23 de Junio de 1794. (1)

Se alcanzó esta sentencia favorable, á la que no faltaron poderosos impugnadores, por mediación de las activas gestiones influyentes del Licdo. D. García Joaquín Gomezjara y Diosdado, Caballero de la Orden de Santiago, consejero de Indias, y á la sazón encargado que era de la subsecretaría de Gracia y Justicia.

Cuando se hizo el reparto para la siembra de estos terrenos entre el vecindario, la mejor y primera suerte de tierra se adjudicó á los fondos del Santo Cristo de las Misericordias. La segunda en clase quiso la corporación y repartidores, en muestras de agradecimiento al Sr. Gomezjara, que se sembrase de cebada, y su producto sirviese para las mulas del coche de dicho señor. Su padre, que estaba presente al acto, dió las gracias al municipio y repartidores en nombre de su hijo, cediendo el obsequio en beneficio del vecindario.

Esta dehesa, siguiendo la suerte de todos los bienes desamortizables, fué vendida por el Estado en el año de 1859. El cuarto llamado de la «Casa», se vendió con arreglo

(1) Acuerdo del municipio sobre arriendo de la dehesa de la Alameda, fechado en 19 de Febrero de 1807.

á la Ley, en pequeñas porciones segun estaba dividido. Mas los otros dos (el Monte y las Herreras), merced á influencias de interesados, se subastaron en conjunto, por mas que venian subdivididos como el otro, y el clamoreo del vecindario que reclamó á tiempo de tan escandalosa infraccion de la Ley.

Limitan este término, formando al contorno de la villa, las poblaciones siguientes: ciudad de Almendralejo, por N. N. E. á tres horas de camino; la villa del Azauchal (antiguamente del «*Acebuchal*», sin duda por la profusion de estos arbustos en el sitio que ocupa), á dos horas y media al N.; la villa de Villalva, á dos horas escasas, en direccion N. N. O.; la villa de Feria, á igual distancia que la anterior en direccion O.; la villa de Zafra, á dos horas, al S.; la villa de los Santos de Maimona, á hora y tres cuartos, al S. S. E.; y por último la villa de Villafranca, al E. S. E., á igual distancia que la anterior.

De esta última villa cuenta una tradicion, que el origen de su nombre fué el siguiente: que habiendo llegado el momento de erigirse en concejo, cuya declaracion correspondia al Gran Maestre residente en esta villa, vino una comision de sus notables, cargados de ricos presentes que ofrecer á dicho Señor en agradecimiento á tan señalada merced; y este al ver la esplendidez y generosidad de sus habitantes, no pudo menos de esclamar «*Villa franca*», de donde adoptaron este nombre uniendo la dos palabras, y formando el compuesto de Villafranca.

Todas estas ciudad y villas, inclusa la que nos ocupa, fluctúan en número de almas, segun el nomenclator de 1857, entre cinco y diez mil en censo de poblacion.

SEGUNDA PARTE.

DESCRIPTIVA.

I.

Después de recorrido el término en todas direcciones, entremos ya de lleno á ocuparnos del casco de la población y sus afueras, en donde mas monumentos de antigüedad se admiran.

Empezando por su magestuoso templo de soberbia y especialísima fábrica, diremos, que formando una cruz latina, mide en su longitud cuarenta y ocho varas; diez y seis de latitud en su cuerpo; treinta y dos en sus brazos, ó sea el crucero que hace la capilla mayor; y veinticuatro de elevacion en esta capilla. Se ve en primer lugar, que su construccion no fué de un mismo tiempo ni aun aproximado, pues si bien toda su fábrica interna corresponde á un mismo orden corintio, es muy diferente el gusto que resalta entre el cuerpo y brazos de la cruz con su cabeza.

El cuerpo primitivo, ó iglesia antigua, cuya fundacion se ignora, debe datar del reinado de Constantino el grande (del 306 al 337), que fué cuando tuvo principio la construccion de iglesias en España. Está dividida en tres naves ó partes iguales por grandes arcos, que en su bóveda se ramifican, formando un bonito laberinto con sus cruzamientos. Tiene en la parte exterior, al costado N. de su tercera nave ó cuerpo, la capilla del Bautisterio; y puesto

que no existen señales de la antigua sacristia, es de suponer con algun fundamento, el que estuviese al exterior del testero de su primera nave por donde despues se aumentó el crucero, no pudiendo estar en los costados de este cuerpo, pues venian ocupados desde hacia mucho tiempo por las dos capillas, de que en su lugar hablaremos.

Precisamente en la misma forma que acabamos de narrar es la descripcion, que de nuestras primeras iglesias nos hace el P. Mtro. Fr. Manuel Villodas, del órden de mercenarios calzados, en su obra de «*Análisis de antigüedades eclesiásticas*», publicada en el año de 1802.

Tiene tres puertas, dos laterales en los centros de su nave ó cuerpo de medio, la una al S., donde está la plaza de la Constitucion, y la otra al N. llamada de la Sombra; la tercera se encuentra en el lienzo del centro posterior de su última nave, mirando al O., y es conocida con el nombre de la puerta del Perdon. Esta se encuentra ordinariamente cerrada, y solo se abre á la necesidad de alguna funcion de gran concurrencia, como sucede en el dia 14 de Setiembre, en que se celebra la principal festividad del Santo Cristo de las Misericordias.

Sobre la cabeza de la puerta del «Perdon» se eleva, con aspecto de castillo feudal, su sombría torre cuadrilonga, cuya altura proporcionada á la antigua iglesia, es insuficiente para la actual, puesto que elevándose la capilla mayor sobre ella, intercepta el sonido de sus campanas para una gran parte del vecindario. Así se reconoció en todos tiempos, naciendo de aquí los proyectos de darle mas elevacion, el primero en el año de 1749 (1), cuyo proyecto fracasó; y el segundo en el de 1860 (2) que solo quedó reducido á cerrar con una bóveda la mitad de la torre, que

(1) Véase el expediente de inventario y tasacion de los bienes de la encomienda, ornamentos de la parroquia y de las obras necesarias en uno y otro edificio, mandado formar por D. Diego Alvarez Ossorio, como apoderado del Conde de la Baña, por sustitucion que en él hizo D. José de la Riva en 26 de Octubre de 1749.—Núm. 15, legajo tercero de mi archivo.

(2) Acuerdos de 26 de Agosto y 3 de Setiembre de 1860.—Archivo municipal.

siempre fué abierta. En esta obra, hecha en 1861, se construyó un cuarto para el reloj, el que antes estaba á la mitad de la torre, en un cuarto que hoy no tiene servicio. Del piso de sus campanas á los tejados hay una pequeña puerta de comunicacion para el cuidado y asistencia de estos, y sobre esta portada por su lado interno se vé un letrero borrageado en el enlucimiento de cal que dice, «año de 1633.»

En la nave tercera de la iglesia se eleva sobre la parte posterior, dejando libre la puerta del «Perdon», su estenso y dilatado coro alto, sostenido por un magnífico y atrevido arco, que teniendo la tirantez de todo el ancho de la nave, le dieron un punto sumamente plano. Al lado derecho de este coro, avanzando hácia la puerta de la plaza, y una vara mas bajo que él, se encuentra su hermoso órgano, bastante deteriorado por falta de asistencia. La subida al coro está por bajo del órgano, y este se comunica por aquel. Al lado derecho de esta subida se admira el sepulcro romano, que fué trasladado de la ermita de Santa Lucía. Este se halla destinado para surtir de agua bendecida á estos habitantes en el dia de Sábado Santo, por la costumbre inmemorial de que los niños, de todas las clases sociales de la villa, hayan de ir por agua bendita en aquel dia para rociar con ella las paredes de sus habitaciones de dormida.

El órgano fué construido en Madrid, en el año de 1742, por el fabricante Sr. Risueño; costó la cantidad de 45000 reales con 22 maravedises, los que abonó el concejo auxiliado con limosnas del estado eclesiástico; siendo 40000 reales la cantidad aprontada por el primero y lo restante por los segundos. Está sostenido por un extremo en el arco del coro á el que está ligado, y por el otro en una columna cuadrada de mampostería, de proporcion tan descomunal, que además de quitar vista al templo, hace en él un efecto desagradable.

De igual efecto es el coro bajo, que se encuentra en el centro de esta misma nave y delante del alto. Este coro es un pegote (como vulgarmente suele decirse), contra el

cual he trabajado en varias ocasiones por verle demolido, sin poderlo conseguir por oposicion del clero, sin razon ni fundamento. Fué construido por los años veintitantos de este siglo, gobernando la iglesia D. Francisco Gomez Bañares, segundo Cura de la Parroquia que no era de la órden.

Del mismo tiempo data la crujía de hierro (antes la tenía de madera), que á lo largo divide el cuerpo de la iglesia, la que partiendo del coro bajo, despues de dar libre paso al frente de las puertas de Plaza y Sombra, se corre dentro de la capilla mayor hasta cerca ya de la subida al presbiterio.

Por último, en los costados de la nave primera hay una capilla exterior en cada uno; mas fuera, hácia la segunda nave, un retablo con su altar; y en los ángulos que forman las pilastras de los arcos que dividen las naves primera y segunda, unas pilas de piedra para el agua bendita.

La capilla que mira al N. está bajo la advocacion de San Jorge, y fué construida á fines del siglo XV ó principios del XVI (1) á espensas del doctor Gonzalo Becerra. El altar designado en este mismo lienzo de la nave á la derecha de la entrada á la capilla, está dedicado á San Márcos, y su retablo de dos cuerpos se halla sostenido, el primero por columnas salomónicas, y contiene la imágen de su advocacion; y el segundo con estípites áticas, tiene en el centro un estrellon.

La capilla en el lienzo opuesto, frente á la anterior y mirando al S., se halla bajo la advocacion de la Virgen en el momento de su Asuncion. Se ignora la época de su construccion, pero se sabe que fué á espensas de Rodrigo

(1) En el testamento que otorgó Hernando Becerra, natural de esta villa y vecino de la Isla Española, en esta villa á 9 de Setiembre de 1519 ante el Escribano Hernando García, funda una capellanía que ha de ser servidera en la capilla que bajo la advocacion de San Jorge ó San Juan (pues estando en el documento abreviado el nombre, no se halla muy inteligible), mandó construir á sus espensas el doctor Gonzalo Becerra, su padre. En este testamento se dá el nombre á la parroquia de «Santa María la Mayor.»—Núm. 33, legajo tercero de mi archivo.

Delgado y su muger (1). El altar que se encuentra á la izquierda de su entrada, formando frente al de San Márcos, está dedicado á las Animas benditas. Su retablo de un solo cuerpo está sostenido por estípites áticas, y contiene solamente el cuadro de las Animas con todos sus atributos.

La parte de iglesia actual que llevamos descripta, que fué la primitiva parroquia, estuvo bajo la advocacion de Santa María la Mayor (2), que seria entonces la patrona de la villa.

Entremos ya en la suntuosa y elegante capilla mayor, con sus auxiliares abiertas á los lados, que forman el cruce-ro de la iglesia. La principal ó céntrica está dedicada á la Virgen María, como lo demuestra el jarron de azucenas (atributo de pureza) que se ostenta en el centro del escudo que servia de bóveda.

La de su derecha, ó lado N., se puso bajo la advocacion del apóstol San Pedro, y en prueba de ello, que en el escudo que tiene en la clave de su bóveda, están gravados los atributos del pontificado, como son la tiara y llaves del cielo.

La de su izquierda, ó lado S., se hizo bajo la advocacion de Santiago, como se colige tambien por los atributos de cruz y espada, que campean en el escudo que tiene en la clave de la bóveda, y corresponden á este Santo apóstol.

En el centro, testera ó sea cabeza de la cruz, en que el muro forma semicírculo, está el presbiterio elevado sobre cinco cuartas del pavimento de la iglesia. Sobre este se asienta el altar mayor con su hermoso y bien trabajado

(1) Por relacion jurada que, en 20 de Enero de 1778, dió al señor teniente de Cura, juez en Comision del señor provisor de Mérida, el Pbro. D. Diego Zambrano Baena, resulta estar en posesion (como capellan) de la capilla de la Asuncion, fundada por Rodrigo Alonso Delgado y su muger. Núm. 108, legajo segundo de mi archivo.

(2) En testamento que otorgó Martin Hernandez Gorrales, natural de esta villa, en el año de 1557 en la ciudad de Panamá, ante el Escribano Hernando del Castillo, funda una capellanía que ha de ser servida en la parroquia de Fuente del Maestre, que está bajo la advocacion de Santa María la Mayor. Número 121, legajo segundo de mi archivo.

retablo. Este, de orden compuesto, sostenido por estípites áticas (con la escepcion de dos de su tercer cuerpo que en su última mitad son salomónicas), está dividido en tres compartimientos que van enlazados entre sí hasta yá separarse en sus remates. Se compone de cuatro cuerpos artísticamente tallados, así como los doce apóstoles, de cuerpo entero, que se ven distribuidos en ellos.

Hasta la altura del altar llegan los sotabancos, y en estos al lado derecho está la entrada al Tabernáculo y subida á la capilla del Santo Cristo de las Misericordias, y al izquierdo la subida al trono de la patrona Virgen de la Candelaria. Estas tres comunicaciones pasan entre el muro y el retablo.

Sobre el ara del altar descansa el primer cuerpo. En su centro tiene el sagrario y sobre este el tabernáculo, que es una calada y bonita rotonda, que abriéndose en dos partes á su mitad, se corren estas en forma de torno al interior, dejando manifiesto el Santísimo Sacramento. A la derecha del tabernáculo está la Virgen del Pilar, y en su izquierda el Redentor del mundo: estas dos imágenes de tamaño pequeño.

Ocupan los dos compartimientos laterales, que arrancan de la misma altura, las bases de columnas del segundo cuerpo y los pedestales salientes de los apóstoles San Pedro y San Pablo.

En el segundo cuerpo aparece en el centro un dosel, cuyo intercolumnio está sostenido por cuatro ángeles que apoyan sus piés sobre la cúpula del tabernáculo. Este sirve de trono á la diminuta imagen de la Virgen de la Candelaria, que es patrona de la parroquia y de la villa desde que se hizo el aumento de la capilla mayor. Sobre este dosel hay sentada una matrona que representa la Fé, con uncáliz en su mano derecha y en su izquierda una bandera, teniendo al lado á sus dos hermanas, la Esperanza y Caridad.

En el compartimiento derecho aparece el apóstol San Pedro, bajo cuyo pedestal se lee la inscripcion siguiente:

«Acabose el dorado», y en el izquierdo encontramos á San Pablo, bajo cuyo pedestal y como continuacion á la antecedente inscripcion, se lee «1756.»

En el centro del cuerpo tercero se encuentra, con el suficiente desahogo á la celebracion del Santo Sacrificio de la misa, la capilla dedicada al Santo Cristo de las Misericordias, que es la imágen en que mas fé y confianza ponen, y á quien mas veneran los habitantes de esta villa.

De esta confianza procede el que, postergando á la patrona, haya sido y sea el refugio de este vecindario, tanto en sus necesidades generales como particulares. Probada su eficaz y milagrosa intercesion, se ve propagada la fé hácia esta Santa imágen por todas las villas comarcanas, como se desprende de la gran afluencia de forasteros, que concurren á su festividad, que se celebra el 14 de Setiembre. Del mismo modo se dá á conocer su mucha devocion por las numerosas é importantes ofrendas que en ella le hacen.

Sin embargo el mérito artístico de la Santa imágen dista mucho de la perfeccion, segun el parecer de los inteligentes. Hay quien cree desconocida la madera de la cruz, pero inspeccionada por una persona perita, resulta ser de nogal. Su origen aparece tan oscuro, que por mas diligencias inquisitivas que he practicado, no he podido hallar un solo escrito ó documento que se refiera al encargo ó aparicion de tan milagrosa imágen. Solo conserva este piadoso vecindario una tradicion que desde mi niñez tengo oida, la que á la letra dice así:

«Que habiendo en esta villa un virtuoso matrimonio (sin hijos), cuya morada tenian en la plaza, frente á la parroquia, en un dia, cuya época no citan, siendo la oracion de la noche, se presentaron á su puerta, pidiendo hospitalidad, dos rubios y hermosos mancebos, que todo su equipaje consistia en un largo y estrecho cajon. Su piadosa caridad les dió acogida, mas ¡cuál seria su sorpresa al levantarse en la mañana con la idea de sus huéspedes, encontrarse con que habian desaparecido y dejado

el cajon allí! Todas sus pesquisas fueron infructuosas, pues nadie habia visto á los mancebos; no obstante esperaron muchos dias creyendo volvieran apercibidos de su olvido, mas todo fué inútil, y perdida ya la esperanza, se decidieron á abrir el cajon encontrando en él esta Santa imágen.»

Hasta aquí la tradicion, que de ser cierta, aun cuando no fija época, puede aproximadamente colegirse por las razones siguientes: en el año de 1537 venia la parroquia bajo el protectorado de Santa María la Mayor, como ya hemos visto; y al finar el siglo, cuando se acabó el aumento de su cuerpo, hoy principal, se le confirió el título de patrona á la Virgen de Candelaria. Si existia el Santo Cristo con la veneracion en que se le tiene ¿cómo no se puso la parroquia, al variarle la advocacion, bajo su proteccion y nombre?

Del año de 1722 al de 1732 se hizo, y segun veremos mas adelante, á espensas de las limosnas al Santo Cristo, la obra costosa del retablo del altar mayor. De esto se deduce con claridad el grande amor y veneracion que ya existia hácia esta Santa imágen cuando pudo con sus ofrendas, de tan corto tiempo, atender y sufragar tan costoso gasto. De lo espuesto se desprende claramente, que la adquisicion ó aparicion de este Santo Cristo debió ser en el trascurso del siglo XVII, y tambien que de cualquier modo fué milagrosa su grande y repentina veneracion, por mas que desechemos, como conseja, la tradicion que hemos citado.

Para terminar con todo lo concerniente á esta Santa imágen diremos, que en el año de 1800 contrató el concejo un tabernáculo, en el que colocar al Señor cuando las calamidades públicas exigian la bajada de su trono. Los maestros encargados de la obra lo fueron Antonio Sanchez y Félix Silva, vecinos de Fregenal. Construido que fué, se mandó reconocer, segun acuerdo de 4 de Setiembre de 1800, por el maestro tallista Antonio Nuñez Barrero, vecino de Zafra, á fin de saber si estaba ajustado al contrato. Este en su declaracion encuentra exacta la obra, si bien

llama la atención sobre lo diminuto del plan en cuanto al fondo. En acuerdo seguido se pacta con los mismos constructores las mejoras necesarias en la cantidad de 4400 reales. Ni en este ni en el otro acuerdo se dice nada del importe del primer contrato. A los pocos años se destruyó, bajo el pretexto de que en su traslación rompía el embaldosado de la iglesia, quedando solo los altares sobre los que se forma un dosel con damascos cuando se ofrece. Las columnas del tabernáculo se aprovecharon, y las tiene el coro bajo en su frente.

Por último, desde el año de 1855 en adelante se han hecho gastos de consideración, entre ellos catorce mil y pico de reales en tres tunicelas, blanca, morada y encarnada; un hermoso terno, ciriales de plata, y otras alhajas y ornamentos; sosteniendo también á la fábrica en sus muchas necesidades. En el año de 1862 gastó la cofradía veinte y tantos mil reales en un tabernáculo para el Sacramento en el Jueves Santo, cuyo monumento tan solo lució dos años, estando ya inutilizado. Y en el año de 1863 regaló al Sto. Cristo D. Gabriel Unzueta una bonita corona de oro.

Dando aquí punto á esta larga digresión, continuaremos ya con la interrumpida descripción del retablo. En cada uno de los dos compartimientos laterales, que acompañan á la capilla del Santo Cristo, encontramos dos de los citados apóstoles, que colocados á convenientes y proporcionales distancias, armonizan bien con la susodicha capilla. Por último, pegadas al centro de cornisa de cada uno de estos dos compartimientos, y apoyadas en su vuelo, se admira una hermosa águila real de dos cabezas.

Sobre la anterior cornisa se levanta el cuarto y último cuerpo. En este los tres compartimientos ya desunidos se remotan á su remate en la forma angular que guardan las bovedillas que le superan del envenado de la vaida. El cuerpo céntrico lo ocupa una imitación de la capilla del Santo Cristo, en miniatura, y los dos laterales los seis apóstoles restantes, comprendido en esto los cuatro evangelistas.

La construcción de este retablo importó la cantidad de 9000 reales y 22 maravedises, siendo los artistas encargados de la obra Sebastian Gimenez y Antonio Clemente, naturales de Sevilla. Se hizo la obra con las limosnas dadas por este vecindario al Santo Cristo, con aplicación al retablo, en el cual se construiría su capilla. Dió principio esta obra el 14 de Mayo de 1722 (1), concluyéndose en los primeros meses del 1732, y en el día 14 de Mayo de este mismo año se colocó al Señor en su capilla.

Sobre los remates del retablo se destaca la vaida del cuerpo del edificio, dividida en bovedillas triangulares por elegantes venas de arcos que ván á confluir á la clave del perfecto y hermoso que la separa y aísla del todo de la capilla. En los fondos ó huecos que forman estas bovedillas hay unos círculos con fondo oscuro, los cuales tienen inscripciones en caracteres blancos. El primero empezando por la derecha del retablo dice: «Los socorros de limosna del Santo Cristo hicieron esta obra pia.» El segundo «El Cura de Santa María, Licenciado D. Fernando Yañez y Doncél, del órden de Santiago.» El tercero no se alcanza á ver desde la capilla del Cristo por impedirlo la techumbre, así como el cuarto; mas desde la iglesia se advierte que el tercero contiene un escudo; que deberá ser el de la villa; y

(1) En acuerdo de 6 de Setiembre de 1722 se dice (testual) «que por cuanto en acuerdo del cabildo de esta villa, su fecha 14 de Mayo, de este año, se depositaron en el Licdo. Francisco Sanchez Bachiller Pbro., vecino de esta villa, 15989 reales de vellon, pertenecientes á limosnas que se han hecho para el retablo del Santo Cristo de las Misericordias, y pertenecientes tambien á vecinos de esta villa, como se refiere en dicho cabildo de 14 de Mayo, y de la dicha cantidad otorgó depósito á continuacion de dicho cabildo, el dicho Licdo. Francisco Sanchez Bachiller, siendo fiador su hermano el Licdo. Alonso Fernandez Ortiz, Pbro., vecino de esta villa, otorgándose la fianza en 21 de dicho mes y año, y por quanto dicho depositario es muerto acuerda y manda este cabildo que lo que hubiese quedado de los 15989 reales unido á los recibos de lo gastado en dicha obra, sea entregado á los alcaldes por el dicho su hermano como heredero y fiador.» A continuacion de este acuerdo, y con fecha 11 de Setiembre del mismo año, está la declaracion de los alcaldes, de haberse entregado en 9972 reales y un cuartillo en metálico, y en 6026 reales y tres cuartillos en cuatro recibos, tres de ellos firmados por Sebastian Gimenez, y el cuarto por Antonio Clemente; todos cuatro acusando gastos en la obra.—Archivo municipal.

el cuarto una inscripcion que, á juzgar por los demás, debe ser el nombre del mayordomo de la fábrica. El quinto dice: «D. Francisco Barona de la Rocha, alcalde ordinario por el estado noble.» El sexto y último: «D. Juan Gerónimo de Toro y D. Baltasar Gonzalez Codés, presbíteros, 1752.»

Sobre la clave del hermoso arco, que separa la vaida de la bóveda comun de la capilla, aparece sentado el Eterno Padre rodeado de todos sus atributos, como presidiendo y dominando cuanto está á sus pies. El arco está todo dorado con perfeccion; y la vaida, así como la parte de bóveda de la capilla, que cerca la persona del Padre Eterno, á cuyos lados campean dos cruces de Santiago, está todo pintado al temple con colores sumamente delicados que producen bonito efecto.

El coste de pintura y dorar el retablo de cornisas arriba, fué de 25000 reales, y se hizo en el año de 1752, como lo acredita y hemos visto en sesta inscripcion que acabamos de citar. El resto del dorado, que continuó haciéndose en 1753, y se acabó en 1756, como ya vimos bajo los pedestales de San Pedro y San Pablo, importó 26000 reales.

La capilla de San Pedro, ó sea el brazo derecho de la cruz, tiene cuatro altares con sus respectivos retablos. En la recta del muro á la derecha del presbiterio se encuentra el primero, dedicado á la Virgen del Rosario, á cuya imagen se dirigen las primeras rogativas en tiempos calamitosos; y siendo esta costumbre inmemorial, no he podido averiguar el por que de esta preferencia sobre el derecho de la patrona.

Se compone su retablo de dos cuerpos sostenidos por columnas estriadas, cuyas estrías suben torculadas desde el astrágalo del pedestal hasta la tercera parte de su fuste ó caña, y en lo restante hasta el collarino corren las estrías perpendicularmente. Ocupa el centro de su primer cuerpo la imagen de su advocacion, teniendo á su derecha una pequeña imagen de San Antonio, y á su izquierda la tambien diminuta de San Ginés. Detras de estos dos pequeños Santos, así como en los tres huecos del sègundo cuerpo, se

encuentran otras imágenes pintadas en lienzo, las que legó por testamento Doña Josefa de Guzman y Carbajal.

A la derecha de este altar y pegada al ángulo del muro, se encuentra la entrada á su espaciosa sacristia, en la que se admira en primer lugar el elegante frontispicio de su portada esculpida en alto relieve de gran mérito. Pasando al interior, queda la vista sorprendida en la casi plana bóveda que cierra un cuadrado de ocho varas por cada lado. No es menos de admirar la perfilada y elegante escalera de caracol, que empezando por un nauseabundo desahogo, á que se halla destinado su descanso, conduce al piso alto, de la misma estension que la sacristía, cuya habitacion, como hecha con destino á la fabricacion de hostias, tiene su indispensable chimenea.

La planta baja, ó sea la sacristía, está ocupada en redondo por grandes guarda-ropas de nogal, donde se recogen las vestiduras y ornamentos. Por último, en el centro del muro de su lado N. se encuentra el reducido archivo que contiene la escasa y pobre documentacion de la parroquia. En sus puertas de madera tallada se lee la siguiente inscripcion: «*Este archivo se mandó hacer siendo cura de la parroquia D. Pedro Baracaldo y Quijano, año de 1769.*»

Volviendo á la capilla de que nos ibamos ocupando, en su muro del lado N. encontramos promediados en su largo dos altares con sus retablos correspondientes. El primero y mas próximo á la sacristía está bajo la advocacion de la Virgen de Belen, y antiguamente tambien se conocia con el nombre de la Redencion, por ocupar su segundo cuerpo un cuadro pintado en madera representando esta su gracia.

Se compone de dos cuerpos sostenidos por columnas redondas rodeadas de ramaje tallado en ellas. Su primer cuerpo lo ocupan la Virgen y San José, y el segundo, como ya hemos dicho, la Redencion. Este retablo que es todo de madera, está por dorar, única escepcion de cuantos hay en la parroquia; siendo el motivo, que representando el esta-

blo de Belen, era necesario imitar su modesta sencillez y pobreza.

El segundo á distancia proporcionada del anterior, está bajo la advocacion del apóstol San Pedro; mas en los primeros tiempos estuvo bajo el amparo y proteccion de nuestra Señora de Soledad (que hoy se encuentra en la iglesia del convento de monjas), como lo acreditan documentos del siglo XVI. (1)

Se compone de dos cuerpos sostenidos por columnas salomónicas, rodeadas de vides con sus racimos. El primer cuerpo lo ocupa el Santo apóstol en traje pontifical y sentado en la silla gestatoria. El segundo una pintura en lienzo que no he podido descifrar. Está todo perfectamente dorado, cual ningun otro de la parroquia, siendo el mejor acabado de su clase. Este dorado corrió por cuenta de la hermandad que tomó su nombre poniéndose bajo su amparo, la que se fundó ya mediado el siglo XVII (2). El dorarlo tuvo lugar á fines del año de 1728, como puede verse en el acuerdo de esta hermandad, fechado en 30 de Octubre de 1728, por el que se comisiona para tratar la obra, y llevarla á efecto, á su presidente y párroco de esta iglesia, Don Alonso Diego de Guzman. (3)

En el centro y parte alta de este muro, viniendo á caer entre los dos altares citados, dá luz al templo una larga y perfilada claraboya. Sus dimensiones podrán ser de cuatro varas de alto por poco mas de una en su ancho, teniendo un revestimiento de piedra bien pulimentada, que formando cordones y columnitas ofrece una bella perspectiva.

(1) En 26 de Setiembre de 1597 se vendieron por el mayordomo de fábrica, García Martín Lechon, á Juan Gerónimo Calderon dos sepulturas entre los altares de las Vírgenes de Belen y Soledad, cuyas bóvedas y lápidas existen hoy. Y en testamento de Elvira García Condesa (por Conde) otorgado el año 1631, y en el del dicho comprador que lo fué en 1636, ambos ante el escribano Sebastian Gimenez Guerrero, ya se designa con el nombre de San Pedro en lugar de Soledad.—Archivo del marqués de Lorenzana.

(2) En el año de 1685 se aprobaron las constituciones de la hermandad de San Pedro.—Archivo municipal.

(3) Este acuerdo ocupa el núm. 20, legajo tercero de mi archivo.

En el lienzo de muro, que formando ángulo con el anterior, vá á enlazar con la iglesia antigua, está en su centro el altar mas pobremente decorado de la parroquia. Se halla bajo la advocacion de Santa Bárbara, y en su único cuerpo ocupa el centro la imágen de la patrona. Desde que fué desmantelada la ermita de Santa Lucía vino esta Santa imágen á darle compañía, siendo colocada sobre el altar por la pequeñez del retablo. Por cima de este retablo se advierten en el muro señales de inscripcion cuyos, caracteres están ilegibles por lo borrados que se encuentran.

De aquí pasemos al brazo izquierdo de la cruz ó sea capilla de Santiago. Tiene en el muro de la recta con el presbiterio un altar, conocido hoy por el nombre del comulgatorio, en razon á ser en el que se reparte el pan Eucarístico. Está bajo la advocacion de los Remedios (1), cuya Santa imágen suple la falta de patrona en la procesion de Candelaria.

Se compone este retablo de dos cuerpos sostenidos por columnas estriadas perpendicularmente. Ocupa el primer cuerpo la imágen de su advocacion, teniendo á sus lados, pero fuera del retablo y altar en nichos aislados, las esfigies de San Francisco Javier y San Francisco de Sales. El segundo cuerpo solo contiene una pintura en lienzo. Por último, este altar se halla rodeado por una varandilla de hierro, propia del objeto á que está destinado.

El lienzo de muro que, formando ángulo con el anterior, mira al N., tiene en el centro de su parte alta una clara-boya igual en un todo, y al frente de la yá descrita en la capilla de San Pedro.

En el centro de la parte baja hay una hornacina que la ocupa la capilla dedicada á Santa Ana. Esta capilla tiene

(1) En testamento que en 1680 otorgó esta villa ante el escribano Francisco de Aragon, Doña Mariana Becerra de Bolaños, viuda del Licdo. D. Diego de Bolaños, y casada en segundas nupcias con D. Juan de Prado y Casquete, dispone que su cuerpo sea enterrado en la sepultura de su abuelo, que está en la iglesia parroquial, debajo de la lámpara del altar de los Remedios.—(En el día se conserva el dicho enterramiento en el sitio que se le marca.)—Núm. 44, legajo primero de mi archivo.

en su fondo una hermosa pintura en lienzo, que representa la Natividad de la Virgen, asegurándose tradicionalmente ser obra del inmortal Murillo. Su mérito es indudable, ya sea el dicho ú otro el autor, pues así lo han reconocido cuantas personas entendidas en la materia lo han visto é inspeccionado. La falta de inteligencia en los directores y aposentadores de la parroquia ha dado motivo á verse constantemente relegado al olvido este magnífico cuadro; ya interceptando su vista la milagrosa imagen del Santo Cristo, que ocupó este hueco de la hornacina, hasta que se acabó su capilla en el retablo del altar mayor; ya con la efígie del apóstol Santiago hasta su traslación á la ermita del Buensuceso; y por último, con las imágenes de San Joaquín, Santa Ana y la niña María, que siguen ocupándole hoy.

Adornan la portada de la hornacina, sosteniendo los remates de su frontispicio, dos redondas columnas estriadas en espiral. En el muro, á la derecha y superando estos remates, se lee la inscripcion siguiente: «*Acabóse el año de 1593*», y á la misma altura de su lado izquierdo otra que dice: «*Siendo alcaldes ordinarios Nuño Alvarez Ossorio y Pablo Guerrero, y Macias Cepeda mayordomo.*» Estas dos inscripciones son referentes á la construccion de este cuerpo de iglesia, como ya llevamos explicado.

El muro que formando ángulo con el anterior, corre á enlazarse con la iglesia antigua, no contiene particularidad alguna. En el ángulo entrante que resulta al enlace de los dos muros, está el pobre y mezquino púlpito de hierro con escalera de madera que sirve á tan hermoso templo.

Sobre el arco toral que separa y divide los dos cuerpos de iglesia (antigua y moderna), se abre paso la luz de Oeste por medio de una ventana cuadrada que dá frente á la capilla del Santo Cristo. Además el cuerpo de iglesia recibe luz de seis rasgadas claraboyas, de un órden comun al interior que se hallan repartidas en los dos muros laterales de la iglesia antigua.

Por último, réstanos ya hablar solo del pavimento que

es impropio de tan suntuoso templo, pues consiste en un embaldosado de barro comun sin ninguna escrupulosidad en su fábrica. De este defecto no podemos inculpar á nuestros antepasados, pues ni gusto ni esplendidez les faltaron, como lo demuestra su prodigalidad en el aumento de la parroquia. Por lo tanto no cabe duda de que el descuido del pavimento consistió, en que sirviendo las iglesias de cementerios en aquella época y sucesivas, no podia ponerse solado fijo; y en este caso ninguno mas apropósito que el usado para la necesidad diaria de sentarlo y levantarlo fácilmente.

Prohibido, en principios del siglo actual, el enterramiento en las iglesias, el párroco D. Francisco Gomez Bañares, para evitar la fetidez que se advertia en el templo y en calidad de provisional, dispuso el sentar en cal el embaldosado existente. Al mismo tiempo reunió en el frente del presbiterio, y por todo el largo interior de la cruzía, una gran parte de las lápidas sepulcrales de piedra pulimentada, que sobre las respectivas bóvedas particulares de familias, se hallaban esparcidas por toda la iglesia.

En tiempos posteriores, rigiendo todavia la iglesia el dicho párroco, se concibió el pensamiento de sustituir este pavimento con mármoles de Génova. Al efecto se trajeron tres baldosas de prueba, pero suscitadas algunas desidencias en la junta sacramental, y no contando con los suficientes recursos para llevar á cabo por completo tan feliz pensamiento, se abandonó el proyecto. Sin embargo quedó gravada la idea de realizarlo tan pronto como hubiera elementos para ello.

Desgracia fué para el templo la timidez de estos señores en emprender la obra, pues se veria en el dia con un hermoso pavimento á cambio del tosco y mal amañado que se empezó á sentar en Agosto de 1871. Este consiste en lanchas de piedra basta (de la sierra de San Jorge), de proporciones desiguales y labradas ó mal desbastadas por manos inespertas. Convencido el párroco D. José María Valencia del mal efecto que esto producía, desistió de la errada idea,

quedando solo, como prueba, el paso que media entre las puertas de N. y S.

Volviendo otra vez á la capilla mayor diremos, que el arquitecto director de tan magnífica obra fué, segun la tradicion y su mérito lo revela, el inmortal Juan de Herrera, que dirigió la maravilla del Escorial y otras de no menos gusto. En la época que se construyó esta capilla mayor, tuvo tambien á su cargo la direccion de la alhóndiga ó casa de contratacion de Sevilla, y la parroquia de la villa de Guareña en la Serena, que es en un todo igual á esta, segun dicen.

La arquitectura exterior de esta capilla corresponde á un órden muy distinto é infinitamente mas moderno que su interior; por donde se comprende que el genio del director, á fin de armonizar en lo interno con la obra antigua, trató de imitarla aunque con mas perfilada y elegante perfeccion.

La piedra para esta obra fué sacada de la primera sierra de la cordillera de San Jorge. El hoyo que formó la cantera es conocido por el nombre de la «*Cama de la Sierpe*.» Este título debió proceder de la inventiva de alguno que formuló su conseja sobre la serpiente de San Jorge, para entretenimiento y miedo de los niños.

De esta misma sierra fué la piedra que se usó en el año de 1749 para ultimar la obra exterior de la capilla, consistente en la cornisa con su hermoso canal de piedra labrada, y reparacion de la sacristía que se hallaba ruinosa. Al mismo tiempo se lucieron los dos cuerpos de iglesia (antigua y moderna), que se encontraban en embaste figurando cantería. (1)

Estas y otras minuciosas descripciones parecerán enojosas y pesadas á la generacion presente, mas como estos apuntes podrán alcanzar á las venideras cual deseo, se comprenderá su conveniente necesidad, por si el tiempo,

(1) Véase el espediente citado en la nota primera y única de la página 60 de este libro.

gran destructor de todo lo existente, hiciera desaparecer el todo ó parte de ello.

II.

Habiendo concluido de ocuparnos de la parroquia, el asunto nos lleva naturalmente á seguir por sus dependencias, tanto de dominio público como particular.

Empezando por las ermitas de las afueras, daremos principio por la que revela mayor antigüedad, que es la que se halla bajo la advocacion de Santa Lucía. Esta se encuentra situada al O. del extremo N. de la villa, en el ejido que lleva su nombre. Su fundacion no se conoce, pero se colige la muy remota antigüedad por los repetidos indicios que, de los tiempos primitivos de la villa, se han hallado en su interior. Mudos testigos son los varios sepúlcros romanos de piedra pulimentada (como puede verse por el trasladado á la parroquia en 1830, y se conserva al lado de la subida de coro y órgano), y una hermosa cruz tambien de piedra, de la Orden del Temple (en 1671), que fué espuesta á la pública veneracion en el que fué ejido de la Hermosa, despues plaza del mismo nombre, y hoy de la Concepcion, frente á la puerta Nueva. De esta cruz no existe en el dia señal alguna, quedando solo de recuerdo á la memoria de aquellos que, como yo, escucharan á sus antepasados el hablar de ella.

Las reedificaciones que se conoce sufriera esta ermita en la sucesion de los tiempos, son de los años de 1603 (1), 1671 (2), y en el siglo actual en el de 1830. (3)

(1) En testamento cerrado que Elvira Lopez, muger de Francisco Sayago, otorgó en el año de 1603, ante el escribano Bartolomé Guerrero, dispone y manda una limosna á la obra de Santa Lucía.—Núm. 33, legajo 1.º de mi archivo.

(2) En 30 de Agosto de 1671 D. Lorenzo de Bolaños Calderon otorgó un codicilo ante el escribano Alvaro Rodriguez Zambrano, legando en él cierta cantidad para la obra de Santa Lucía.—Archivo del marqués de Lorenzana.

(3) Habiendo quedado ruinosa la ermita de Santa Lucía en la invasion francesa de 1810, se reedificó de nuevo en el de 1830, con productos de rifas, ramos y otras limosnas indirectas.

Tambien citaremos, como comprobante de la dicha antigüedad, que la tradicion nos designa esta ermita como asilo en donde las Santas niñas Eulalia y Julia tomaron un ligero descanso cuando, llevadas del ardor de su celo abandonaron la casa de campo en que los padres de la primera por temor las ocultaban, para ir á buscar la palma del martirio que las esperaba en la ciudad de Mérida, de donde eran naturales.

«Acababa de llegar el prefecto Calturniano, teniente del tirano Graciano, gobernador de toda España en representacion de los emperadores Diocleciano y Maximiano, con una severa órden de persecucion á los cristianos.» La noche que la ermita dió hospitalidad á las jóvenes Santas fué «*la del 9 de Diciembre del año 303 ó 304*», siendo su martirio en el siguiente dia, despues de haber caminado mas de diez leguas por caminos estraviados, tan llenos de espinas y pizarras, que la jóven Eulalia llegó con los piés desollados y chorreando sangre. (1)

De esta ermita salia el rosario de la Aurora, donde era venerada esta Virgen, que fué trasladada á la del Espiritu Santo donde se encuentra desde entonces. Hasta hace muy pocos años se celebraba en ella todos los dias festivos el Santo sacrificio de la misa, asistiendo casi toda la vecindad de aquel barrio. Hoy está cerrada y desmantelada en su interior, aunque el edificio se conserva en buen estado. Su patrona Santa Lucía fué trasladada á la parroquia, donde ya la encontramos en el altar de Santa Bárbara.

Su posicion, como la de toda iglesia ó santuario edificado por autoridad competente, es de E. á O. ó sea el altar mayor mirando á Poniente, en razon á representar la mesa del cenáculo, y ser este el lugar ó posicion que Nuestro Señor Jesucristo ocupaba entre sus discipulos.

Al O., y pegado á dicha ermita se encuentra el cementerio, construido por cuenta de los fondos municipales en los años de 1818 á 1820. Hasta principios del siglo actual

(1) Véase la vida de estas Santas, en el año cristiano escrito por el P. Juan Croisset.

se hacian los enterramientos en la iglesia y capillas particulares, donde se conservan muchas bóvedas de familia, con sus lápidas de piedra pulimentada, inscripciones y escudos de armas grabados en ellas.

Desde la prohibicion del enterramiento en las iglesias, como medida de salubridad, hasta la construccion del citado cementerio, se habilitaron las ermitas estramuros, de San Lázaro, Buensuceso y los Mártires.

Construido el cementerio por cuenta del municipio, es de su cargo las reparaciones que necesite, así como es el que autoriza cuantas construcciones en él se hacen.

Su proximidad á la poblacion, pues no media entre sus paredes mas que un estrecho camino, y en terreno elevado que la domina, le hacen de pocas garantías de estabilidad, pues como medida higiénica habrá que trasladarlo con el tiempo á sitio mas conveniente y sano.

No ofrece particularidad alguna fuera de los nichos, que son bastantes, contruidos por la hermandad sacramental como medio especulativo, algunos particulares y dos capillas de igual procedencia, una cerrada y otra abierta; la primera del Marqués de Lorenzana, y la segunda de D. Francisco Guerrero Baena.

La segunda ermita por orden de antigüedad es la de los Santos Mártires Fabian y Sebastian, que como abogados contra la peste, se les mandó honrar (por disposicion real) en todos los pueblos de España con la ereccion de Santuario, á consecuencia de la que en el siglo XIV, año del Señor 1348, asoló á la Europa diezmando todas sus ciudades y villas.

La antigüedad, y veneracion tenida á los patronos de esta ermita, fué sin duda el motivo de que se adoptara como parroquia durante la obra de agregacion á la iglesia principal. Tal debió ser cuando se le dió la preferencia sobre todas las existentes, por mas que las hubiese en mejores condiciones de céntrica y mayor, como ya veremos al tratar de la Virgen de la Hermosa.

Hoy ya no existe, pues abandonada desde 1810 por la profanacion y mal estado en que la dejaron las invasoras

tropas francesas, quedó solo de hospedaje y refugio á buhoneros y pordioseros forasteros, hasta el año de 1862 que, por denuncia que yo pedí al arquitecto provincial Don Manuel del Villar, se mandó demoler como ruinoso.

Por acuerdo de 19 de Mayo de 1864 se dió, para construcción de casas, el terreno que comprendia la ermita y sus inmediaciones, con la única condicion de trasladar por cuenta de los adquirentes las dos cruces del Via-crucis comprendidas dentro de este recinto. Como al tiempo prescripto para este cumplimiento hubo ya nuevas autoridades, dejó de cumplimentarse lo pactado, estando hoy las dichas dos cruces en el centro y lado S. de la calle que se formó. De aquí el que á este crucero, que formaron las dos manzanas construidas que al E. de la villa prolongaron la calle de San Jorge, se le diese el nombre de calle de las cruces.

De esta ermita nacia el Via-crucis, que partiendo de la calle antedicha en direccion S., circunvala la del Buensuceso; y formando, rebasada esta, una curva sobre O. vuelve hácia el N. hasta morir en el calvario, que se encuentra en la distancia que mediaba entre las dos citadas ermitas.

Sus campanas fueron trasladadas á la parroquia, las que se conservan en el lado E. de su torre, y sus imágenes se repartieron entre las otras ermitas, quedando ya su existencia tan solo para recuerdo de la historia.

Esta ermita con su riqueza auxilió con préstamos á la parroquia para atender á los desperfectos de su obra de fábrica en el año de 1531, como puede verse de la cita de una escritura-obligacion que fué otorgada en 18 de Noviembre del citado año, ante el escribano Francisco Ortiz, por la que aparece dió en calidad de préstamo 7551 reales y 4 maravedises en metálico, cincuenta y una fanega de trigo, y treinta de cebada. (1)

(1) Véase la descripción é inventario de todos los bienes, derechos, acciones y ornamentos de la ermita de Los Mártires, hecha por el Sr. D. García Guerrero Becerra, Presbítero, en virtud de comision del Sr. Vicario general de esta provincia de Leon, á petición ó pedimento de José Sanchez, mayordomo de dicha ermita en 16 de Diciembre de 1750, ante el escribano Martin de Solís Barrantes. —Archivo municipal.

De aquí pasemos á la ermita de la Virgen de la Hermosa (hoy de la Concepcion), que se halla situada al extremo N. de la villa. Es la mas estensa y capaz de todas las de su clase, teniendo circunstancias condicionales de parroquia. Se compone de tres cuerpos, que la mitad del tercero se halla ocupado por dos coros cerrados (alto y bajo), como pertenecientes á una comunidad de religiosas Concepciones.

Este convento que, segun la tradicion, empezó por beaterio, debió tener su fundacion á mediados del siglo XVI (4), y adoptaron este sitio aunque húmedo, sombrío y malsano, á fin de economizar el crecido gasto de construccion de iglesia; pues prévia autorizacion del municipio como patrono, utilizaron al efecto esta ermita, variándole el título de su advocacion por el de su regla.

() Aunque han sido infructuosas todas mis investigaciones en averiguar el tiempo fijo en que fué construido este convento, y el nombre de su fundador ó undadora, he podido hallar los antecedentes, cuya cita trascibo á continuacion, que nos dan alguna luz aproximada para poder inferir que fuese en el tiempo que le hemos marcado.

En escritura de imposicion otorgada por Martin Lopez Perez, Mayor Gonzalez, su muger é hijos, á favor de Pedro Alonso Guerrero, ante el escribano Rodrigo Marin en 1.^o de Octubre de 1588, se dice, al marcar la hipoteca, consisten en una casa en la calle de Arias Alonso, que no tiene mas carga que otro capital decenso impuesto á favor del convento de Nuestra Señora de la Hermosa estramuros de esta villa.

En 24 de Noviembre de 1603 se ultimaron ante el escribano Andrés de Medina, las actuaciones para cumplir lo dispuesto en el testamento del ya difunto Bachiller Gonzalo Fernandez Zambrano, vecino de esta villa. En una de sus cláusulas funda una capellania, nombrando capellan al Pbro. Gonzalo Cuadrado, encargándole á este como albacea apoderado, que á espensas de los bienes que deja y prévia autorizacion del concejo como patrono que es de las ermitas, se funde una capilla en la ermita de la Virgen de la Hermosa, ante el altar de los Reyes donde su cuerpo está enterrado, y se haya de cercar con una verja de hierro. A esta peticion accedió el Ayuntamiento exigiendo el que de los bienes se señalase una limosna anual para las necesidades de la ermita en atencion á su estrema pobreza — Ambos documentos en mi archivo, en el legajo de los Diosdados-caballeros.

Del contesto de los dos documentos se desprende la reciente creacion del convento, pues en ninguno aparece perdida su primera advocacion de la Hermosa, ni aun lo que es mas el título de ermita. Además no se comprende la pobreza de la ermita, dependiendo ya de un convento antiguo que en este caso tuviera mucha riqueza.

Tenia dos puertas para la entrada y salida de las procesiones, una la existente hoy que mira al S., y la otra que miraba al O. Esta fué cerrada á principios del siglo actual, cuando despues de muchas tentativas, pudo la comunidad, con el interés de coro bajo, recabar del municipio la autorizacion mediante el ofrecimiento de abrir á sus espensas otra puerta al lado de la existente. Sin embargo de estar construyendo á este tiempo el ala derecha que al convento se le aumentó, se echó en olvido el compromiso y no se abrió la dicha puerta.

Segun la tradicion empezó esta comunidad siendo regida y gobernada por dos monjas profesas, que al efecto vinieron del convento de la villa de Segura de Leon.

En el primer cuerpo de iglesia se encuentra el presbiterio y altar mayor, mirando á O., y en su retablo de dos cuerpos ocupa el centro la imágen de la Concepcion, su patrona, desde la fundacion del convento. En el costado derecho tiene á la antigua y primitiva patrona Nuestra Señora de la Hermosa, y al izquierdo el apóstol San Márcos. El segundo cuerpo está adornado con una pintura en lienzo, sin mérito notable, así como algunos otros cuadros que se hallan en los muros de sus costados.

Al lado derecho del presbiterio está su profunda y húmeda sacristía, en cuyo lienzo izquierdo de muro segun se entra tuvo, pues hoy está tapiada, la entrada á un locutorio del convento.

El segundo cuerpo de doble anchura que el primero, tiene á su lado derecho ó N., y paralelo al presbiterio un altar, que hasta el año de 1603 estuvo bajo la advocacion de los Santos Reyes, y desde entonces hasta el dia se conoce con el nombre del Cristo de las rejas, á consecuencia de la capilla, que á espensas del Bachiller Gonzalo Fernandez Zambrano, se fundó sobre él.

Tomó el dicho título y nombre por haber sido sustituido el cuadro de los Reyes que venia en su retablo, por el de una hermosa pintura (en lienzo) de Cristo Crucificado, copia del de Búrgos que está en el real convento de San

Agustin. Y el sobrenombre lo tomó de la verja de hierro que cierra la capilla.

El cuadro de que nos ocupamos tiene á su pié y dentro del mismo lienzo la inscripcion siguiente: «Verdadero retrato del Santo Cristo de Búrgos, que está en el real convento de San Agustin. Dióle por su devocion el Padre Pedro de San Nicolás y Zambrana, vecino de esta villa. Del orden de San Agustin.»

Sobre el altar se encuentra una imágen que, extraida hace pocos años del hueco de un pié de altar de la ermita de San Juan, en donde estaba enterrada, se la bautizó con el nombre de Virgen del Amparo.

En el centro de la capilla está la bóveda donde fué enterrado el fundador; y en su lápida sepulcral se lee la siguiente inscripcion: «Aquí está enterrado el Bachiller Gonzalo Fernandez Zambrano que dejó su hacienda para dotar doncellas pobres.—Y su hermano Pedro Zambrano de Bolaños.»

Al lado izquierdo ó S., en la misma posicion y línea con el altar anterior, está el de nuestro Padre Jesus Nazareno. El centro de su retablo lo ocupa la efijie de su patrono; la derecha la Virgen de Soledad, trasladada de la parroquia segun digimos en su lugar; y la izquierda San Blas. Esta última imágen era muy festejada por la comunidad y sus hermanos cofrades, consiguiendo mucho rendimiento del ramo que tenian en su dia. Siempre fué grande la devocion hácia este Santo, como lo prueba la multitud de presentallas de cera, que se admiran en el muro izquierdo de este retablo.

En el lienzo de muro que mira al N. y forma ángulo con el anterior, está el altar de San Agustin, cuyo retablo dosel, que contiene un Cristo, la imágen de su patrono y la Virgen de Gracia, no tiene mas particularidad alguna.

A la izquierda de este altar tiene la pila del agua bendita, y mas fuera la única puerta de entrada que la quedó cuando se hizo el coro bajo.

En el lienzo que mira al S., y frente á la puerta, está el

altar de San Antonio Abad. Este retablo no tiene mas imágen que la de su patrono, bajo cuyo pié se lee la siguiente inscripcion: «Esta obra se hizo con limosnas de los hermanos. 1777.» Al lado izquierdo de este altar tiene el púlpito, de mampostería comun.

Por último, el tercer cuerpo lo ocupan en su mayor parte los dos coros, alto y bajo, y en él estaba tambien la puerta de comunicacion con el convento.

Esta comunidad fué espulsada de su asilo, ó dejó la clausura voluntariamente segun algunos aseguran, en el mes de Mayo de 1836. Enseguida fué vendido el convento con inclusion de la iglesia, sin que el municipio diera la menor señal de reclamacion sobre el indisputable derecho que á ella tenia como ermita de la villa.

Hoy se halla una gran parte del convento en ruina, y la iglesia, merced á la cesion tácita de los poseedores adquirentes, dedicada al culto público. Su asistencia y cuidado está á cargo de la única monja profesa, que de su esclaustracion existe en la villa. Esta iglesia fué adoptada por la congregacion de Hijas de María para las funciones y reuniones que periódicamente celebra. La constitucion y establecimiento de esta congregacion tuvo lugar el 20 de Febrero de 1866, bajo la direccion de su fundador el Presbítero D. Martin Hernandez. Se compone en el dia de nueve coros con treinta y una niña cada uno, presididos por la ya citada monja esclaustrada Doña Manuela del Corazon de Jesus.

Con los fondos de colectas de esta asociacion, los considerables desprendimientos generosos de su director y algunas buenas limosnas de señoras sócias, se vé reparado el edificio en los muchos desperfectos que tenia, mejorado su ornato interior y atendido mejor el culto. Escusado será advertir la asiduidad que hay en reparar, mejorar y aumentar las alhajas de la patrona comun á iglesia y asociacion, cual es la Virgen de Concepcion.

Réstanos ya solo hablar de las de San Lázaro y Buenucesó.

La primera está al S. de la villa, y se compone de una nave dividida en dos cuerpos; por delante un espacioso pátio cerrado, y dentro de él las dependencias desahogadas del ermitaño. En este pátio y su pared que mira al N., hubo varias pinturas al fresco, que fueron restauradas en distintas épocas por algunos devotos, conservándose en el día solamente un Jesus crucificado.

La ermita en su cuerpo principal tiene en su frente al O., su único altar, que se distingue bien desde el pátio, donde se encuentra su sola comunicacion con el exterior. Ocupa el centro de su retablo la Virgen de la Cabeza, cuya imágen en el día es la mas venerada del Santuario; á su derecha tiene al patron San Lázaro, y á su izquierda San Sebastian, trasladado de la ermita de los Mártires. En el lado izquierdo al presbiterio y exterior tiene una regular sacristía de bóveda, la que hallándose ruinoso fué restaurada de nuevo en el mes de Abril de 1871.

En su segundo cuerpo, de iguales proporciones al primero, tiene en el muro que mira al N. un púlpito de mampostería, y frente á este en el muro que mira al S., la inscripcion siguiente: «Se reedificó esta ermita por disposicion del Licdo. D. Diego Rodriguez Vizueté, alcalde mayor y capitán á Guerra por S. M. de esta villa, siendo mayordomo de la cofradía de esta Soberana imágen Francisco Rosa y Sanchez, y D. Gaspar Diez notario—Año de 1828.»

Sin embargo de esta reedificacion, los fuertes machones que apoyan sus muros y que en los tiempos sucesivos se ha venido constantemente reparando, nada contiene la desviacion de sus muros, por lo que su seguridad es bastante climatérica.

Se ignora la época en que tuviera lugar su fundacion, pero ya en el año de 1645 era conocida, cuando la fundadora del convento de frailes pensó en ella para que pudiera servir de iglesia á la comunidad que proyectaba. De esta idea nos ocuparemos al tratar de la fundacion del convento de frailes.

La del Buensuceso, que se encuentra al E. S. E. de

la villa, fué fundada á principios del siglo XVII (1).

Se compone de una nave dividida en dos cuerpos como la anterior. Su único altar ocupa la testera del primer cuerpo, teniendo en el centro de su retablo la imágen de la patrona, á su derecha el apóstol Santiago, trasladado de la parroquia, como ya hemos visto, y á su izquierda á Santa Teresa de Jesus.

A la patrona se la festeja el dia 15 de Agosto con una funcion solemne, llevándola procesionalmente á la parroquia, segun disposicion de la fundadora (2). A Santiago tambien se le hace funcion en la ermita, teniendo su velada en la noche precedente.

El segundo cuerpo tiene en sus costados, y pegadas al arco que separa á este del primero, dos hornacinas con pensamiento, sin duda, de altares que no han llegado á establecerse. No obstante, en tiempos que regia la parroquia el Sr. Bañares, se permitió que embadurnase las paredes de estos huecos con imágenes defectuosísimas á un pobre labriego aficionado á la pintura. Al lado de la hornacina que mira al N. está su púlpito de mampostería, y su única puerta al O. frente á su altar.

Delante de la ermita hay un pátio abierto con asientos

(1) Por real provision de D. Felipe, librada en Valladolid á 21 de Enero de 1605, pidiendo informe sobre la licencia solicitada por el concejo de la villa, para hacer un lavadero con las aguas sobrantes del pilar, se designa el sitio con el nombre de ejido de los Mártires, cuando despues lo fué de Buensuceso. Número 21, legajo sexto de mi archivo.

En el testamento codicilo que ante el escribano Alvaro Rodriguez Zambrano otorgó D. Lorenzo de Bolaños Calderon, á 30 de Agosto de 1671, manda en una de sus cláusulas que se termine á su costa la obra de Santa Lucía, y declara que á sus espensas se levantó el cuerpo delantero de la ermita del Buensuceso. Archivo del marqués de Lorenzana.

De uno y otro documento se deduce el tiempo de fundacion que le suponemos á la ermita.

(2) Por acuerdo del municipio fechado el 16 de Agosto de 1706, se dispone que volviendo la procesion del dia de ayer 15, de la parroquia á la ermita, despues de vísperas segun lo dejó dispuesto la fundadora de la procesion, y siendo una hora de excesivo calor que acarrea muchos males á los asistentes, se suplique al párroco que en lo sucesivo disponga el que sea á la puesta del sol. — Archivo municipal.

á su rededor, siendo este el punto mas frecuentado por la buena sociedad para descanso de vuelta de paseo. Al lado izquierdo de la ermita, y pegada á su cuerpo delantero, tiene la pequeña casa (dos solas piezas) construida para albergue del ermitaño.

Las limosnas de carga y devocion, que segun la estadística de 1753, tenia esta ermita eran las siguientes: «el vínculo de Juan Guerrero Zambrano tenia la carga de 400 reales ánuos para la funcion de la Virgen del Buensuceso. Para el alumbrado de esta misma imágen se hallaba gravado el caudal de D. García José de Bolaños con la carga de seis arrobas de aceite anuales; y por último el marqués de Lorenzana daba otras seis arrobas de aceite de limosna.

Pasando de aquí á las ermitas intramuros, daremos principio por la de San Juan Bautista, única que fué siempre del dominio público de la villa.

Está situada casi al extremo S. de la calle Corredera, en la travesía que de esta va á la del Arroyo que corre á su espalda E.

Aunque su entrada principal mira al S., su posicion interior es la oficial, esto es, de E. á O., mirando al último el presbiterio y altar mayor. El retablo del altar mayor, que en el dia existe, fué costeadado de limosnas á la Virgen de los Dolores. Duró su construccion desde el año de 1733 al de 1738, motivando esta tardanza una cuestion entre las partes contratantes ó sea el ermitaño y maestro tallista (1). La obra fué tratada en 6000 reales, y despues de algunos aumentos posteriores importó 6500 reales.

En la actualidad el centro del retablo lo ocupa la Virgen de los Dolores, á cuya milagrosa intercesion están de-

(1) Actuaciones judiciales contra Francisco Valero, maestro tallista y escultor, por faltas al contrato celebrado sobre la obra del retablo de la Virgen de los Dolores, con Francisco Marchena, ermitaño de San Juan Bautista. Pasaron las actuaciones ante el escribano Manuel Rodriguez de Solis. 1733 á 1738.—Número 49, legajo 3.º de mi archivo.

dicados los nueve cuadros presentallas que se admiran en el muro de su derecha. Estos llevan las fechas de 1731 el mas antiguo; cuatro de 1732; uno de 1733; otro 1736; otro 1744, y el último de 1780. A la derecha de esta Santa imagen se encuentra Jesus amarrado á la columna, y en su izquierda el patrono San Juan Bautista.

El segundo cuerpo está ocupado por un Señor crucificado, que para su asistencia se pactó una comunicacion, por el camarín de la Virgen, cuando la obra del retablo.

Sobre este altar ó retablo, antes de 1733, es de suponer que el lugar preferente lo ocupase el santo patron, mas desde esta época en adelante se ve por las actuaciones antedichas, que el lugar preferente se le dió á la Virgen, contratando el camarín con su entrada por los sotabancos. Además un hueco en cada lado para las imágenes de San Juan y su madre Santa Isabel.

A propósito de esta última imagen, que nadie de la generacion presente ha conocido en ningun santuario de la villa, debemos decir, que es de presumir con algun fundamento, sea la que hoy se venera con el título de Virgen del Amparo en la iglesia del convento de monjas; y que segun entonces digimos fué desenterrada de uno de los piés de altar de esta ermita.

Al costado izquierdo del presbiterio tiene la entrada á la sacristía. Esta, que se halla al exterior, es de bóveda con regulares dimensiones, y le fué agregada en el año de 1746, segun se marca en la inscripcion que tiene. Esta se ve en su muro exterior que mira al O, y por el signo é iniciales que se encabeza es de colegir interviniese en esto la compañía de Jesus.



Tiene otros dos altares en los costados de este primer cuerpo; uno que está á la derecha de la entrada á la sacristía, y otro en el muro opuesto y frente á este. Sobre el primero descansa una urna acristalada dentro de la cual se venera el tránsito de la Virgen; encima apoyado en su tapa está la imagen de Jesus resucitado, y á espalda de esta efigie se ve un cuadro grande en lienzo que al parecer representa el martirio del protomártir San Esteban.

El segundo sostiene igualmente otra urna en la que se venera el cuerpo inanimado del Señor. Sobre este sepulcro se destaca, formando el retablo, un grande y hermoso cuadro de lienzo que representa el bautismo de Jesucristo. En su parte inferior tiene este cuadro la siguiente inscripcion: «Siendo mayordomo de esta ermita, por el estado de hijos dalgos, el capitan Francisco García Cerero, familiar del Santo oficio. Mandó hacer este retablo por su devocion año de 1650.»

En el segundo cuerpo mirando al S., como ya hemos marcado, tiene su entrada principal. Frente á esta se encuentra el púlpito de mampostería, y pegada á la ermita, por todo el largo de su muro posterior que mira al O, se halla la casa del ermitaño, con una puerta falsete, que comunica con el santuario.

Este último cuerpo, por la imprudencia de vaciarle un machon para dar paso mas amplio entre la casa y corral del vecino D. Santiago Romero, fué denunciado como ruinoso, á causa del desnivel que tomó aquel muro á mediados del siglo actual.

Por espacio de varios años y motivado á esta causa estuvo cerrada la ermita, hasta que en el de 1865 se promovió por mí, á instancia de mi esposa, una suscripcion que tomándola á su cargo la sociedad de San Vicente de Paul (de la que yo me honraba el ser sócio), se reedificó en el año de 1867. Así se hizo constar en la inscripcion puesta en el arco toral que separa y divide los dos cuerpos de la ermita.

Al llegar á este punto no puedo menos de rendir un

tributo á nuestro amigo y digno presidente D. Alonso Ceballos y Rico, que con su actividad, recursos y buen deseo tanto contribuyó por sí y con sus influencias en llevar á cabo tan laudable y piadosa empresa. El gasto de la dicha obra se elevó á veintidos mil reales.

La fundacion de esta ermita se ignora, pero data cuando menos de mediados del siglo XVI, pues en el año de 1579 (en 8 de Julio) otorgó testamento nuncupativo el bachiller Juan Ortiz Villafranca, y en una de sus cláusulas manda un caíz de cal para la obra de la ermita de San Juan Bautista (1). En este documento no se especifica si la dicha obra es de construccion ó reparacion.

Sobre esta ermita se fundó el patronato de legos, que Juan Sayago Zambrano dispuso en su testamento otorgado en 2 de Enero de 1610, ante el escribano Andrés de Medina (2). Nombra por albacea á Juan Gerónimo Calderon, y le autoriza para otorgar las cláusulas de fundacion. Este impone de carga al patronato cien misas anuales, las que han de celebrarse en la ermita de San Juan Bautista, en todos los dias de precepto á la hora de las nueve, desde el dia 1.º de Abril al 30 de Setiembre, y á las diez desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo. Las escedentes las queda á voluntad del capellan para decirlas en los dias que quiera.

Segun el baqueo de caudales (3) autorizado en el año de 1795 por los peritos D. Antonio Leon y Varona, D. Francisco María Gomez-jara, García Fernandez y Juan Ortiz, los bienes pertenecientes á la Virgen de los Dolores consistian en «setecientos olivos, seis arrobas de aceite ánuas, y una casa pequeña en la calle Duarte. Esta casa que se halla en la acera izquierda á la entrada ó principio de la calle, le fué donada por Rodrigo Ortiz Villafranca en el testamento, que en 1624 otorgó ante el escribano Francisco Guerrero Becerra (4). Encarga que la habite, en nombre de la Virgen, la viuda mas pobre de la villa.

(1) Número 103, legajo 1.º de mi archivo.

(2) Número 74, legajo 2.º de mi archivo.

(3) Archivo municipal.

(4) Número 61, legajo 1.º de mi archivo.

Toda esta riqueza desapareció para el santuario, con la única escepcion de la dicha casa, que sin duda por olvidado en su insignificante valor, pasó desapercibida para los avaros desamortizadores.

De la espoliacion ó despojo á imágenes y santuarios, tuvo indefectiblemente que resentirse el culto y los ornamentos. De aquí el que solo se sostengan á impulsos de la Providencia que, moviendo los corazones sinceramente cristianos, les inclina á cuidar de tan sagrado deber, facilitándoles todos los medios de llenarlos cumplidamente. Esta idea me la sugiere el caso que no ha mucho acabo de presenciar, y es el siguiente:

Sabido es los muchos años que imágenes y santuarios vienen existiendo sin propios recursos, sosteniéndose su culto con la piedad de los fieles. Mas como que no basta esto solo, sino que hay que atender á sus ropas y ornamentos, que no son eternos, siendo algunos de estos costosos, ocurría en la actualidad que el manto y vestido de esta Dolorosa estaba sumamente ajado por la destruccion de los tiempos, y como para sustituirlos eran necesarios recursos de alguna importancia, se esperaba ocasion propicia para ello.

La devocion á esta Santa imagen inclinó á Doña Joaquina Gomez-jara y Herrera, marquesa viuda de Lorenzana, á satisfacer y llenar esta falta y necesidad. Al efecto, comunicó la idea y pensamiento á sus simpáticas y bellas hijas Doña Eloisa, actual marquesa de Lorenzana, y Doña Amparo Quiñones y Gomez-jara, las que recibiendo con gran júbilo el pensamiento, manifestaron su vehemente deseo de ser ellas las que bordasen la piadosa ofrenda. Aceptada la oferta con indecible placer por su señora madre, dieron principio á su trabajo con tal habilidad y gusto, que plenamente satisface á cuantos le ven y admiran.

El vestido y manto de terciopelo negro, como es de suponer, se hallan salpicados con grandes ramos de realce bordados en oro, y en la cola del manto un hermoso corazon, cuyas llamas suben á la cruz que le supera.

Pasemos ya á la conocida hoy bajo el nombre del Espíritu Santo y Virgen de las Angustias, que estuvo bajo la advocacion de San Bartolomé, hasta que Francisco Zambrano, natural de esta villa, y escribano en la Chancillería de Valladolid, aumentó su dotacion con un juro de 882 reales y 12 maravedises ánuos, que le pagaba la real Hacienda de la villa y córte de Madrid, exigiendo el cambio de advocacion al hacer el donativo.

La construccion de esta ermita fué para servicio del hospital á que está unida. Este que fué el fundamento, y para él eran destinados los donativos, llevó y lleva el mismo nombre, siendo dedicado á enfermos pobres de la villa y forasteros transeuntes. De su buen caudal, que puede verse en la nota de la página 51 de este libro, solo queda el juro del que acabamos de bablar, y algunos censos, cuya redencion no ha sido solicitada por los poseedores.

La fundacion de ermita y hospital se pierden en la oscuridad de los tiempos, y hasta la época de cambio de advocacion se ignora. Sin embargo, he podido averiguar que la sustitucion de nombre se remonta á antes de finar el siglo XVI, pues por alcances que tuvo el mayordomo Francisco Guerrero Becerra, se le vendieron por el sucesor en el cargo dos pedazos de olivar que cubrieron el desfalco. De la escritura de venta de estos dos pedazos de olivar, que fué otorgada en 10 de Enero de 1599 ante el escribano Bartolomé Guerrero (1), resulta que era designado con el nombre que hoy lleva de Espíritu Santo y Virgen de las Angustias.

La ermita se compone de dos pequeños cuerpos y un átrio medianero al hospital.

En el primero, mirando al N., tiene su altar mayor ó principal, formando el retablo un hermoso cuadro en lienzo, en el que está representada la venida del Espíritu Santo sobre los apóstoles.

En el muro izquierdo está la entrada á su proporcionada

(1) Archivo del Marqués de Lorenzana.

é interior sacristía, y mas fuera en el mismo lienzo de muro un altar en el que se venera á la Virgen de la Aurora, trasladada de la ermita de Santa Lucía.

En el muro opuesto, y frente al dicho altar se encuentra otro dedicado á la Virgen de las Angustias.

El segundo cuerpo, poco mas espacioso que el anterior, solo contiene en el muro derecho segun se entra un cuadro pintado en lienzo de regulares dimensiones, que representa el martirio de San Bartolomé, su antiguo patrono.

Por último, delante de este segundo cuerpo tiene el reducido átrio, por el que, mirando al E., se comunica con el exterior.

Los dos cuerpos de la ermita y su átrio están pintados con sencillez, trabajo hecho de hace pocos años. El gasto de esta pintura, la reparacion del edificio, principalmente en su techumbre, bastante deteriorado, nuevos ornamentos por carecer de ellos, y el monumento de reciente creacion, todo ha sido sufragado por su protector el Presbítero Don Juan Capistrano Sara y Conde. Dedicado este piadoso sacerdote al cuidado y asistencia de la ermita, además de celebrar con esplendor la festividad de su advocacion, tiene establecido el rosario diario nocturno al que asisten bastantes fieles. Tambien, como director que es de las hermanas de San Vicente de Paul, celebran estas en la dicha ermita sus conferencias, ejercicios y demás reuniones.

Pegado al átrio en su lado N. se encuentra el ya muy cercenado edificio del hospital, conservando aun en su mediania la ventana por donde los enfermos delicados asistian al Santo Sacrificio de la misa. Este edificio, que hace pocos años fué reformado con sus cortos recursos mejorándole, consta de zaguan, dos salas y una alcoba, cocina y corral, todo bastante reducido, teniendo el cuerpo de la casa adoblado, con segundo piso.

Este hospital tiene muy poco uso, á causa de la aversion sistemática que existe en los habitantes de la villa á esta clase de establecimientos. Nace esta aversion de la idea, que no hay razonamiento que convenza, de creerse

desdorar, al buscar ó aceptar el piadoso y caritativo asilo.

Continuando y siguiendo por las ermitas, nos encontramos una capilla en la calle de San Pedro, bajo la advocacion de los apóstoles San Pedro y San Pablo. Esta la mandó fundar á sus espensas el bachiller Pedro Alonso Zambrano de Bolaños, por testamento otorgado en esta villa ante el escribano Pedro Hernandez Hidalgo, en 14 de Julio de 1590. La dotó, además de la capellanía ó cóngrua del capellan, de cuantiosos bienes que ya llevamos consignados en la nota de la página 51 de este libro, los que constituyendo una pia memoria, sirvieran sus productos para dotes de doncellas y religiosas de su descendencia.

Declarados hoy estos bienes familiares á la muerte (hace tres ó cuatro años) de su último capellan, quedó la capilla cerrada sin uso alguno.

Esta capilla superando á su entrada pública, que mira al E., tiene los bustos de sus patronos San Pedro y San Pablo modelados en piedra. Su interior, que se extiende de N. á S., no ofrece particularidad alguna.

Dividida en dos cuerpos separados por una verja de madera, tiene en el frente S. del primero su único altar. Sobre él en su retablo se admiran y veneran las imágenes de sus dos santos patronos. A la derecha del altar tiene su interna sacristía que comunica con la casa construida para el patrono y capellan.

En su segundo cuerpo no tiene mas que varios cuadros de pinturas en lienzo, de escaso mérito, y en su muro posterior frente al altar otra puerta que comunica con el zaguán de la ya dicha casa. Esta es de muy buenas proporciones interiores, y sus estensos corrales pertenecieron en los antiguos tiempos á la casa-convento de los Caballeros del Temple, como ya veremos al tratar de la residencia de estos señores.

Réstanos solo ocuparnos de la iglesia y convento, que hubo en esta villa de frailes descalzos de la órden tercera de San Francisco. Llevaba el nombre de Virgen de la Espe-

ranza, provincia de San Gabriel, y está situado al E. de la villa estramuros aunque dentro ya de poblado.

El terreno que ocupa es el mas alto y saludable de la poblacion, á la que domina. Fué su fundadora Elvira García Zambrano, viuda de Juan Guzman Guerrero Guevara, y dispuso la fundacion en testamento cerrado, que autorizado por el escribano Alonso Hernandez Zambrano Cabañas, otorgó en 4 de Octubre de 1645, bajo cuya disposicion murió (1).

Manda y dispone en primer término que sea edificado al lado de la ermita de San Lázaro, previa concesion del municipio, y en caso negativo se estableciese en la casa de su propiedad situada en la calle de Puerta Nueva (hoy de San Pedro), adquiriendo para el dicho objeto las casas inmediatas que fuese necesario.

Por lo visto, ni en uno ni en otro sitio pudo cumplirse la voluntad de la testadora, siendo resolucion de los albaceas el construirlo donde se encuentra. De cualquier modo no se descuidaron los encargados, cuando ya en el año de 1650 aparece en ejercicio la comunidad. Y como prueba de esto puede verse el testamento mancomunado que Antonio Zambrano Sayago, y su mujer María Guerrero Bachiller, otorgaron en 22 de Junio de 1650, ante el escribano Pedro Sayago Becerra (2). En una de sus cláusulas dice: «Iten queremos que por cada uno de nosotros se hagan honras y haya de venir á nuestros entierros la comunidad de frailes de San Francisco de esta villa, y por ello se le pague la limosna que es costumbre.»

El convento es de sólida construccion y espacioso, con un bonito patio cuadrado en su centro, como lo general de estos edificios, teniendo grandes corrales de desahogo. Casi todo su frente O. lo cierra la iglesia, dejándole solo libre al extremo S. una estrecha comunicacion con la es-

(1) Archivo del Marqués de Lorenzana.

(2) Archivo municipal.

planada ó plaza en que se halla situado. Esta entrada fué lo que constituyó la portería del convento.

La iglesia, que forma una cruz latina, está distribuida en tres cuerpos que se extienden de N. á S. El primero lo constituye la cabeza, y tiene en su frente el altar mayor; á la derecha de este la capilla de los Terceros, y en su izquierda la sacristia.

El retablo del dicho altar se compone de dos cuerpos. Ocupa el centro del primero la imágen de la Inmaculada Concepcion, cuyo camarín tiene la entrada por la capilla de los Terceros; tiene á sus lados las efigies de San Francisco y San Gabriel. En el segundo tiene solo la patrona Virgen de la Esperanza, en escultura de madera, pintada de colores.

La capilla llamada de los Terceros fué segregada hace muchos años por el comprador, utilizándola como habitacion de arriendo; dejando libre en su separacion la entrada al dicho camarín.

Igual suerte, aunque posteriormente, le cupo á su espaciosa y desahogada sacristia, la que tuvo que utilizar por el interior del convento. Esta estuvo rodeada en su interior por hermosos guarda-ropas de nogal, que tambien utilizó en su provecho sin ningun derecho á ello.

El segundo cuerpo que forma el crucero, constituyen sus brazos dos capillas abiertas. La derecha bajo la advocacion de la Virgen del mayor Dolor, tiene en su frente paralelo al presbiterio el altar erigido á su patrona. El centro de este retablo lo ocupa la Santa imágen con Jesus muerto en sus brazos. Este grupo es de un mérito extraordinario, segun los inteligentes que lo han visto, y fué modelado en Madrid á fines del siglo pasado de 1700, no conservándose idea del nombre del artista. La derecha en este retablo la ocupa San Pascual Bailon, y la izquierda Santa Rosalia.

En el muro del costado que mira á E. tiene en primer lugar la entrada á una capilla cerrada, llamada de las Guzmanas, que tiene por cima de su portada el escudo de

armas de la familia de las fundadoras. A la derecha de esta misma entrada, en el mismo lienzo de muro, se encuentra otro altar erigido al niño del Consuelo, cuyo centro lo ocupa tan santa imágen, teniendo á sus lados las de sus padres San José y la Virgen. Este altar tiene en sus remates las iniciales I H S., por las que se comprende que en su construccion debieron tener alguna parte los Jesuitas.

Entrando ahora en la capilla de la familia de Guzman y Carbajal, que se estiende por todo el ancho del brazo de la cruz en su exterior, diremos que en la derecha entrando tiene su único altar, que estuvo bajo la advocacion de la Concepcion de María. Esta Santa imágen ocupaba su retablo en union de algunas reliquias de diferentes Santos.

He dicho que estuvo, por que, segregada la sacristía de esta iglesia como ya hemos visto, hubo necesidad de habilitar para este objeto la capilla. Al mismo tiempo, fundada en su derecho á la capilla una hermana política mia, solicitó y obtuvo el que la Santa imágen fuese trasladada á la ermita de San Juan Bautista. De aquí hubo que sacarla en el año de 1866 al tener que levantar de nuevo el segundo cuerpo de la dicha ermita, y yó con el derecho que me asistia en nombre de mis hijas, reclamé el privilegio obtenido de albergar á la santa imágen en mi casa. Al efecto, mandé abrir el nicho ya cerrado en la hoy sala que fué antiguo oratorio, de donde hacia 117 años que la Virgen habia salido para ocupar su capilla en el convento de frailes. Desde entonces guardo el sagrado depósito hasta la ocasion propicia que se espera, de poderse volver á su capilla.

Volviendo otra vez sobre esta diremos, que tuvo todas las alhajas y ornamentos necesarios á su servicio costeados por las fundadoras; y los restos mortales de estas reposan en la bóveda que al efecto dispusieron en el centro y delante del altar. Esto lo acredita la lápida de piedra bien pulimentada que, con el escudo de armas é inscripcion de la familia, cierra su entrada.

El fundador de esta capilla fué D. Alonso Diego de Guz-

man y Bolaños, canónigo de la catedral de Granada. Testó en esta ciudad en el año de 1740, ante el escribano Juan Gonzalez Rubio (1). En este testamento, bajo cuya disposicion murió, instituye por heredera universal de todos sus bienes á su madre Doña Elvira Gutierrez de Carbajal y Salamanca, y á falta de esta á sus hermanas é hijas de la anterior, Doña Elvira, Doña María, Doña Josefa y Doña Catalina de Guzman y Gutierrez de Carbajal. En una de sus cláusulas declara: «que la imágen de la Concepcion la mandó hacer y remitió á su madre con encargo de que, á espensas de sus bienes, hubiera de erigirsele una capilla unida á la iglesia del convento de frailes.»

Estando la Doña Elvira practicando las diligencias necesarias al cumplimiento de esta disposicion, la sorprende la muerte, con cuyo motivo quedaron suspensas las actuaciones. En el año de 1749 sus hijas llevaron á cabo la voluntad del fundador su hermano, levantando la capilla despues de ultimadas las diligencias que empezó su madre (2), las que pasaron ante el escribano Manuel Rodriguez de Solis.

De este documento resulta que las dichas señoras solicitantes ofrecian dar seis arrobas de aceite anuales para alumbrar la capilla, y 200 reales para las necesarias reparaciones. Concedida la autorizacion por el general de la provincia, despues de oido el informe de la comunidad, rechazó este ofrecimiento como carga ú obligacion, admitiéndole tan solo en concepto de simple limosna de interesado, como consta en el documento.

De lo que llevamos dicho se deduce que esta Santa imágen vino de Granada, por cuya razon el vulgo ignorante la bautizó con el título de Virgen de la Granada. Aun hoy mismo no la conocen por otro nombre, siendo mas estraño el que algunas personas, que presumen de ilustradas, así le llamen, sin reparar en los claros atributos que

(1) Número 45, legajo 1.º de mi archivo.

(2) Número 45, legajo 3.º de mi archivo.

la caracterizan como Concepcion. Tambien se desprende que vino antes del año de 1740, depositándose en el oratorio de la casa de Doña Elvira, despues de sus hijas y hoy mia, por derecho de sucesion de mi esposa, hasta que fué construida la capilla en el año de 1749, como hemos visto.

Aquí deberemos referir, para concluir, lo que tradicionalmente se dice, y es: que se mandó haer esta imágen hueca y de talla para remesar, sin esposicion al robo que tan frecuente era en aquellos tiempos, una considerable cantidad en metálico.

Volviendo á la iglesia de la que nos hemos separado con la digresion de esta capilla, seguiremos por el brazo izquierdo de la cruz.

En el lienzo de muro paralelo al presbiterio, mirando al S., tiene un altar consagrado á San Pedro Alcántara. El centro del retablo lo ocupa la imágen de su advocacion, y en los costados se admiran dos niños representando la infancia de Jesus.

En el muro que forma ángulo con el anterior, y frente á la capilla de las Guzmanes, hay otro altar dedicado á San Antonio de Padua. En su origen no tuvo retablo, teniendo un cuadro pintado en el muro que representaba á Santa Teresa de Jesus. Hecho el retablo de madera que existe actualmente, quedó el dicho cuadro oculto á la vista pero sin deterioro alguno.

En el dia solo contiene este retablo la imágen del Santo milagroso, y á sus piés, dentro de un pequeño nicho que descansa en el altar, tiene una preciosa efigie de gran mérito de San Francisco en la agonía.

Al lado izquierdo del altar anterior tenia, pues hoy está cerrada, una puerta de comunicacion con el convento.

En el tercer cuerpo, que lo es tambien de la cruz, tiene al lado del brazo derecho del crucero, y pegando á el, otra capilla particular, bajo la advocacion del Santo Cristo de la Salud. Esta fué construida de limosnas en el año de 1677. Habiendo contribuido el marqués de Lorenzana para dicha edificacion con la cantidad de ocho mil reales á mas

de otros recursos, reunido en junta el definitorio de Montevirgen en 20 de Diciembre de 1678, acordó conferir á dicho Señor el título de patrono (1), con el inherente derecho á bóveda de enterramiento para él y sus sucesores.

Esta capilla consta de dos altares que ocupan el frente y derecha de su entrada. El de frente, que es el principal, está consagrado al Cristo de su advocacion, ocupando el centro de su retablo esta santa imágen, con una Dolorosa á sus pies, que descansa sobre el altar. En una pequeña hornacina de su derecha se encuentra un Ecce Homo, y en su izquierda una diminuta imágen de San Lorenzo.

El segundo altar, que no ofrece ninguna particularidad, está dedicado á la imágen que la ocupa de la Virgen del Capítulo.

Concluida la descripcion de los altares, antes de pasar adelante, nos cumple el llamar la atencion sobre la particularidad que en estos se advierte, y es: que á escepcion del consagrado á San Antonio, todos los demás tienen sagrario, cosa que no he visto en ninguna otra iglesia, ni nadie me ha sabido explicar.

Volviendo ya á la iglesia, encontramos frente á la capilla del Cristo el púlpito, cuya entrada tenia por los corredores interiores del convento. Cerrada esta en tiempos no lejanos, hubo que habilitarle una por la iglesia, construida de madera.

A la derecha, segun se sale de la anterior capilla, tiene su puerta principal mirando á O., y única que comunica directamente á el exterior.

En el centro del muro, que cierra el pié de la cruz, tiene otra puerta de entrada que comunica por la antigua portería, hoy paso de entrada al convento.

Sobre la portería y parte de iglesia estaba su espacioso coro alto, comunicando solo con el convento. Tenia una magnífica sillería de nogal, que fué desecha y utilizada

(1) Archivo del Marqués de Lorenzana.

por el comprador, sin que ningun derecho le asistiera á ello, pues solo compró el edificio. En tiempos recientes incomunicó el trozo de iglesia sobre el que avanzaba el coro, cerrándole por medio de una pared.

En su parte exterior, abrazando las puertas de iglesia y convento, tiene un estenso pátio cerrado con tres portados de salida al N., O. y S. El centro de este pátio lo ocupaba una hermosa cruz de piedra, que la venalidad del comprador arrancó en un raptó de ira contra la municipalidad, por el motivo que pasamos á narrar.

En el año de 1861, en atencion al mal estado del reloj de la villa, adquirió el municipio una nueva máquina, y teniendo necesidad de una campana apropósito, acordó utilizar la de este convento como la de mejor sonido. Al efecto, y para que no faltase campana á esta iglesia, que seguía al servicio público, dispuso y mandó para el objeto la traslacion de una de las dos que tenía la ermita de San Lázaro. Nada satisfizo al señor Morales (apellido del comprador), y no teniendo derecho para oponerse al mandato, descargó su cólera sobre la antedicha cruz, el campanario que mandó derribar, y cerrar la iglesia para el público. Este entredicho duró hasta la toma de posesion del nuevo ayuntamiento, que sustituyó al anterior, pero sin conseguir por ello la devolucion de la campana.

Este convento, segun la estadística del año de 1753, constaba en aquella época de diez y ocho sacerdotes, cuatro coristas, seis legos y siete donados. Las limosnas que percibia para los fines que se indican, eran las siguientes: «Las señoras de Guzman y Carbajal seis arrobas de aceite para la lámpara de su capilla; el síndico del convento 200 reales para el culto de la antedicha capilla; el marqués de Lorenzana seis arrobas de aceite para la lámpara del Cristo de la Salud, y 100 reales para la funcion de San Pedro Alcántara; D. Antonio Arias, como heredero de Doña Ana de Toro, su mujer, 100 reales para la funcion á Santa Teresa de Jesus; D. Francisco Rodriguez, como poseedor de un vínculo, 100 reales para ayuda del culto y vestuario de

los religiosos; D. Pedro Varona, como poseedor de una capellanía, cuatro arrobas de aceite para la lámpara del Santísimo; María García, viuda de Miguel Sanchez, 23 reales para el culto, y 500 reales del Cconcejo por los sermones de cuaresma.»

Los dos edificios del convento y su iglesia, á escepcion de las dos capillas particulares, se malvendieron, ó mejor dicho, se regalaron á la estincion de la comunidad, que fué espulsada en el mes de Setiembre de 1835.

Muerto en el año de 1869 el comprador, Francisco Antonio Morales, natural de Portugal, su heredero, párroco de un pueblo de la Nacion vecina, hizo cesion verbal de la iglesia, esperando ciertos arreglos para elevarla á documento público.

Establecida en esta iglesia (año de 1870), la congregacion del Corazon de Jesus, bajo la direccion del entonces subdiácono, hoy presbítero, D. Pedro Guerrero, este con recursos de limosnas ha reparado en su mayor parte el pavimento bastante deteriorado, demolido la pared que con tanto desacierto levantó el comprador del edificio, y otras mejoras que proyecta.

III.

Terminados ya los santuarios, pasaremos á los edificios que han tenido particular significacion en la villa. Daremos principio por el mas antiguo, cual es el convento-palacio de los caballeros de la órden del Temple.

Este tuvo su fachada y entrada principal al E. formando el frente, que mira al dicho punto de la plaza antigua ó primitiva. Ocupando un gran rádio de terreno se estendian sus límites hasta la muralla O, sobre la que hoy se halla tendida la calle del Garlito.

Estinguida en el año de 1313 esta órden de religiosos guerreros, perdió toda importancia su palacio-residencia, y con el aumento natural de progresiva poblacion, se fueron reduciendo las proporciones de este edificio, dejándole

en los tiempos sucesivos, como ya veremos, tan solo quince varas de fachada con un fondo sumamente corto.

En el año de 1590 el bachiller Pedro Alonso Zambrano de Bolaños, como dueño y poseedor del ala N. de este palacio con parte de su fachada, y adquiriendo de la plaza pública de 25 á 30 varas del terreno avanzado á este edificio con el ancho de fachada que le pertenecía, estableció y fundó sobre todo este terreno la capilla que consagró á los Santos apóstoles San Pedro y San Pablo, con la casa para el patrono y capellan. En prueba de lo dicho, que hoy mismo se conservan en los corrales interiores de la antedicha casa, que formaron parte del indicado palacio, una sucesion de arcos de remoto origen, que por sus indicios de corredor debieron corresponder á algun patio de este edificio.

Del costado S. de este palacio y frente de plaza, hasta alinear con lo cedido á la capilla, tambien se dispuso, vendiéndolo ó cediendo para construccion de casas. El frente de fachada dejada al antiguo palacio, con las dichas edificaciones, como ya veremos segun digimos, fué de 15 varas; mas en su formacion con la calle de Puerta Nueva tanto fueron estrechando, que quedaron reducida su entrada á unas cuatro ó cinco varas.

Esta casa, que formó el resto del palacio, tomó el nombre particular de casa de patio, que mas bien debió llamarse callejon sin salida. Desde hace algun tiempo este callejon ó patio está cerrado por cesion del ayuntamiento al dueño de la casa.

En el año de 1753 era poseedor de esta casa, segun la estadística oficial, D. Francisco Varona de la Rocha; tenia 15 varas de frente por 23 varas de fondo, y era designada con el nombre de la Hospedería, sin duda en referencia á sus primitivos dueños, como hospitalarios que fueron estos Caballeros á imitacion de los Sanjuanistas.

Se nos olvidó decir que la casa lindera al S. del patio, ó callejon, fué en la que la fundadora del convento de frailes dispuso que este se edificase en segundo término.

Formando la manzana N. de esta antigua plaza, y con su fachada principal á ella, estuvo el palacio-residencia del Gran Maestre de la órden de Santiago. Este, aunque hoy dividido y fraccionado en casas particulares, y su entrada principal convertida en puerta falsa ó accesoria, conserva en su fachada ciertos indicios de su grandeza. Su estado bruto de construccion, propia de aquellos tiempos, le dá un aspecto sombrío en medio de los lucidos y blanqueos de los edificios modernos. Su fábrica es de buenos y sólidos materiales, perfectamente labrada con adornos y otras labores.

En su fachada del costado que mira al E., y frente á la fuente que dió nombre á la villa, se admira todavía un recuerdo de la dominacion árabe. Este consiste en un bonito ajimez sostenido por dos esbeltas columnas, sobre las que descansan ó apoyan sus góticos arcos, deslucidos hoy por los blanqueos. La casa formada en esta fachada, que hoy sirve de cuartel á la benemérita guardia civil, presenta en su patio unos arcos, cuyas luces tapiadas forman la medianía con la inmediata, que en union de los que en esta otra se señalan, denuncian el espacioso patio y corredor que tuvo el antiguo palacio.

En el centro de la antigua plaza, y quizás durante la residencia del Gran Maestre, se levantó, en tiempos que se ignoran, la casa del municipio. Se le dió el frente á la nueva plaza del Corro, hoy del Gran Maestre, dejando libre en su costado izquierdo la entrada al palacio del dicho señor, quedando á su espalda la casa-convento de Templarios, por lo que es de inferir no tuviese ya importancia.

Esta casa consistorial se componia de dos pisos, y su fachada, que medía un frente de 15 varas por ocho que tenia en su fondo, estaba adornada con tres balcones y remates en su cornisa. Lindaba por su derecha con la calle de las Pizarras, y por la izquierda con la travesia de Puerta Nueva. Despues del año de 1753 se permitió edificar una casa en cada costado de esta, y de algun tiempo antes, que podria remontarse al principio del siglo, venia

otra construyéndose á su espalda, cuya fachada, dando frente á los Templarios, prolongó la calle de Puerta Nueva hasta la plaza actual. Esta casa, que edificó un Sr. Quintano, la ultimó su hijo D. Diego Quintano de Vargas, como se deduce de la inscripcion que, labrada en piedra, tiene en su costado á la calle de las Pizarras. Esta inscripcion, traducida del latin en que se halla escrita, dice: «El padre la hizo y el hijo la perfeccionó, año de 1770.»

Mediado ya el siglo pasado vino en ruina la casa del municipio, y como este proyectara y llevara á efecto la nueva casa que tiene en la actualidad, vendió el terreno de esta al Sr. Quintano. Este, con la adquisicion de las demás casas colindantes, consiguió su anhelado objeto de formar una sola manzana con su casa. Poco durable fué esto, pues antes de mediar el siglo actual, el Estado se apoderó de la dicha casa por decursas de censos que sobre ella pesaban, y despues de varias subastas sin efecto, la tiene en administracion, pero ya desmembrada de algunos trozos vendidos á particulares. En un salon de esta casa, arrendado por el municipio, viene establecida, desde muchos años, la escuela pública superior.

De aquí pasaremos al colegio de Jesuitas, cuyo costado derecho forma el frente al palacio del maestro de Santiago en la plaza del Corro. Esta parte era la destinada para iglesia, y cuando se hallaba en construccion, habiendo tan solo cerrado sus elevadas paredes, llegó el decreto de espulsion de estas comunidades, ordenado por el rey Carlos III en 2 de Abril de 1767. En 4 de Abril de 1735 se empezaron á abrir los cimientos de estas paredes, como resulta de los acuerdos municipales. Por los mismos se sabe que, para dar mas amplitud á la iglesia, le fué cedido por la villa veintiun pasos de largo con cinco de ancho de terreno en la plaza del Corro.

Con motivo de empezarse la obra, y sin aprecio á la dicha cesion, se presentó en queja, en el cabildo del dicho dia 4, el regidor D. Pedro Alonso Periañez y Bolaños. Espuso el perjuicio público que esto ocasionaba por la estrechez que

resultaba á la calleja que recogia casi todas las aguas de la villa, y por venir por esta calleja la cañería que conduce el agua al pilar de esta plaza del Corro. Además, por la esposicion á cegarse con inmundicias la fuente que tambien hay en ella, siendo esta la única que surte al vecindario en los años escasos de aguas, por secarse el pilar y la otra fuente. Así mismo, que los cimientos abiertos están muy inmediatos al pozo, que en dichos años de escasez evita el que algunos vecinos para dar agua á sus caballerías tuvieran que recurrir á la rivera que se encuentra á una hora de camino.» El concejo, cuyo presidente era D. Fernando Varona y Loaisa, desechó la queja confirmando la concesion.

Esta casa-colegio tiene su fachada á la calle Corredera, y sobre su única entrada el escudo real de España con el toison de oro.

El edificio se componia y se compone, aunque en su mayor parte ruinoso, de un pórtico que comunica con el corredor que cierra los cuatro costados de su patio, que tiene un pozo artesiano en el centro.

En el lienzo derecho del corredor, segun se entra, tuvo su oratorio ó iglesia provisional, y el resto de este costado así como los otros tres, estaban ocupados por habitaciones aisladas en forma de celdas. En el corredor izquierdo, en su entrada, la escalera que conduce al segundo piso, el que se halla distribuido en la misma forma que el bajo. Por último, sobre este piso sus desvanes y azotea que domina una gran parte de la poblacion y sus ejidos.

Del ángulo N. E. del corredor bajo parte la comunicacion con el terreno que se dedicaba á iglesia, y como descubierta se ha utilizado de corral en los tiempos sucesivos.

Pegadas al E. del edificio, y con la entrada por la calle del Arroyo (despues calleja de los Huesos), tenia dos grandes bodegas, la una de aceite y la otra de vino, cuya cabida y estension puede verse en la descripcion que de estos bienes llevamos hecha en la nota de la página 52 de este libro.

Su fundacion tuvo origen despues de mediar el siglo XVII, como puede verse en el testamento de su fundador (1). Este fué el capitan de corazas D. Lorenzo de Bolaños Calderon, y otorgó el dicho testamento en 18 de Marzo de 1668, ante el escribano Alvaro Rodriguez Zambrano. En la cláusula dispositiva manda: «que hayan de tener residencia fija en este colegio, cuando menos tres PP. de la Compañía, imponiéndoles de carga la obligacion de enseñanza gratuita para la juventud de la villa. Que uno enseñase la Doctrina cristiana, otro la Gramática, y el otro Filosofía. Encarga además á esta órden religiosa, que solicite en el término de dos años la real autorizacion, dentro de los cuales deberá empezar la obra. Concluida que sea esta en cuanto al establecimiento de enseñanza, procedan á la construccion de su iglesia, á la que se han de trasladar sus restos mortales, formando tambien bóveda de enterramiento para los patronos que le vayan sucediendo.»

Empezó su fundacion con el nombre de hospicio, estableciéndose en su casa próxima al despues colegio, que forma esquina á la actual calle de Cervantes.

Al principar el siglo XVIII el inquisidor, D. Pedro Guerrero de Bolaños, legó á esta Compañía de Jesus parte de su hacienda, y con estos bienes la casa sobre la que se fundó el Colegio. Aumentadas con este legado sus rentas, prévia autorizacion del municipio, trataron de cumplir y llevar á cabo la voluntad del fundador.

Dispuesto ya lo necesario para levantar el colegio, salen oponiéndose á ello las comunidades religiosas de la órden tercera de San Francisco de esta villa, la de Zafra y Villalva; y suscitada la cuestion ante el consejo de las órdenes, quedó en suspenso la obra. Reconocido por este el derecho de las comunidades religiosas, se dieron al efecto dos reales provisiones (archivadas en el ayuntamiento), fechadas en 13 de Abril y 4 de Noviembre de 1715, por las que, no solo se les prohibe la edificacion del colegio, sino que ni aun la residencia se le permite en la villa.

(1) Archivo del Marqués de Lorenzana.

No satisfechos los Jesuitas principalmente con la segunda parte de lo decretado, reclaman á S. M., fundándose en los perjuicios que sufren en no administrar directamente su caudal. El rey, tomando en consideracion estas razones, dió la nueva provision, archivada con las anteriores de 11 de Mayo de 1718, por la que se les permite la residencia de un mes por cada vez que lo necesitaren.

Esta latitud, unida á la aquiescencia de las autoridades, dió lugar al poco tiempo á tener residencia fija. Contando ya con la seguridad de no ser molestados por las comunidades, dieron principio á la obra en el año de 1734; mas la inadvertencia de no convocarse con el municipio hizo que este se opusiera desaprobando el proyecto. Al efecto, por acuerdo de 25 de Junio del dicho año, nombra un apoderado en Madrid para que gestione y reclame contra la residencia continúa y permanente que en la villa hacian estos Padres en contravencion á varias reales provisiones.

Por lo visto, el rey determinó que se atuvieren á lo mandado, pues en acuerdo de 5 de Noviembre del año citado de 1734, aunque sin firmar, se dice: «que los Padres se atengan á la real provision que ganaron sobre su casa-colegio, que no esceda de los límites concedidos, que fué la casa que les legó D. Pedro Guerrero y las demás que han comprado; y sabedores que están levantando un colegio, que segun declaracion de Luis, maestro alarife que formó el plano, se compondrá de cláustro, iglesia, refectorio, pórtico, cocina y campanario, todo indicios de pensar en comunidad, cuando solo está concedido un religioso sacerdote y un hermano coadjutor, hacen oposicion á esto.» Por último, en acuerdo de 24 de Mayo de 1735, despues de hacer referencia al anterior, se les concede autorizacion para edificar como gusten, llevándose á cabo como ya vimos.

Pasados algunos años llegó esta Compañía de Jesus á adquirir tan cuantiosos bienes, ya de legados, ya por compra, que inspiró á este vecindario sérios temores por su porvenir. En virtud de esto acudieron al rey esponiendo que de no prohibir mas adquisiciones á los Jesuitas, se

verían dentro de poco en la necesidad de abandonar la población, por que no pudiendo competir en compra de bienes con la Compañía, quedarían reducidos á simples colonos sin poder prosperar. Como consecuencia de esto fueron libradas dos reales provisiones (1) fechadas en 6 de Diciembre de 1743 y 10 de Marzo de 1749, por las que, secundando los deseos del vecindario, no solo se les prohíbe nuevas adquisiciones, sino que se les manda vender de los que posean.

Entre los muchos privilegios que gozaba en esta villa la Compañía de Jesus, era uno el de que todos sus sirvientes, domésticos y mozos de labor estaban exentos de la contribucion de sangre. Hubo ocasiones de querer abusar del privilegio tratando de amparar en él á cuantos jornaleros trabajaban en sus posesiones; pero el municipio en esto siempre se mostró celoso por la justicia.

Ya hemos dicho que fueron espulsados en el año de 1767, quedando sus bienes en administracion, bajo el título de temporalidades, por mandado de real provision fechada en 27 de Marzo de 1769. En 29 de Agosto del año antedicho, por carta-orden se manda formar una junta municipal que intervenga en la venta de estas temporalidades, y en la misma viene el nombramiento de juez en dicha ocupacion á favor de D. José Varona de la Rocha, como presidente de ella. La junta la compusieron lo señores siguientes: el presidente, el párroco D. Pedro Baracaldo y Quijano, D. Juan de Bolaños y Guzman, Juan Sanchez Benitez, José Antonio Arias de Paredes, Gregorio Becerra Nieto (diputado), Martin de Solis Barrantes (escribano), y García Martin Zambrano (defensor de las temporalidades).

En 27 de Noviembre de 1769 se mandó por la dicha junta proceder á la subasta por espacio de cuarenta dias. Del espediente formado para esta subasta resultan los bienes siguientes: «una suerte de diez fanegas de tierra al sitio de la Rivera; otras dos suertes sin cabida marcada,

(1) Número 2.º, legajo 6.º de mi archivo.

la una al sitio de San Jorge, y la otra al de los Zancones; treinta olivos en Valle-arcaz; los silos para guardar granos, y los álamos del pozo de Guerrero. Un chaparral en la villa de Segura de Leon, y una alameda en la de Salvatierra. En todas las dichas fincas, á falta de licitador, se declaró la subasta sin efecto.»

Las fincas rematadas y vendidas fueron: 21 fanegas de tierra al sitio de los Cabreros, rematada en 4000 rs. á favor de Catalina Guerrero de la Quebrada: cinco pedazos de olivar con 116 piés, al sitio de la cruz del Conde, rematadas en 13000 rs. á favor de D. Diego Quintano de Vargas; el olivar conocido por el Portal y sitio de su nombre, incluso un molino de dos vigas en la calle del Arroyo, sobre el que pesaba el rédito ánuo de 635 rs. y 10 mrs. á favor de la colecturía, limosna de dos misas cantadas; rematados, rebajado el capital de censo, en 576,050 rs. á favor de D. Francisco Montoya, vecino de Valencia del Ventoso. Todas estas fincas radicaban en el término de esta villa, y fueron aprobados sus remates en 22 de Febrero de 1770.

Por real ejecutoria, dada por Carlos III en San Ildefonso á 23 de Agosto de 1769, le fué cedido á la villa el edificio-colegio, «con aplicacion á aulas y habitaciones de los maestros de primeras letras, latinidad y retórica, y el resto del edificio para casa pension ó pupilaje.» Además como el Estado se apoderó de los bienes de esta Congregacion, y sobre ellos pesaba la dotacion de profesores, consistente en 9 rs. el de latinidad y 6 rs. el de primera enseñanza; continuó satisfaciendo esta carga hasta mediados del siglo actual, que empezó á desentenderse de esta justa obligacion.

De aquí nació el principio destructor del edificio, pues con la falta de pago al profesor de latinidad, que habitaba el segundo piso, este en necesidad, empezó poco á poco á disponer para su sustento de puertas y maderos de sus desvanes. Suprimida esta clase por la conducta de la Hacienda, continuó el abuso del desmantelamiento por algunos presidentes ó tenientes del municipio, ya para reparaciones de la casa del municipio, ya para utilidad de

algun pariente necesitado. Por último, por negligente descuido de la autoridad del año 1849, á quien por los interesados se le habia denunciado repetidamente el mal estado de una elevada pared del sitio destinado para iglesia, se desplomó esta ocasionando daños de consideracion á los dichos interesados vecinos.

Con este motivo y justa causa reclamaron estos la indemnizacion debida, y la abandonada autoridad, para satisfacer en parte la enmienda de su falta, entre otros medios, fué uno el de disponer de las maderas y tejas que quedaban de una gran parte del edificio. De esta disposicion resultó lo que era de esperar, que puestas las bóvedas al descubierto, viniesen en ruina á los pocos años. De este derrote se preservó solamente la primera nave, ó sea la cuarta parte de edificio, la que en mediano estado de conservacion está sirviendo de segundo establecimiento de instruccion primaria.

En varias épocas posteriores al último desmantelamiento hubo distintos proyectos de reparacion, como de gran utilidad á los intereses comunes de la villa, pero desgraciadamente ninguno ha tenido efecto.

De aquí pasemos á la casa que fué de la encomienda de esta villa, y hoy casa particular convertida en casino de sociedad. Está que en su origen fué residencia de los comendadores, y despues de los administradores, se encuentra situada en la calle de la Corredera, acera izquierda mirando á O. Linda, por la derecha entrando, á la casa que forma esquina de la travesía, conocida por calleja de San Juan, que pone en comunicacion á las calles Corredera y Arroyo.

Esta casa tuvo, sobre su entrada principal y única, una cruz de Santiago labrada en piedra, la que hace pocos años fué arrancada al renovarse su fachada.

El edificio se compone de tres naves con sólidas bóvedas sostenidas por gruesas pilastras, propias para el objeto del recogimiento de granos á que fueron destinadas. Su construccion tuvo lugar en los años de 1748 y 1749, siendo

tasadas dos de su naves en 9000 rs. por los maestros alarifes que se hallaban construyendo la tercera. Estos fueron Joaquin Dominguez y Juan Alonso, naturales de Portugal, y la tasacion se hizo el dia 1.º de Diciembre de 1748 (1).

Esta encomienda poseia muchos bienes y capitales de censos, de que en notas anteriores damos cuenta, con algunos de sus réditos tan raros y particulares, como el de una docena de huevos, dos ó tres pollos, media gallina y otros.

Las preeminencias que gozaban sus comendadores eran las siguientes: el derecho de nombrar juez de alzadas, que en el año de 1748 ni se había conocido practicar ni se sabia en qué consistia el tal privilegio: el de llevar por sí, ó en su ausencia el administrador, una vara del pábulo en todas las funciones que se usaba de él: el derecho á tener asiento preferente en la parroquia en las festividades á que asistiera, en atencion á sostener y reponer todos sus ornamentos y conservacion material del edificio, por estar sus bienes obligados á ello: por último, el hallarse esento de toda carga concejil, alojamiento y bagajes á la tropa, con la sola y única escepcion de dar hospitalidad á los caballeros de la órden.

En la misma acera, pasada la calleja de San Juan, en el centro de la manzana que forma el fin de la calle y cierra la puerta del Postigo, se encuentra una casa conocida por la casa de la cadena y las columnas. Tomó este nombre de varias columnas, que con una gruesa cadena de hierro pendiente de ellas, cogian y abrazaban todo el frente de su fachada.

El derecho, ó preeminencia á poner las columnas y cadena con todas sus regalías, fué concedido á su dueño Don José Varona y Loaisa, por el rey Felipe V en el año de 1731. Esta honorífica merced le fué concedida, segun de la real ejecutoria se desprende, como recuerdo de haber aposentado á su magestad en la noche del 28 de Enero

(1) Número 15, legajo 3.º de mi archivo.

de 1729. Antes de copiar el autógrafo de este privilegio, que se guarda por las señoras de Leon y Vera, diremos, que el descanso hecho por el rey en esta villa, fué á su paso para la ciudad de Sevilla, donde estableció la corte por algunos años, despues de la entrevista con el soberano de Portugal. Esta se verificó en 7 de Enero de 1729 á orillas del rio Caya, á fin de confirmar el tratado de asegurar para el infante D. Carlos la sucesion en los ducados de Parma, Placencia y Toscana, á la muerte de los poseedores que no tenian herederos directos. A la par se efectuó la mútua entrada de las infantas que respectivamente se enlazan con los sucesores á una y otra corona.

La real ejecutoria de privilegio que venimos mencionando tiene en primer lugar á su cabeza el escudo de armas de los Varonas Loaisas, en cuya orla, en abreviado latin, se lee la siguiente inscripcion: «Esta es la dignidad del grande honor de Varona, la cual puede llevar este nombre, las armas y regalías de la provincia Tarraconense, para el pueblo y para sí.»

El testo de este documento dice así:

PHILIPUS V. D. G. HISPANIARUN REX.

EL REY.

Por cuanto

Por decreto señalado de mi real mano de 31 de Mayo próximo pasado de este año, he concedido permiso á vos D. Joseph Varona y Loaisa, para que podais poner cadena en la casa que teneis en la villa de la Fuente del Maestre, donde estuve aposentado el dia 28 de Enero del año de 1729. En su conformidad por la presente mi voluntad es: Que vos el espresado D. Joseph Varona y Loaisa, por razon de lo referido, y en memoria de «*tan especial motivo*». Podais poner y pongais cadena á las puertas de la citada vuestra casa, y que goceis de esta preeminencia, y no otra alguna vos, y vuestros herederos y sucesores, perpetua-

mente para siempre jamás, señaladamente en la dicha vuestra casa, y que sea mantenida y amparada en la referida merced, sin que pueda ser despojada de ella. *

Y mando á los de mi consejo etc... que guarden y cumplan y hagan cumplir esta mi cédula y lo en ella contenido.

Fecha en Sevilla á 11 de Julio de 1731.

YO EL REY.

Después de esta corta digresion volveremos sobre la citada casa, para decir que en el año de 1753, segun la estadística oficial, pertenecia esta morada (cuyo frente de 25 varas medía 22 de fondo) á D. Antonio Leon y Varona, y en el dia la poseen sus descendientes, habiendo mejorado el edificio segun el adelanto y lujo de la época.

En el frente que mira al N. de la plaza hoy principal, que lleva el nombre oficial de plaza de la Constitucion, se ostentan las casas Consistoriales ó de Ayuntamiento, de tan buen aspecto y condiciones, cual no habrá otra igual en pueblo alguno de la provincia.

Su fachada de forma elegante con cinco balcones, y adornada sobre cornisa, está sostenida por once arcos hermosos de piedra pulimentada igual á la usada en la parroquia que tiene á su frente. Debajo de dichos arcos aparece un espacioso pórtico, que forman su frente nueve de aquellos por uno en cada costado. La mitad de este pórtico en su lado E., estuvo cerrado utilizándose de cárcel, por disposicion del alcalde mayor D. Leonardo Botella, desde el año de 1817 hasta el de 1839, en que volvió á su primitivo estado como hoy se encuentra, por mandato del entonces alcalde constitucional D. Bonifacio Gomez-jara y Dios-dado.

El edificio se compone de dos pisos y desvan, constando de dos naves, con pequenísimos corral á su espalda, único desahogo que tiene. La planta baja en su primera nave contiene el pórtico ó portal, todo de bóveda con su piso ó

pavimento de empedrado fino. La segunda nave tiene al frente de su puerta, que ocupa el centro, un paso ó zaguan; en su izquierda entrando dos habitaciones, la una dentro de la otra, que sirven de cárcel ó correccional; y en la derecha una espaciosa sala que hoy la ocupa el juzgado de paz. Delante de la puerta de esta sala se halla el primer descanso de su ancha y cómoda escalera de piedra bruñida, que conduce al segundo piso. Esta escalera ocupa la mitad de nave por todo el largo de zaguan ó paso, y por su segundo descanso comunica con el ya dicho reducido corral.

El segundo piso tiene á su entrada una antesala ó sala de descanso con su balcon; á la izquierda segun se entra está el largo y espacioso salon de sesiones, con dos balcones; y al lado de este, ocupando la segunda nave, una pieza de oficina para la secretaría, con un antepecho á la calle de la Quebrada, y el archivo público.

En el lado derecho hay cinco piezas, comunicando la una por el último descanso de la escalera; y las cuatro restantes comunicadas entre sí, tienen la entrada general por la ya dicha antesala, con su balcon cada una de las dos que forman en primera nave. Estas habitaciones sirvieron siempre de morada, ya á los alcaldes mayores desde 1816 hasta 1827, ya para maestros de instruccion primaria y alguaciles, y por último, segun viene en el dia, para una pobre familia encargada de su aseo y limpieza, que por cierto tienen todas sus oficinas en un estado inmejorable.

El archivo, sumamente pobre en cuanto á documentos propios del municipio, está ocupado en su mayor parte por los protocolos de algunos escribanos de los muchos que en la sucesion de los tiempos actuaron en la villa.

En su fachada, además de la lápida constitucional, aparecen dos escudos de la villa, uno el primitivo trasladado de la antigua casa municipal, y el otro del tiempo de construccion de esta. En el último se ven campear con las armas de villa las conchas, atributos del Priorato, en señal de hallarse dependiente de él.

Su construccion data de poco mas de mediar el siglo

XVIII, pues en el año de 1836, prévia real autorizacion (1), se hizo la tasacion de la obra. Los peritos alarifes que se mandaron por la superioridad fueron Juan Francisco Regidor y Francisco Santos, vecinos de la ciudad de Badajoz; el primero maestro de las reales obras de fortificacion de aquella plaza de guerra, y el segundo encargado en la fábrica de su santa catedral.

Estos maestros no solo se ocuparon de la casa de ayuntamiento, sino de la casa cárcel y carnicería. Apreciaron el costo de la primera en 53063 rs.; la reparacion de la segunda en 20500 rs., y los reparos de la tercera en 2500 reales.

La cárcel y carnicería, segun la estadística oficial de 1753, estaban situadas en la plaza del Corro, hoy del Gran Maestre. Lindera la primera, por su derecha entrando, con casa de D. Mateo Alvarado, Pbro., y por la izquierda con la bodega de vino de la mesa maestra; tenia 9 varas de frente por 4 de fondo. La segunda con 24 varas de frente por 8 de fondo, lindaba por la derecha con la citada bodega de vino, y por su izquierda formaba esquina á la calleja que salia al foso ó arroyo mural de la Caba.

La edificación de la nueva y actual casa de ayuntamiento debió quedar hecha del año de 1774 al de 1780, pues de los presupuestos de dichos años resulta que en el primero se comprendió una partida de 220 rs. para el arrendamiento de casa donde celebrar las sesiones interin se concluye la obra de nueva planta que se está fabricando, y en el segundo ya no existe la dicha partida.

Por el primer presupuesto citado se mandó llevar una cuenta exacta de los gastos de dicha obra, la que es de suponer se archivase en el Ayuntamiento. Pues sin embargo

(1) Real provision librada en Madrid en 15 de Julio de 1736, por la que se concede autorizacion al municipio para roturar el baldio de Cabrera, á fin de atender á los créditos de decursas de los censos pertenecientes á los marqueses de Lorenzana y Villaitre, reedificacion de la casa del municipio y reparacion de la cárcel y carnicería. A continuacion de la real provision sigue el espediente con la tasacion pericial de que llevamos hecho mérito.—Número 5.º legajo 6.º de mi archivo.

de no haberse cumplido un siglo, ni aparece en el archivo, ni hay nadie que sepa de ella.

Después de edificada la nueva casa del municipio se habilitó de cárcel hasta principios del siglo, como ya hemos visto, una parte de la antigua casa Consistorial. El resto de esta casa y la cárcel antigua se vendieron, y aunque no consta que se hiciera del importe de estas ventas, es de presumir sirvieran para atender á los gastos de la casa municipal, que debió costar mas de lo presupuestado.

Pasemos ya á la última especialidad que en clase de edificio se nos presenta. Este consiste en un cuartel de caballería que el Estado empezó á levantar en el año de 1778, á causa de las dificultades de acuartelamiento de uno ó dos escuadrones que mandaba todos los años á forrajear los caballos. Para el objeto, en consideración á las molestias que este proyecto realizado les evitaba, ofreció el vecindario su auxilio y cooperación conduciendo, sin interés, todos los materiales necesarios; y el municipio hizo cesión gratuita del terreno en el ejido de San Lázaro.

Tuvo principio la obra en la primavera de 1778, mas no bien llegaron á cerrarse las paredes exteriores, cuando de la superioridad se dió orden de suspender los trabajos, encargando la guardia y custodia de materiales al presidente del municipio bajo su responsabilidad. Esta orden, que fué la terminación del proyectado cuartel, tiene la fecha de 26 de Setiembre de 1778 (1).

Ya hemos dicho que el terreno cedido para este objeto lo fué en el egido de San Lázaro al S. S. O. de la villa. En la misma dirección de las afueras, camino de Burguillos, se formó la pedrera que sirvió para esta obra, y siendo conocido el sitio por Peña gorda, al desaparecer la piedra que le diera nombre, tomó el de Cuesta gorda que desde entonces lleva. El hoyo que dejó formado la pedrera es conocido entre el vulgo por Pilita, de los lagartos.

Trascurridos cuarenta años sin que el Estado dispusiera

(2) Número 7, legajo 3.^o de mi archivo.

de su propiedad, el municipio del año 1828 concibió la idea de construir una plaza de toros. Al efecto pensó en este terreno á fin de aprovechar las sólidas paredes del fracasado cuartel. Formó el indispensable espediente, y aprobado que fué, consiguió el ver realizada su idea. Este espediente, sin saberse por quien ni como, desapareció á los pocos años del archivo, segun se desprende de las repetidas órdenes que sobre su busca emanaron de la Superioridad en el año de 1840. No obstante el interés, por encono y exaltacion de los partidos en aquella época, para la averiguacion de su paradero, fueron inútiles todas las pesquisas, como puede verse en el archivo municipal.

No contando el ayuntamiento con recursos para hacer la obra, reunió á los maestros alarifes de la villa á fin de concertar con ellos el modo de realizar su idea. Propuesto el anticipo de trabajo, que fué aceptado por varios de los maestros, quedó convenido el establecimiento de un recargo de real por entrada en todas las funciones sucesivas, hasta la completa indemnizacion de los empresarios.

Consistió la obra en levantar una pared interior que sirviendo de barrera formase el redondel de la plaza. Entre esta pared y la antigua un relleno de tierra, y sobre esta la gradería de los tendidos. Al lado E. de las paredes del cuartel corria una calleja que daba paso de las calles de Arias Alonso y Pozo Nuevo á la ermita de San Lázaro, y esta tambien quedó cerrada utilizándose en mas estension de la plaza.

Tal priesa se dieron los constructores, y tan á la ligera fué la obra, como hemos visto, que empezado el trabajo en la primavera del citado año de 1828, en aquel mismo verano se celebraron las primeras corridas. En los años sucesivos se fueron levantando algunos palcos de propiedad particular.

De obra tan improvisada, eual la hemos explicado, no era de esperar una solidez durable, así es que despues de haberse corrido en ella toros, cual no se han visto en ninguna de las demás plazas de la provincia, se encuentra

hoy, por su estado ruinoso, reducida á servir para una mala capea y corral de concejo. Las últimas corridas formales que en ella se celebraron lo fueron en el año de 1845.

Para terminar con todo lo concerniente á la municipalidad, como cosa de dominio público, relacionaremos aquí los manantíos de agua potable que surtieron la poblacion, y atienden á las necesidades de su vecindario.

En primer lugar, y como mas antiguo, citaremos el de la fuente llamada del Corro, de la que tomó nombre la villa. Esta se encuentra en la plaza á quien dió su nombre, y hoy lleva el de Gran maestro. En los tiempos primitivos estuvo al nivel del terreno que la rodeaba, mas siendo este pantanoso ocasionado á enfermedades, fué necesario para sanearlo hacer un relleno de dos varas próximamente de espesor, á cuya profundidad quedó desde entonces la fuente.

Su brocal, pavimento, cierro que la cerca y escalones para descender á ella, todo es de piedra pulimentada, y los desgastes, que por todos lados se observan, acusan su remota antigüedad.

El manantío de agua sumamente gruesa é incorruptible, es muy abundante aun cuando no de mas peso que la altura que hoy tiene, por cuya razon no fué posible elevar la fuente al nivel de sus inmediaciones, cuando se intentó no hace muchos años. Donde tiene origen este venero nadie lo sabe ni consta en ninguna parte, pero se observa en su profunda cañería que trae la direccion S. E.

Su agua es completamente beneficiosa y favorable á los estómagos enfermos y delicados. Además se aplica por su inalterabilidad á todos los usos en que no puede renovarse periódicamente, como sucede en los adobos de aceitunas, vinagres y otros.

Al lado de esta fuente hay un pilar de agua salobre para uso de las caballerías. Es tambien de piedra y su forma redonda, y es conocido por el nombre del Pilarito.

Para surtirse de sus escasas aguas sobrantes, se construyó próximo á él, en el año de 1863, un lavadero público.

Este pilar ó Pilarito se surte del manantio de un pozo público, que se conoce con el nombre de Airon, y está al principio de la calleja llamada de los Molinos. Su cañería corre invisible por todo el largo de la calle del Arroyo, ofreciéndose á la vista desde que entra en la plaza hasta ya llegar al pilar.

En tiempos antiguos recibia además las aguas sobrantes del pilar principal, que se encuentra en la plaza á que dá nombre, conocido hoy por pilar del Prado, y antes por del Ejido (1). El agua era conducida, hasta salvar el foso ó arroyo mural de la Caba, por un pequeño acueducto, y despues corria tendida por todo el largo de la calle de la Cruz y plaza del Gran Maestre hasta desaguar en el Pilarito por medio de una cañería subterránea.

Segun una tradicion, la mayor parte de la plaza, hoy del Gran Maestre y antes del Corro, fué huerta en tiempos allá lejanos, cuando la plaza se estendia al frente de los dos palacios. Todavía en fines del siglo pasado quedaban restos de arbolado conservándose algunas encinas. Esto nada tiene de estraño si se observa que hubo tiempos en que hasta viñas existieron dentro de murallas. La prueba de esto puede verse por la escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Guerrero, á 17 de Enero de 1482, en la

(1) Por acuerdo del concejo de 24 de Julio de 1667 se determinan las varias reparaciones de cañerías, que por su mal estado, denuncia uno de sus regidores en la forma siguiente: «que el pilar de Pebita está desbarafado, así como la cañería que del pilar del Ejido vá al del Corro, está rota por muchas partes, é las puentes que van del pilar del Ejido á la que está en el arroyo mural dándole paso á la calle de la Cruz, están rotas y desbaratadas, así como algunos pedazos de su calzada deben repararse por ser del bien comun.» Tomada en consideracion la denuncia, para la atencion á estos gastos se impuso el arbitrio de ocho maravedises en libra de carne (cabra macho y vaca), desde el siguiente dia del acuerdo en adelante hasta lo necesario para la obra.

En acuerdo del año de 1698 tambien se cita esta cañería, pues al tratarse de la construccion de un estanque lavadero con las aguas sobrantes del pilar, se opuso el regidor Miguel Guerrero Becerra por el daño que causaria á las béstias que bebiesen en el pilarito. (Municipio.)

que Juana Rodriguez, viuda del comendador Rojas Ramos, y su hijo Gonzalo Rojas, venden á Alvar Sanchez y Juana Garcia Guerrero, su mujer, «una viña con sus corrales dentro de la villa» (1).

Por último, para terminar con todo lo concerniente á esta plaza diremos, que sirvió desde muy antiguo hasta la construccion de la plaza de toros, para las capeas y demás espectáculos públicos que se ofrecian en la villa; de aquí el que aun hoy se vean en las ventanas de sus edificios, que no han sufrido transformacion, algunos de los muchos antepechos que de madera tuvieron. Por la razon antedicha eran muy apetecidas las vistas de esta plaza, hasta el punto de otorgarse escrituras de venta de algunas de estas casas, las que he visto, con cláusula de reservarse el vendedor parte ó todo de las vistas cuando hubiera fiesta ú otros espectáculos. Tambien fué este interés causa y motivo de algunos pleitos.

En el año de 1864 se construyó en el centro de esta plaza un paseo público, y cuando se pretendia la plantacion de árboles, empezó á ser destruido por los enemigos de adelantos y mejoras, consiguiendo el que fuese abandonado; y hecho hoy un monton de escombros, ha tenido la autoridad que permitir que algunos particulares aprovechen aquellos materiales.

El pilar principal de la villa de agua escelente y delgada, conocido por del Ejido, luego de los Mártires y despues hasta hoy del Prado; está situado en la plaza á quien dá nombre del Pilar.

Su fábrica, cuyas proporciones serán próximamente 30 varas de largo por tres de ancho, es de piedra pulimentada; á su extremo N. donde recibe la cañería, tiene una fuente ó pilon cuadrado, que podrá tener sobre dos varas por cada lado, de la misma clase de piedra que todo lo demás. Tuvo en los tiempos pasados, sin duda por su escasez un solo caño; mas por los años de mediar el siglo,

(1) Número 152, legajo 4.º de mi archivo.

sin que hubiese aumento en caudal de agua, se le agregó un segundo, con cuyos dos continúa.

Tanto las piedras que forman el brocal de la fuente ó pilon que recibe el agua de sus caños, cuanto las que forman su gradería para facilitar el acceso á ella, tienen formados tan profundos hoyos, y se hallan tan desgastadas por el continuo roce y asiento del frágil barro de los cántaros, que basta solo para acusar con esto los muchos siglos que revela de existencia. Además que resulta, por necesidad que tuvo de reparacion en sus juntas, que tratando de volver las piedras buscando mejor asiento, se encontraron con haber sido ya vueltas, teniendo hoyos y desgastes mas profundos, por lo que tuvieron que sentarlas cual venian.

No se conoce el tiempo ó época de su construccion, ni aun aproximadamente; el documento mas antiguo en que he visto se le cita, aunque incidentalmente, es la escritura de venta de unas casas (hoy molino de aceite), que se otorgó en 40 de Marzo de 1593, ante el escribano Bartolomé Guerrero, por Simon Gonzalez y consortes á favor de Juan Gerónimo Calderon (1).

En esta escritura se dice que, «estas casas se hallan situadas en el Ejido de los Mártires, frente al pilar del mismo nombre.»

Por otros documentos que de antigua procedencia he registrado, y que hablan tambien de él incidentalmente, he advertido la diversidad que hubo en designarlo, pues unos le nombran pilar del Ejido simplemente, y otros le llaman de los Mártires. Esto me hace dudar sobre la mas ó menos antigüedad de la conocida ermita sobre el pilar, ó la de este sobre aquella. De cualquier modo es innegable, por las razones espuestas, que su construccion, sino data de la dominacion árabe, debió ser cuando menos de las primeras que se hicieran estramuros despues de la reconquista.

(1) Archivo del Marqués de Lorenzana.

El venero madre, ó manantío de este pilar, se halla á un cuarto de hora al S. S. E. de la villa; no tiene nada de abundante, pues en los años escasos de lluvias no alcanza á satisfacer las necesidades del vecindario. Esto es raro, estando dicho manantío á la falda de la sierra de San Jorge, por lo que hay que advertir no es fácil encontrar una sierra tan seca como esta.

Ya en el año de 1725, en virtud de su escasez, el Municipio acordó en 27 de Noviembre lo siguiente: «que en virtud de hallarse de paso en esta villa un maestro de fuentes y cañerías, y visto el escaso manantío del pilar, se habia ofrecido, despues de reconocer el terreno, á acrecentar su caudal de aguas mediante la cantidad que presupuestase; se procediera al nombramiento de peritos (que quedaron designados) para el reparto vecinal de 3300 rs., y se exhortaría al estado eclesiástico á fin de que contribuyese con lo que pudiera para obra tan beneficiosa (1).

La cañería tenia por todo el trayecto su sesmo de servidumbre, mas la codicia y afan de labrar, que siempre estuvo desarrollada en la villa sin respetar lo ajeno, hizo roturarlo en su mayor parte. No obstante de haberse mandado en acuerdo de 1.º de Octubre de 1838 el renovar su demarcacion de tres varas de anchura, conminando con la multa de veinte ducados á los que volvieran á romperlo; volvió y sigue roturado, con bastante perjuicio de la cañería, sin que las autoridades hayan tomado medida alguna sobre esto.

Hubo otra fuente, que hoy está ciega, en el ejido de San Lázaro al E. de la ermita, la que antiguamente se conocia por el nombre de la Masmorrita. Así está consignado en el art. 110 de las ordenanzas de esta villa, autorizadas por el rey Carlos I y V emperador, y aprobadas por Felipe II en el año de 1564. En los últimos tiempos, hasta el completo empobrecimiento de su manantío, era conocida con el nombre de Fuentesanta. El mismo citado artículo de las

(1) Archivo municipal.

ordenanzas habla además de otra fuente denominada del Hidro, algo distante y al N. de la villa, la que hoy se conoce por la Burrera.

La ordenanza 409 habla de los pozos concejiles del término, citándolos por sus nombres en la forma siguiente: Pedroche, Marmondo, Pebita, San Jorge y Valdeginete. En este tiempo habia una noria en el sitio de San Jorge, que reducida despues en pozo público, llevó el nombre de Pozo-viejo. Todos estos pozos, con pocas escepciones, se encuentran hoy ciegos, ó poco menos, por desidia y abandono del municipio. Los que se conservan son aquellos que, conviniendo á algun propietario, los ha utilizado para su uso esclusivo y particular.

Dentro de la antigua villa, ó sea intramuros, hubo tambien cinco pozos públicos para atender á las necesidades del vecindario. De estos están cuatro introducidos desde hace muchos años en los zaguanes de las casas contiguas, dejándoles cañería al exterior por si ocurriese necesidad. El quinto que estaba en el centro de la calle del Pozo, enfrente casi á la embocadura del Garlito, fué cerrado por los años de cuarenta y tantos á peticion de la vecindad.

En la poblacion estramuros hubo dos, que existen en la actualidad; uno aquel de que ya nos ocupamos como fundamento del Pilarito, y se conoce con el nombre de Airon, el que está enclavado en la entrada ó principio de la calleja de los Molinos y lindero al ciego foso. El otro que está al fin de la misma calleja en su travesía á la calle de San Lázaro, lleva el nombre de este santo. Este último pozo es de agua potable, con tan poderoso y rico manantío que, no obstante de hallarse casi ciego, en el año pasado por hacer cerca de medio siglo no se limpiaba, no dejó de abastecer á la vecindad, y despues de limpio con motivo de la sequedad que se sintiera, se presentó con un caudal de agua, cual si fuera en años abundantes.

IV.

El asunto aquí ya nos conduce á la enumeracion de

calles con sus respectivas posiciones. Empezando por la villa antigua, cuyo circuito de muralla formaba un óvalo que tenia sus puntos salientes al N. y S., diremos que sus calles principales corrian y corren paralelas en la direccion antedicha.

La primera tomando por el E., es conocida por calle de las Barajas, siendo en su origen de los Barajas, por recibir el nombre del apellido de una familia que vivió en ella cuando fué bautizada. Parte del extremo E. de la plaza del Gran maestro, naciendo del puente, que salvando el foso, pone en comunicacion la antigua villa con su aumento moderno. Se estiende en línea recta por el costado de la muralla hasta volverse á encontrar con ella en su óvalo, saliendo á la plaza del pilar por medio de una corta calleja de prolongacion en su izquierda.

Del centro de la misma plaza del Gran maestro parte la segunda llamada de la Cruz, la que corriéndose hasta la plazoleta denominada la Cochera, de la que forma su costado E., se prolonga despues hasta la muralla que le cierra el paso, tomando salida por la derecha á la inmediata calle del Arroyo, por medio de una calleja sin veindad.

Sigue á esta, naciendo del mismo centro de la plaza del Gran maestro, la conocida por el Arroyo. Tomó este nombre, sin duda, por ser la que recoge la mayor parte de las aguas de la villa antigua. Parte como la anterior á la plazoleta la Cochera, de la que forma su costado O., prolongándose despues hasta la muralla que le abre paso al extremo O. de la plaza del Pilar, frente á la calleja de los Molinos.

Esta calle del Arroyo desde su nacimiento hasta la Cochera viene, desde mucho tiempo, cerrada al servicio público. Su segunda mitad, desde la travesía de Puente Nueva hasta la Cochera, fué cerrada antes de finar el último siglo, y cedida para corrales á los vecinos de la calle de la Cruz, segun la tradicion, pues no existe en el archivo acuerdo alguno sobre esto. En su primera mitad, ó sea

desde el nacimiento hasta la travesía de Puente Nueva, ya hemos visto que estaban las bodegas de los jesuitas, y esta sería la razón de no cerrarse cuando la otra. Mas ya en el año de 1839, en que estas fueron abandonadas por su dueño en razón á su estado total de ruina, la municipalidad por acuerdo de 24 de Noviembre de aquel año, mandó cerrarla como innecesaria, sin conceder á los vecinos derecho alguno sobre ella, con absoluta prohibición de abrir comunicaciones, á escepcion de una, para la libre entrada de la autoridad cuando se ofreciera. Desde que esta parte quedó aislada del total de la calle del Arroyo, tomó el nombre de calleja de los Huesos, á causa de que sirviendo de basurero público se encontraban en ella muchos huesos.

Sigue á la anterior la cuarta calle, que es la principal y céntrica, llamada «Corredera», y aun cuando la guerra civil le substituyó el nombre por el de Bilbainos, fué cosa muy pasajera volviendo casi en seguida á tomar el antiguo. Parte esta calle del enlace de la travesía de las Pizarras, al desembocar en en el extremo O. de la plaza del Gran Maestre, marchando línea recta á buscar la puerta del Postigo, por la que comunica con el aumento hecho á la villa antigua. Esta calle presenta un hermoso golpe de vista, tanto por sus buenas condiciones de anchura y rectitud, cuanto por el aspecto de los edificios que la componen de tal modo, que es opinion general de cuantos, la ven, que otra mejor ni aun igual se encuentra en pueblo alguno de la provincia.

La quinta calle empieza en la puerta Nueva, bajo cuyo nombre se conoció hasta el año de 1803, que fué derribada la portada, y desde entonces oficialmente se le dió el de San Pedro. Se estiende y llega hasta la plaza de la Constitucion, y á su frente en la parte opuesta de la plaza, nace otra como continuacion suya, que con el nombre de los Lechones (apellido de familia) desde su origen hasta el año de 1860 que se le substituyó con el de Espíritu Santo, se prolonga hasta la muralla, desembocando en la plaza de la Tronera, frente á la calle Duarte.

La sexta conocida por Quebrada (apellido tambien de familia), parte de la misma plaza de la Constitucion al frente de la parroquia, y paralela á la anterior sigue su marcha hasta la muralla, y formando una curva á la derecha en su final, desemboca en la plaza de la Tronera sobre el mismo punto y confundida con su inmediata Alonso Ramos.

Por último, la séptima que nace del extremo S. O. de la plaza de la Hermosa, hoy Concepcion, en confluencia con el Alambique, hoy Hermosa, corre en su principio sobre los cimientos de la antigua muralla, é inclinándose despues un poco sobre la izquierda, va con el nombre del Garlito á desembocar en la transversal del Pozo. A su frente, inclinada sobre la izquierda, salia una calleja sin nombre, que desembocaba en el extremo E. de la plazoleta del Altozano. Esta calleja fué cerrada hace muchos años por el párroco D. Francisco Gomez Bañares, á quien la cedió el municipio. Del frente de esta calleja nacia la calle de Alonso Ramos, que siguiendo paralela á la Quebrada, é inclinándose á la izquierda en su final, la vimos confundida con ella desembocar en la plaza de la Tronera.

Pasando ahora á las callejas y calles transversales, cuya direccion corre de E. á O., empezaremos á enumerarlas por el lado N. La primera, aunque de creacion moderna, pues no cuenta mas años que los que van del siglo, es una calleja conocida por del Corro. Nace del extremo N. de la plaza del Gran Maestro, y marchando diagonal hácia el O., atraviesa el cimiento de muralla y ciego foso, desembocando en la plaza de la Concepcion por delante de la puerta Nueva.

La segunda, sin nombre hasta la rotulacion mandada hacer el año de 1860, en que se le dió el de San Pablo, nace de la primera tercera parte de la calle hoy de San Pedro, corriéndose hasta enlazar con el principio de la calle del Garlito.

La tercera, tambien sin nombre, que naciendo de la plaza del Gran Maestro entre el palacio de Santiago y la

casa del municipio, comunicaba á esta plaza con calle de San Pedro, frente á la capilla de los Santos apóstoles San Pedro y San Pablo. No alcanzó nombre por haber sido mandada tapiar por el Municipio en el año de 1839, segun acuerdo de 14 de Agosto de aquel año. Se tomó esta resolución como medida higiénica y á solicitud de los vecinos, pero sin concederles derecho alguno sobre ella, por si conviniera abrirla en otra ocasion.

La cuarta, llamada de las Pizarras, por haber sido de esta materia su piso hasta que en el año de 1839 se rebajó y empedró. Nace formando ángulo con la Corredera de la plaza del Gran Maestre, yendo á desembocar á la de la Constitucion en su extremo N. Cruza por delante de San Pedro dejando la parroquia á la izquierda, y despues de formar una plazoleta al N. de esta, se prolonga hasta el Garlito bajo el nombre de Santa María.

La quinta, llamada Puente Nueva, nace de un puente que al O. salva el foso para comunicar la antigua villa con la nueva. Parte de este punto atravesando las calles de Barajas y Cruz hasta terminar al cortar la del Arroyo. De aquí sigue partiendo de un poco mas á la derecha, hasta desembocar en la Corredera, en la que era comprendida en los tiempos pasados hasta el año de 1860 que se le dió el nombre de Cervantes. Igualmente desde la Corredera, naciendo mas á la derecha, se prolonga con el nombre de los Mesones hasta desembocar en la plaza de la Constitucion. Esta travesía de los Mesones, que en el siglo pasado tenia doble anchura, cogiendo todo el frente de la de hoy Cervantes, llevaba el nombre de travesía de San Pedro, por hallarse en ella las bodegas de la hermandad del Santo apóstol.

Del centro de frente al E. de la plaza de la Constitucion nace la calle del pozo, que se estiende hasta atravesar la muralla al O. de la villa.

Como continuacion de la travesía de San Pedro, antes que fã Casa consistorial y mesones viniesen á empequeñecer la plaza, nace una calleja del principio de calle de la

Quebrada, que dividiéndose á poco en dos ramales, se inclina el uno hácia el S. desembocando en Alonso Ramos, y el otro continuando hácia el O., desemboca en la plazoleta del Altozano confluyente con Alonso Ramos. De dicha plazoleta de forma triangular nacen dos callejas; la una sumamente estrecha, parte de su ángulo y direccion S. O. hasta terminar en la que fué muralla y hoy calle de la Alhucema; y la otra en su ángulo y direccion O., va á concluir en línea recta á la inmediacion de la puerta de la Parra, de la que hoy solo se conocen los cimientos.

De la plaza de la Constitucion que ya en parte conocemos al tratar de sus calles afluentes, solo diremos, que el poco interés demostrado por nuestros antepasados en cuanto al ornato público con sus concesiones indebidas de terrenos, hicieron reducir su espaciosa planicie á los estrechos límites de una calle ancha. La parroquia, que en tiempos antiguos ocupaba el centro de la plaza, está hoy relegada al ángulo en N. y O., dejando el mayor espacio de terreno en los lados S. y E. de la dicha plaza.

Continuando con la enumeracion de transversales, diremos, que como á una cuarta parte al extremo S. de calle de las Barajas, sale una corta calleja que desemboca en la Cochera despues de atravesar la calle de la Cruz. De la plazoleta la Cochera y cruzando la calle del Arroyo, parte una travesía que despues de cortar las calles de Corredera, Espiritu Santo y Quebrada, desemboca en el principio de la calle Alonso Ramos. Esta travesía hasta el año de 1860 no tuvo nombre propio, siendo comprendida en las calles por que iba atravesando, á escepcion de la parte entre Corredera y Espiritu Santo, que llevaba el de calleja de la Tercia, por estar en ella la entrada al granero de las Tercias reales. Desde 1860 lleva el nombre oficial de calle de Tetuan.

Al reseñar la calle de la Cruz consignamos que tenia su única salida por medio de una calleja transversal que desemboca en la calle del Arroyo. De esta última calle, un poco mas al S. de donde sale la anterior calleja, nace otra

que con el nombre de San Juan desemboca en la Corredera. En su primer mitad es bastante estrecha, por haberse edificado en terreno suyo la sacristía de la ermita, siendo en lo restante mas del doble de su anchura.

Al frente de la anterior, un poco diagonal sobre la izquierda, nacia una calleja que comunicaba á la calle Corredera con la del Espíritu Santo. Esta calleja formaba esquina en la derecha á la casa del marqués de Lorenzana, y en la izquierda á la de Santiago Romero, de oficio comerciante. Este último en union del vecino, á espaldas de su casa, solicitaron del Municipio el agregar la calleja á sus respectivas casas, lo que les fué concedido por acuerdo de 22 de Abril de 1777 (1), sin embargo del escrito razonado en contra de la concesion, presentado por varios vecinos. Concedida que fué la peticion, quedó cerrada la calleja en provecho de los solicitantes, con la única carga de tener espédito el conducto para el desahogo de las servidumbres de aguas que sobre ella desembocaban.

Concluida la enumeracion de calles de la primitiva villa, ó sea intramuros, sin poder designar ni aun por deduccion de donde partiera el principio de sus edificaciones, pasaremos al aumento progresivo que fué teniendo estramuros.

Segun la tradicion, la calle primera que se construyó fué la que al lado N. de la villa se estiende en semicírculo con direccion de O. á E., por delante del foso ó arroyo mural de la Caba. Su caserío fué levantado, segun la dicha tradicion, por cuenta y á espensas de uno de los primeros Maestres, que de la órden tuvieron aquí su residencia. No se conserva en la trasmision el nombre propio que tuviera, mas sí el que el vulgo le aplicara, cual es, el de Cabeza de Bando, sin duda por ser él el jefe de la órden.

Construidas las casas las repartió entre los vecinos que las apetecieron, bajo la imposicion de censualistas. Efectivamente, remontándose á tiempos antiguos, se observa

(1) Copia certificada del acuerdo; número 113 legajo 4º de mi archivo.

que era muy rara la casa de esta calle que no estuviese afecta al gravámen de censo. Hasta la rotulacion de calles en el año de 1860, que se le dió el nombre de calle de Anghiera, venia conocida por calle del Ajo; este nombre y el origen de su fundacion, dan lugar á presumir que el verdadero primitivo fuese del Ajo, por la forma lucrativa que motivó su construccion; siendo corrompido el que despues aparece. Para no caer en defecto, es necesario fijarse en los tiempos á que nos referimos; la imposicion á censo era el mas útil empleo que podia darse á los capitales.

A la anterior sigue la que, formando con ella ángulo á su E., en direccion N., se conocia en lo antiguo por el nombre de Balborras ó Bamborras, y desde 1860 lleva el de Bullones. De el vértice de este ángulo, y con direccion S., se estiende hasta la puerta de Mérida ó de la villa, una plazoleta conocida con el nombre vulgar del Cabecito, aunque oficialmente entra con Bullones. Conserva sin duda el nombre que le dieran, á causa de su mucha elevacion sobre la plaza del Gran Maestro que tiene á su O., con quien se comunica con el consabido puente que salva el foso.

Desde la puerta de Mérida, parte en direccion E. la calle de los Mártires, que sube á dar vista á la ermita del mismo nombre. A poco mas de su nacimiento parte y divide esta calle una plaza que se estiende de N. á S.; en la antigüedad se conocia por la Silera, en razon á estar minada por esta clase de graneros. Por la rotulacion de 1860 sigue con el nombre de Silera la parte que deja al N. la que, paralela á Bullones, comunica con esta por medio de una calleja sin nombre al llegar á las afueras. A la parte del S. se le dió el nombre de plaza de San Francisco, por estar en ella el convento que fué de esta órden. Tanto esta plaza, inclusa la calle hoy Silera, cuanto Mártires y Bullones, datan de antes de mediar el siglo XVI, como resulta de documentos del año de 1573 en que las he visto citadas (1).

Esta plaza en su ángulo saliente al N. O. comunica con

(1) Número 113, legajo 4.º de m.º archivo.

el Cabecito, y en igual al S. E. con la Puente Nueva. De su frente al S. y en la misma direccion, nace la calle Nueva, que con doble anchura á la mas espaciosa de la villa, corre á desembocar en la plaza del Pilar. Esta calle, y la de los Mártires, son citadas en las actuaciones del pleito sobre el diezmo del aceite, de que ya nos ocupamos, y tuvo principio el año de 1548.

De la mitad de la calle Nueva á su E., y en la misma direccion, nace una calleja que, dividiéndose á poco en dos ramales, sigue el uno en curva inclinándose al N. E., con el nombre desde 1860 de Melilla, conociéndose antes por calleja de los Frailes, en razon á que los corrales del convento formaban su acera izquierda. El otro ramal, que parte hácia el S., sigue paralelo á la mitad de la calle Nueva, desembocando como esta en la plaza del Pilar. Lleva el nombre, desde 1860, de los Castillejos, formando antes con su inmediata la de San Jorge, segun el estado oficial.

Sigue á esta la llamada San Jorge, vulgarmente Casas Nuevas, que en su nacimiento del Pilar forma ángulo con la anterior; parte en direccion E. N. E. y recta al terreno que ocupó la ermita de los Mártires, habiéndose prolongado en 1864 sobre el terreno de esta ermita cuando fué demolida. Al prolongar esta calle se dejó un crucero transversal para aumento de poblacion; siendo rotulado con el nombre de las Cruces, por quedar dentro de él dos de estas, correspondiente al Via-Crucis.

Paralela á San Jorge, y naciendo de la misma plaza del Pilar un poco mas al S., parte la conocida por el Prado, que llega á las afueras despues de recibir la transversal de las Cruces. Hasta 1870 se compuso solo de la acera pegada á San Jorge, mas en dicho año se subastó por el Municipio el terreno de la otra acera, empezando las edificaciones, que hoy están para acabar el dia 1.º de Octubre del mismo año.

La plaza del Pilar, bastante estensa y de forma irregular, se estiende en su largo de E. á O. En su lado y extremo

E., se halla tendido de N. á S. el hermoso pilar del que toma nombre; de su extremo O. parten dos ramales ó brazos; el uno con direccion... sale al frente del foso ó arroyo mural de la Caba á recibirla calle de las Barajas, y el otro, en direccion S. O., recibe la confluencia de la Tronera, Arroyo y Calleja de los Molinos, despues de atravesar el ciego foso.

Ya hemos visto que por N. y E. recibe las calles Nueva, Castillejos, San Jorge y Prado. Al lado de la última; con direccion S., parte de dicha plaza la calle del Buensuceso, con direccion á la ermita de quien toma el nombre, se compone de solo la acera derecha.

Mas al centro de la plaza, y frente á la calle Nueva, nace una calleja de poca vecindad, llamada Callejon del Moro. Entre esta calleja y la calle del Buensuceso corren dos calles trasversales y paralelas entre sí; la primera lleva el nombre de la Carrera, y la segunda de Santiago. La manzana que forman estas calles es de construccion moderna, pues data de ya bien entrado el siglo, y la última calle hace pocos años que se completó.

La única acera del callejon del Moro, que tiene vecindad, es la que mira al E. compuesta de dos casas y dos molinos de aceite, que todo fué del marqués de Lorenzana, por adquisicion de sus ascendientes. Las escrituras de compra-venta, una de 10 de Marzo de 1593 otorgada ante Bartolomé Guerrero, y otra de 21 de Noviembre de 1594 ante Rodrigo Marin, obran en el archivo del dicho marqués.

A esta calleja se suceden paralelas hácia el O., en direccion al S., las calles y callejas que por su órden correlativo vamos á enumerar.

La primera es una calleja sin vecindad ni nombre, que partiendo del Pilar, se confunde con la anterior al llegar á las afueras. Por esta descienden al alcantarillado del Pilar una gran parte de las aguas, que del campo al S. de la villa van al arroyo mural de la Caba.

La segunda, que tambien nace del Pilar, se estiende hasta el ejido de San Lázaro con el nombre de Martianes.

De su acera izquierda, que hasta hoy no alcanzaba mas que á dos terceras partes de calle, sale una calleja, que con el nombre de la Ronda, comunica con las callejas anteriores y Santiago. Sobre el terreno descubierto de la dicha acera hasta el fin de la calle, se están levantando en el dia casas y pajares, completando la vecindad de la calle hasta tocar en Fuente Santa. De su acera izquierda nacen dos callejas sin vecindad ni nombre, que dividiéndola en tres partes desiguales, la comunican ambas con su inmediata la calleja de los Molinos.

Sigue á la anterior la calleja de los Molinos, que naciendo del extremo S. O. de la plaza del Pilar, y frente á la calle del Arroyo, se estiende á igual altura que Martianes, recibiendo las corrientes de Fuente Santa. Tiene tambien dos callejas sin vecindad ni nombre, que la comunican con su inmediata calle de San Lázaro, alternadas con las que recibe de Martianes.

Antes de pasar mas adelante conviene que espliquemos, para mas fácil comprension, que desde la confluencia del Pilar, Arroyo y Molinos, parte por todo el frente S. de la villa amurallada un espacioso y largo terreno, de forma irregular, que con el nombre de plaza de la Tronera, se interpone entre la villa antigua ó primitiva y sus posteriores edificaciones de aumento.

Volviendo ya á la interrumpida sucesion de calles, seguiremos con San Lázaro y Arias Alonso, que formaron un arrabal bajo el nombre de la primera. Estas dos calles, naciendo de la Tronera, frente á la puerta del Postigo, forman en su principio una plazoleta que el vulgo la designa tambien por cabecito del Postigo. Separadas á poco, marchan paralelas al ejido de San Lázaro, despues de comunicarse en su mitad por una calleja sin vecindad ni nombre. La de San Lázaro desemboca al frente de la ermita que le dió su nombre, y Arias Alonso sobre la plaza de Toros, confundida ya con su inmediata Pozo Nuevo. Poco antes de confundirse, formando un solo ramal, se comunican por una calleja sin nombre ni vecindad.

El barrio ó arrabal de San Lázaro, que lo constituía esta calle y Arias Alonso, existía ya al mediar el siglo XVI, como puede verse en el testamento del bachiller Francisco de la Parra Pargañera (1), otorgado en 21 de Junio de 1554 ante el escribano Juan Ortiz. Por una de sus cláusulas dispone de una casa que dice poseer en la calle Arias Alonso, arrabal de San Lázaro.

Sigue á estas la calle Duarte (vulgo Manadita), la que naciendo de la Tronera, frente á la calle del Espíritu-Santo, sube hasta desembocar en una plazoleta llamada Pozo Nuevo. A esta sigue otra calle que, con el nombre antiguo de Miraflores Arriba (desde 1860 calle del Cristo), nacia al extremo O. de la Tronera, y dirigiéndose al S. paralela á la anterior desembocaba como ella en Pozo Nuevo. Estas dos calles y la plazoleta de Pozo Nuevo, que era una Silera, formaban y constituían en la antigüedad un arrabal conocido por Duarte. Su construccion se remonta como el anterior á antes de mediar el siglo XVI; pues en el año de 1579 cita ya este barrio el bachiller Juan Ortiz Villafranca en su disposicion testamentaria (2).

De la plazoleta del Pozo Nuevo sale una calleja hácia el O., que con el nombre de Africa comunica la anterior con su inmediata calle de Zafra. Pozo Nuevo se prolonga al S. por un ramal que, en direccion á la plaza de toros, levimos ya confundirse con el fin de Arias Alonso.

La calle de Zafra que sale del fin de la Tronera, confundida con Miraflores Arriba, hoy Cristo, se separa á poco, y paralela á esta desemboca en el ejido, frente al camino de la villa, de quien toma el nombre. Esta calle, á quien el vulgo conoce por el Coto y calle de la Uña, tuvo su fundacion en fines del siglo pasado y principios del actual.

Del frente O. de la Tronera, y tomando la misma direccion, parte la calle conocida por de Feria, que desemboca en el ejido de Santa Lucía, frente al camino que conduce á la villa de su nombre. Esta calle es de la época que la anterior.

(1) Número 8, legajo 1.º de mi archivo.

(2) Número 105, legajo 1.º de mi archivo.

Al lado de la anterior, con quien forma ángulo, parte del extremo N. de la Tronera, y tomando la misma direccion, la calle Miraflores Abajo en la antigüedad, y desde 1860 Miraflores. Ya se comprenderá que el segundo nombre se le daba para distinguirla de la que nacia á su frente y hoy se conoce por Cristo. Esta calle bastante espaciosa, y de la época del arrabal de Duarte, bajaba lindando al foso y en su direccion semicircular hasta desembocar en la puerta de la Parra, que dejaba en su derecha.

Destruida por completo en fines del siglo pasado toda la parte de muralla que mediaba entre la calle antedicha y la villa antigua, el Municipio dió ó vendió estos terrenos para edificaciones. Los particulares que los tomaron, en su mayor parte, les dieron aplicacion á pensaderos de bueyes y pajares.

Entrando ya el siglo actual, y cambiado el sistema de labranza, á causa de haberse vendido la mayor parte de sus propios donde pastaba el ganado vacuno, tuvieron que sustituir estos con ganado mular, y entonces los pensaderos se convirtieron en casas. Desde luego, como hoy lleva el nombre de calle de Alhucemas. Su acera colindante á Miraflores fácilmente se comprende que está en parte sentada sobre foso, y á mas lo confirma el que en casi todas estas casas, en lugar de cegarlas, lo utilizaron de sótanos, como en el dia se vé. El nacimiento de esta calle parte, despues de la separacion en que á la Tronera entran confundidas Quebrada y Alonso Ramos, del lado de esta última con quien forma ángulo, y corriendo paralela á ella en direccion N., recibe la dos callejas de Altozano, y despues de cruzar por el frente interno de la puerta de la Parra, desemboca en el final de calle del Pozo.

Al lado O. de la calle Miraflores, y paralela á esta, se encuentra una calleja llamada los Corujos, que naciendo á la altura de ella en su desemboque junto á la puerta de la Parra, sube al ejido de Santa Lucía hasta encontrar la calle de Feria. Esta calleja, que de nuevo empieza á tener vecindad, estuvo considerada como calle al mediar el siglo

XVII; pues así aparece del testamento mancomunado que los cónyuges, Antonio Zambrano Sayago y María Guerrero Bachiller, otorgaron en 22 de Junio de 1650 ante el escribano Pedro Sayago Becerra (4).

Formando ángulo con los Corujos, y de su mismo tiempo de construcción, sale al frente de la puerta de la Parra y con dirección O., la calle del Cura, que desemboca en el ejido de Santa Lucía, quedando la ermita á su derecha.

Mas al N. de esta calle, y paralela á ella, nace al frente de la calle del Pozo la conocida con el nombre de Santa Lucía. Esta calle desemboca sobre la esquina N. de esta ermita, mediando la distancia entre ambas de una calleja que conduce á la entrada del Cementerio. La existencia de esta calle data de principios del siglo actual, y su terreno fué tomado del ejido llamado del Melon, que se extendía á su lado N.

Entre las dos calles de Cura y Santa Lucía mediaba en su nacimiento una calleja de comunicación, que partiendo del frente intermedio entre Corujos y Miraflores, salía á Santa Lucía al frente de la Hermosa ó antiguo Alambique.

Esta última calle, de creación también del principio del siglo actual, ancha y espaciosa, baja rozando la muralla á desembocar en una estensa plaza que se encuentra delante de la puerta Nueva. La calle á que en su origen dieron el nombre de Alambique (por una cosa súcia), en la rotulación de 1860 se le cambió por el de Hermosa. La plaza que desde su principio, que fué al empezar el siglo, y aun antes como ejido se le llamó la Hermosa, por estar en él la ermita de este nombre, se le cambió en 1860 por el de la Concepción, tanto por la variación de patrona que tuvo la ermita, cuanto por la interposición del convento del mismo nombre. Esta plaza, á mas de comunicarse, como ya hemos visto, con las calles de Hermosa, Garlito, San Pedro, Corro, calleja sin nombre, que naciendo á su E. por de-

(4) Archivo municipal, protocolo del actuario.

lante del convento corre entre tres huertas á desembocar en Anghera, despues de atravesar el arroyo mural de la Caba, tiene al N. una salida á las afueras de la villa ó camino de las Huertas y Cruz de Pedro Alonso.

En el centro de la villa hay casas muy buenas en cuanto á comodidad y elegante construccion; algunas están reedificadas recientemente con el lujo exigente de la época.

Acabada la descripcion de calles, nos falta que enumerar los escudos de armas, que de familias naturales ó residentes en la villa, se conservan aun sobre las fachadas de las casas que les pertenecen ó pertenecieron.

Aquí conviene que advirtamos, que así como algunas de estas familias han desaparecido ó han mudado de residencia, igualmente han sido perdidos ó destrozados los escudos de varias de las existentes al revocarse ó renovarse sus fachadas por estraños poseedores. Tambien hay otras que avecinadas en la villa por enlaces ú otras conveniencias, cuando no habia interés positivo en acreditar origen, dejaron de poner el distintivo de su nobleza. De unas y otras haria con gusto una reseña particular, sino temiese, por la priesa con que escribo estos apuntes, el incurrir en alguna omision ó falta, que torcidamente pudiera interpretarse. No con menos disgusto dejo de particularizar el respetable número de familias labradoras que llevan el sello de honradez sobre su frente.

Hecha esta salvedad, necesaria para que nunca se dude de la imparcial veracidad de estos apuntes, pasaremos á enumerar los existentes en la forma y manera que me han sido esplicados, pues yo por mi parte he hecho poco estudio sobre heráldica, juzgando á los individuos por sus acciones y comportamiento.

Los escudos que se ven hoy adornando las fachadas son diecisiete, todos intramuros ó sea dentro de la antigua villa. Dada esta esplicacion, y no obstante de citar las

calles en que se encuentran, los relacionaremos en la siguiente forma.

Tres en la calle de San Pedro; el de los Quintanos de Silva, oriundos de las montañas de Búrgos donde tuvieron su casa solariega; el de los Zambranos de Bolaños, oriundos de esta villa, por lo que se ven repetidos; el de los Gomezjaras, oriundos de Valverde de Mérida, donde tuvieron su casa solariega.

Uno en la calle del Pozo, el de los Guerreros y Zambranos de Luna, oriundos de esta villa.

Uno en la plaza del Gran Maestro, de que no he podido averiguar á que familia perteneciera; está dividido en dos óvalos con una corona que les abraza. Otro tambien desconocido, en calle del Espíritu Santo.

Siete en la calle Corredera; el de los Bolaños, de la misma familia del ya citado en San Pedro; el de los Ulloas, oriundos de Brozas; el de los Machucas, oriundos del Valle de Santa Ana; el de los Casquetes de Prado, oriundos de Segura de Leon; el de los Guzmanes de Carvajal, oriundos de las villas de Feria y Puebla de Sancho Perez; el de los Quiñones y Neiras, con corona del marquesado de Lorenzana, oriundo de Leon; el de los Varonas Loaisas y Leon, oriundos de esta villa y la de Montanches.

Uno en calle de Tetuan, el de los Zambranos Villamil, oriundos de esta villa y provincia de Galicia.

Dos sobre una misma fachada, en calle de las Barajas; uno el de los Obandos, oriundos de Alangel, y el otro de los Grageras, oriundos de Rivera del Fresno.

Por último, uno en la Puente Nueva, el de los Bolaños y Bolaños, oriundos de esta villa, de los mismos que el de San Pedro y Corredera.

V.

Dentro del casco de la poblacion hay treinta y cinco molinos ó fábricas de aceite; ocho de estos dentro de casas particulares, y los restantes en edificios aislados.

Constituyen su presion treinta y dos vigas, tres prensas de hierro y dos de madera. La diferencia que se advierte de dos prensadores mas que edificios, consiste en que uno de estos, que fué de los jesuitas, tiene dos vigas, y en otro hay viga y prensa de hierro.

Estos molinos se encuentran situados en las siguientes calles, en esta forma: uno en la Silera con viga, otro en plaza de San Francisco con id.; tres en la calle Nueva, uno con prensa de madera y los dos con viga. En esta calle existe además, en una casa-panadería, la torrecilla de otro molino que no llegó á funcionar, por que faltando el montar la viga cuando la invasion francesa, los daños generales que estos produjeron le dejaron en tal estado. Dos con viga en el callejon del Moro; dos en calle de Martianes, uno con viga y el otro con viga y prensa de hierro; cuatro en la plaza del Pilar, todos de viga y el uno de ellos con dos; tres en la calleja de los Molinos; dos en calle de San Lázaro, de vigas, uno de ellos inutilizado por tener partida la viga; dos en calle de las Barajas, con vigas, uno de estos en casa particular. Una prensa de hierro en calle Corredera, y otra id. de id. en la calle del Espíritu Santo, ambas dentro de casa particular. Dos en el ramal de la plazoleta del Altozano á la calle del Cura, uno con viga y el otro prensa de madera; uno de viga á la salida de la calle de Alhucemas á la del Pozo; otro de viga al fin de la calle del Pozo, á la vista del anterior. Dos con vigas en calle del Garlito; dos con id. en calleja de San Pablo, uno de ellos en casa particular; dos con vigas y en casa particular el uno, en calle de San Pedro. Dos con vigas en la calleja del Corro, y uno con id. en la plaza del Gran Maestro.

En el dia se cuentan diez establecimientos de comercio, bien surtidos de todo, además de otros de menor cuantía; un número considerable de puestos de abacería; cuatro fábricas de aguardiente; dos de jabon y una de chocolate; tres tahonas panaderías, y muchos hornos de pan comun; cinco mesones ó posadas; multitud de cer-
rageros, carpinteros y demás oficios mecánicos de artes,

para atender con exceso á las necesidades de la villa.

Por los años de 1849 al 50, se estableció un lujoso alumbrado público, de hermosas farolas con reverberos, mas á los pocos años se abandonó bajo el pretexto de costoso, y como quiera que se dejaran puestas las farolas, el barbarismo se encargó de destrozarlas en su mayor parte por via de diversion y entretenimiento, y hubiera dado fin de todas á no haberse recogido.

En tiempos antiguos hubo muchas hermandades y congregaciones piadosas, mas en el dia quedan solamente las que pasamos á enumerar por orden de antigüedad; y son las siguientes: San Pedro, esclusiva del estado eclesiástico, hermanas de Maria, Santísimo y Santo Cristo de las Misericordias; conferencias de San Vicente de Paul, de hombres y mujeres; la primera establecida el 9 de Abril de 1861, fué destruida por el martinete de la revolucion de 1868, y aun cuando siguió ejerciendo la caridad por espacio de dos años, ó sea hasta 1870, tuvo al fin que disolverse por no poder llenar su reglamento. Hijas de María, Jesus de la Humildad y Corazon de Jesus. Tambien se conservan aun algunas reminiscencias de las antiguas, como sucede con la de San Blas, San Anton, Virgen de la Cabeza y Santa Bárbara; á cuyas imágenes festejan sus antiguos cofrades en los dias respectivos en que la iglesia los celebra.

Su estado eclesiástico fué siempre numeroso, aunque no de escolar instruccion, fuera de alguna escepcion meritoria, defecto del que adolece todo el priorato de las órdenes. En el año de 1689 se componia del párroco frey D. Márcos Becerra Calderon, cincuenta y un presbíteros, que se titulaban licenciados, nueve ordenantes, y treinta y un capellanes (1).

Los antedichos poseian, segun las relaciones juradas que presentaron en 5 de Agosto del citado año de 1689, ante el notario apostólico Pedro García de Toro (2), los

(1) Número 91, legajo 2.º de mi archivo.

(2) Idem.

bienes siguientes: de hacienda propia y donaciones, 8450 piés de olivo y 761 fanegas de tierra; y de capellanías, obras pias y patronatos, 4523 piés de olivo y 1803 fanegas de tierra. Además, sin marcarles número ni cabida, confesaban tener de una y otras procedencias, once olivares, cincuenta y seis suertes de tierra laborable, noventa y seis fanegas de tierra plantadas de viña, veintinueve viñas, sin mas explicacion que el nombre del sitio en que se hallaban; ciento sesenta y cinco tercios de viña, sin dar tampoco explicacion alguna; treinta y cinco cortinales propios, y sesenta y dos de capellanías, la mayor parte de ellos plantados de olivo; diez suertes de tierra cercadas con pared; ocho huertas, entre ellas las del Gidro, el Charco y Pedroche; trece pajares pensaderos, cuatro colmenares, dos tahonas, cuatro molinos harineros y seis de aceite; sesenta y seis casas y un meson. Además percibian de réditos anuales de censo la cantidad de 16853 rs. y 66 mrs., y un capital de veinticinco mil pesos. Igualmente aparecia, segun las dichas relaciones, poseer bastantes cabezas de ganados, caballerías y otros efectos.

En el dicho expediente se encuentra tambien la relacion dada por el convento de monjas Concepciones, resultando que este poseia un principal de censo importante 225045 reales, cuyos réditos satisficaban, por tener las hipotecas, ochenta y siete familias de esta villa.

En el año de 1753, segun la estadística oficial, se componia el estado eclesiástico de cuarenta y cinco presbíteros, incluso el párroco, tres insacris, y treinta y dos de menores. Los bienes que poseian eran muchos, y pueden verse en la nota que se encuentra en la página 50 de este libro.

De las escasas y reducidas noticias que nos dejó escritas en 1787 D. Alvaro Guerrero, resulta que en dicho año se componia el estado eclesiástico de setenta sacerdotes, dotados de razonables rentas.

Por último en la actualidad se encuentra reducido á veinte presbíteros, incluso el párroco y un freire de la órden de Alcántara, dimisionario del curato de la villa de

Fuentes de Leon. De sus cóngruas ó dotaciones poco hay que hablar, pues apoderado el Estado, por las leyes desamortizadoras, de la mejor y mayor parte de los bienes de beneficios eclesiásticos, son escasísimos, con muy cortas escepciones, y si no fuera por el auxilio que les presta este piadoso y cristiano vecindario, con sus limosnas de misas, les seria á muchos capellanes imposible el subsistir.

A fin de probar el principio que hemos sentado de haber sido siempre numeroso este cuerpo ó estado, conviene el que á continuacion consignemos el número de vecinos que tuvo la villa en las distintas épocas, de que he podido adquirir noticia.

De los antecedentes que tengo registrados, el censo mas antiguo que de este vecindario he alcanzado, solo se remonta al año de 1609. En este año hizo probanza de nobleza el Licdo. Villafranca Ortiz, siendo el actuario de las diligencias el escribano Bartolomé Guerrero, vecino de esta villa. De la testificacion de este espediente resulta que la villa en aquella época se componia de mil á mil doscientos vecinos (1).

Segun el padron del año de 1737, que se encuentra en el archivo municipal, constaba entonces de ochocientos vecinos. Y en el año de 1753, segun la estadística oficial, tenia en aquella época de ochocientos á mil vecinos. En el año de 1787 D. Alvaro Guerrero en sus apuntes le considera mil trescientos vecinos.

En principios del siglo actual, á peticion ó mandato del Capitan general de la provincia, se dió por D. Francisco María Gomez-jara, presidente del municipio, con fecha 18 de Junio de 1802, el censo de poblacion y productos agricolas que á continuacion copiamos.

«Este pueblo se compone de mil doscientos vecinos. En el mismo hay cuatro mil trescientas treinta y cinco almas. Hay diez carros con tiro de mulas. No hay carreta alguna. Se cuentan ciento ochenta y siete bagajes mayores, de silla

(1) Número 10, legajo 3.º de mi archivo.

ó carga útil. Ciento setenta y siete bagajes menores. No hay fábrica alguna. Hay un hospital para cuatro enfermos. Se cogen anualmente catorce mil arrobas de aceite; cinco mil doscientas de vino; seis mil ochenta fanegas de trigo; diez mil seiscientas veinte de cebada; ochocientas noventa de garbanzos; setecientas noventa de habas; quinientas cincuenta de avena, y setenta de centeno» (1).

Por último, en la época actual se le consideran de mil ochocientos á dos mil vecinos, y sus productos agrícolas multiplicados en proporcion al aumento de brazos y demás utensilios productores.

Sin embargo del indolente abandono de estos habitantes, se sabe que esta villa fué pátria del erudito Martin de Amaya Maldonado, de la Compañía de Jesus; de Juan Estéban Silvestre, uno de los famosos conquistadores del Perú, el que por sí solo prendió en las montañas al Inca Mancocapacak, como lo refiere el cronista Antonio de Herrera en sus décadas de las Indias. Por último, de otros que contribuyeron con sus personas y haciendas á las guerras de Granada, Italia y Portugal.

Ahora para poner término á estos apuntes diremos algo, aunque á la ligera por ser delicado punto, del estado moral y político de sus habitantes. En la antigüedad, si tenemos presente lo que llevamos consignado en este libro, fácilmente se comprenderá, al ver la profusion de obras piadosas practicadas, que los corazones de nuestros antepasados eran esencialmente cristianos. Teniendo esto presente, y vista la tendencia poco benévola que los partidos liberales demostraron hácia la Iglesia, claro está que su inclinacion fué y estuvo de parte del absolutismo.

Hoy, si bien su estado moral pervertido por las ideas disolventes é inmorales que con profusión se propalan y escriben, no lo es tanto en su generalidad como el de otras poblaciones. Sin embargo no deja, por desgracia, de hacer

(1) Archivo municipal.

prosélitos el indiferentismo religioso, estado el mas deplorable en que puede caer el individuo.

En cuanto á la parte política, desde que los partidos se subdividieron hasta el infinito, con sus credos enmarañados y anfibológicos, existe tal confusion en la opinion de todas las clases sociales, que en cada dia y en cada hora se inclinan á una parcialidad diferente. De modo que es imposible aventurar un juicio exacto sobre este punto. No obstante, apoyado en las dichas razones y otras respiraciones que se escuchan, creo sin temor de equivocarme, que en la mayoría de los individuos impera ya el ateismo político (que yo desde mis primeros tiempos he profesado) muy justo y razonable, al ver que el interés y bien de la pátria, que todos los partidos políticos ofrecen desde la oposicion, no es mas que un aparato teatral para escalar el poder, convirtiéndolo tan solo en propio provecho, y de auxiliares y atracciones que le interesan.

La precipitacion con que han sido hechos estos trabajos, á causa de mi salud quebrantada, han dado un mayor motivo á las infinitas faltas tanto de omision como de dicion de que este libro adolezca. De cualquier modo quedo satisfecho con haber enseñado el camino á pluma mejor cortada y mas idónea, aunque no de mas voluntad, para que tomando la parte esencial de mis apuntes, pueda sobre este asunto ilustrar á las generaciones venideras, pues tal ha sido mi objeto.—*He dicho.*

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Como podrá observarse el que de estos apuntes aparecen algunos padres, hijos y hermanos con distintos apellidos entre sí, y creerse tal vez error de escritura ó mala comprension del autor, me veo en el caso de dar la explicacion de esto al lector.

Dicho defecto procede de que en los tiempos pasados, y en los no muy lejanos, se daban y tomaban los apellidos á capricho por todas las clases sociales de esta villa, de los que se hacia un uso inmotivado en todos los actos de la vida, sin que autoridad alguna legalmente lo reprochase.

Unos, y eran los mas, tomaban el apellido del padrino, que podria ser propio ó prestado; otros, sin duda por agradarles mas la línea materna que la paterna, invertian el órden de sus apellidos; y por último, algunos anteponian ó posponian á los apellidos el nombre del pueblo de su naturaleza.

En fin, para comprender la confusion que se admitia sobre este punto, baste saber que he leído un testamento del siglo pasado, en que un padre que tenia seis hijos (varones y hembras), al llamarlos en la cláusula de institucion de herederos por sus nombres y apellidos, les da á cada uno el suyo completamente distinto de los demás, sin prever los perjuicios que á sus descendientes podria ocasionar, pasado algun tiempo.

De aquí procede la gran dificultad que ofrece el formar un árbol genealógico, cierto y bien regularizado, y al mismo tiempo el que haya muchos legítimos derechos perdidos y otros tantos injustamente adquiridos.

Como prueba del error á que conducen las dichas laberínticas descendencias, podemos aducir, que en materia de capellanías ha habido individuo que entroncando de un

modo razonable con los fundadores, no ha tenido en realidad para con ellos mas parentesco que el dimanado de nuestro padre Adan.

No es el anterior solo el único mal que del quebrantamiento de legítimos derechos tengo presenciado á causa de tal defecto; pues habiendo tratado, hará tres años, inscribirse en la órden militar de Santiago un señor Guerrero, vecino de la villa y córte de Madrid, pero descendiente de esta villa en una rama; despues de los muchos gastos hechos en las diligencias, las antedichas dificultades que no pudieron subsanarse, hicieron imposible el cruzamiento de dicho señor. Esto no pudo menos de ocasionar disgusto al interesado así como á los caballeros informantes.

FIN.

ÍNDICE.

	<u>Páginas.</u>
Prólogo.....	7
Introduccion.....	9

PRIMERA PARTE.

I.....	11
II.....	49
III.....	26
IV.....	39

SEGUNDA PARTE.

I.....	59
II.....	76
III.....	101
IV.....	123
V.....	138

ERRATAS.

INDICE

Página	Línea.	DICE.	DEBE DECIR.
29	23	cepada.	cepada.
30	16	Diego Morgado.. . .	Andrés Morgado.
30	21	Diego Morgado . . .	Andrés Morgado.
31	4	con decripcion. . .	con excepcion.
52	34	de renta.	de frente
54	15	á cierta en.	á cierta porcion en
63	35	1,537.	1,537.
112	41	entrada.	entrega.
132	3	direccion sale. . . .	direccion N. N. O. sale
38			IV

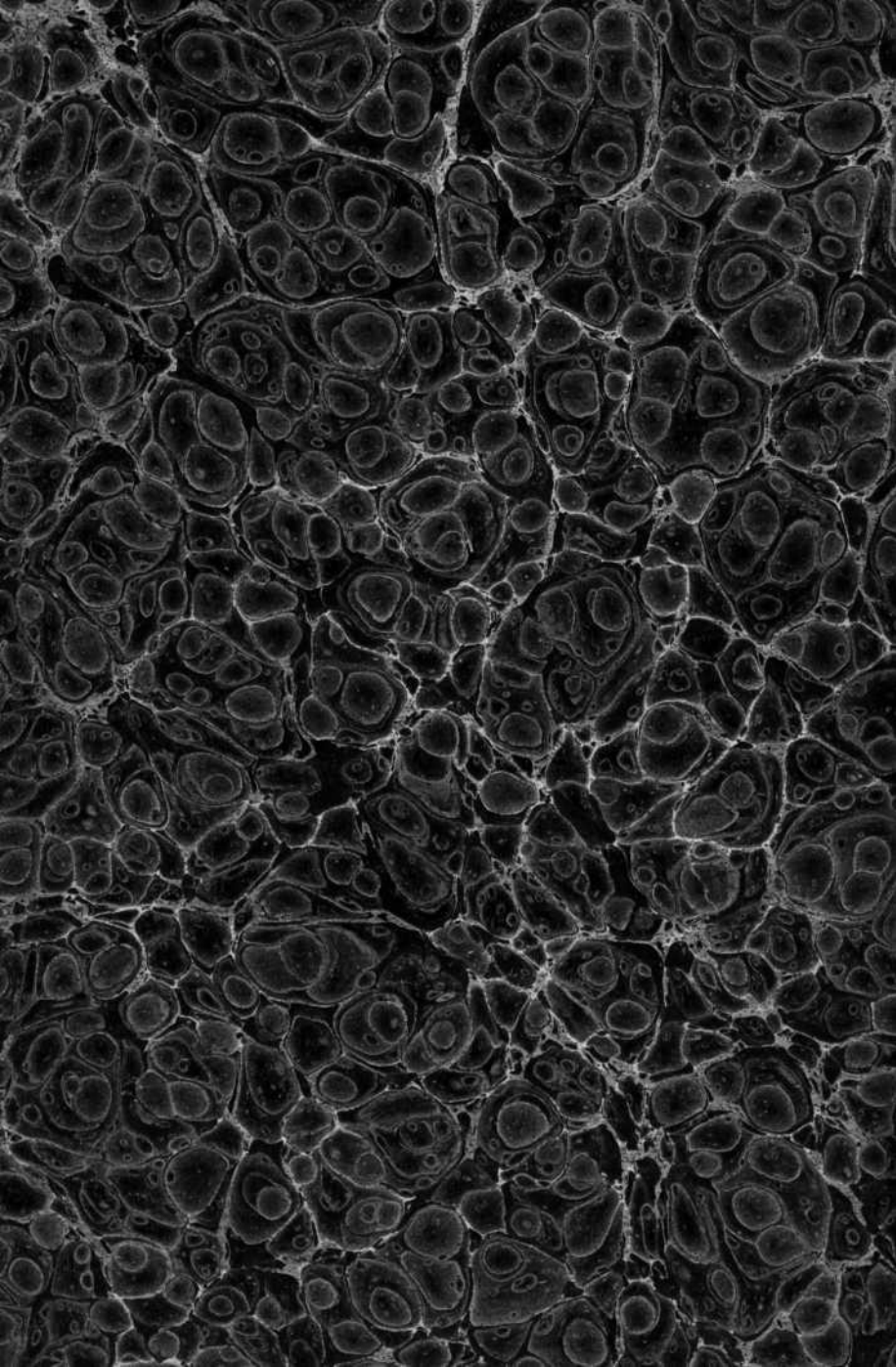
SEGUNDA PARTE.

93	I
76	II
101	III
123	IV
138	V



2 pto





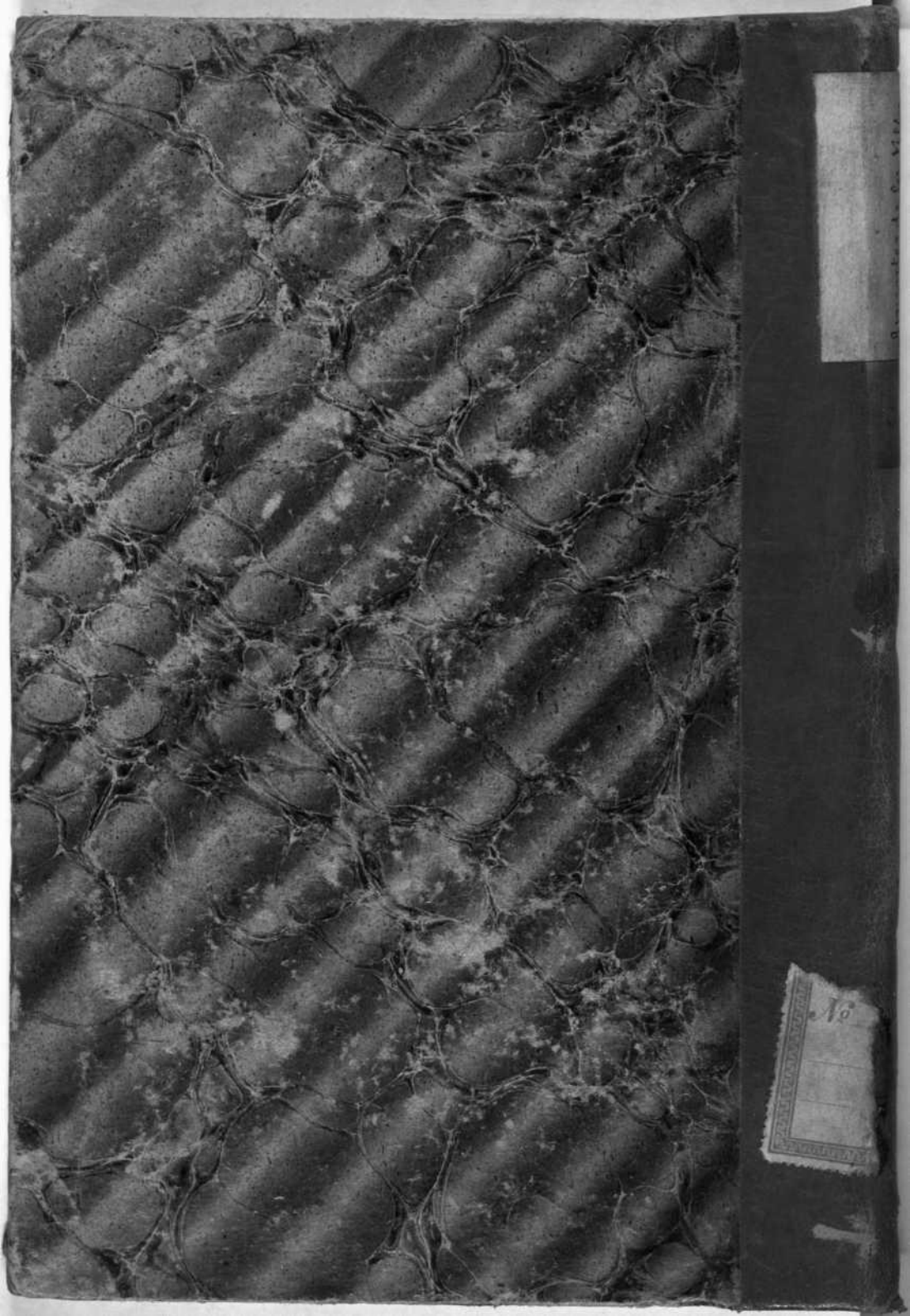
MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOTECA

Pesetas.

Número.....	3586	Precio de la obra.....
Estante.....	66	Precio de adquisición
Tabla.....	1	Valoración actual.....

Número de tomos..



...

No

Apuntes de la Villa
de Suemtes de Millastre

586.

1811

1811